



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)  
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIV - N° 148

Bogotá, D. C., viernes, 27 de marzo de 2015

EDICIÓN DE 64 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### Acta número 34 de la sesión ordinaria del día martes 9 de diciembre de 2014

Presidencia de los honorables Senadores: *José David Name Cardozo,*  
*Jaime Enrique Durán Barrera y Teresita García Romero.*

En Bogotá D. C., a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

#### I

##### Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador José David Name Cardozo, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

##### Registro de asistencia honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Amín Escaf Miguel  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barrera Montealegre Roy Leonardo  
Benedetti Villaneda Armando  
Besaile Fayad Musa  
Blel Scaff Nadya Georgette  
Bustamante García Everth  
Cabrala Castillo Daniel Alberto  
Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia  
Castañeda Serrano Orlando  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Celis Carrillo Bernabé  
Cepeda Castro Iván  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Char Chaljub Arturo  
Correa Borrero Susana  
Correa Jiménez Antonio José  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
Delgado Ruiz Edinson  
Duque Márquez Iván  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel  
Fernández Alcocer Mario Alberto  
Galán Pachón Carlos Fernando  
Galán Pachón Juan Manuel  
Galvis Méndez Daira de Jesús  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo  
García Romero Teresita  
García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gerleín Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Gómez Martínez Ana Mercedes  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Prieto Soto Eugenio Enrique  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramos Maya Alfredo  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega de Plazas Thania Ruby  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo

**Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:**

Álvarez Montenegro Javier Tato

Duque García Luis Fernando

Morales Diz Martín Emilio

Valencia Laserna Paloma Susana

09-XII-2014

Bogotá, D.C., 11 de diciembre de 2014

Doctor:

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

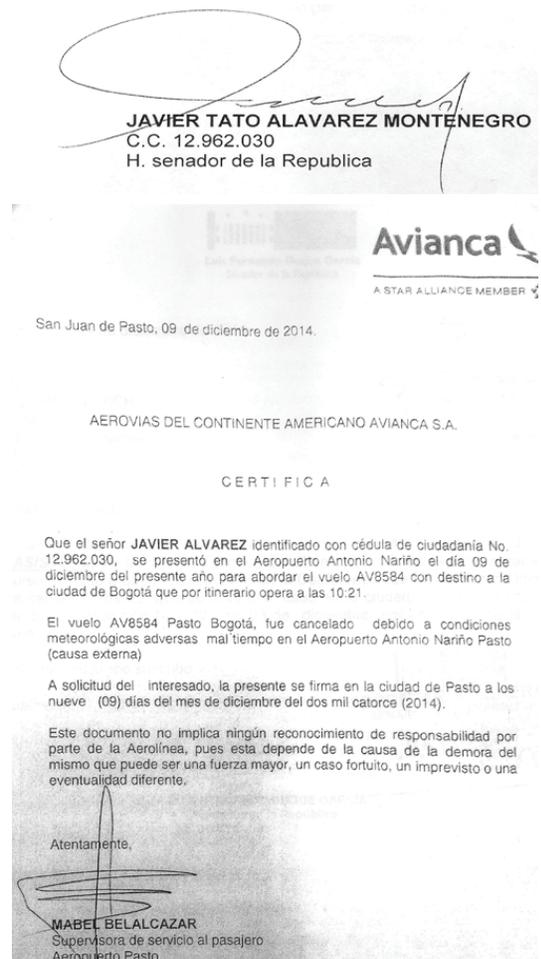
Ciudad.

**Referencia:** Excusa Plenaria

Cordial saludo;

Javier Tato Álvarez Montenegro, honorable Senador de la República, identificado con cédula de ciudadanía 12962030 de la ciudad Pasto, por medio del presente escrito, presento excusa por inasistencia a Sesión Plenaria de fecha martes 9 de diciembre de 2014, ya que en la presente fecha por motivos meteorológicos el vuelo en que me desplazaba desde la ciudad de Pasto se canceló como consta en el soporte de Avianca.

Anticipo agradecimientos por su oportuna colaboración;



Bogotá, D. C., 4 de diciembre de 2014

Doctor

**GREGORIO ELJACH**

Secretario General Senado de la República

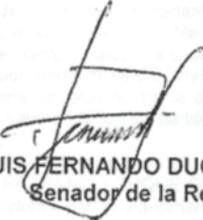
ESD

Estimado doctor Eljach:

Con un cordial saludo, respetuosamente me permito excusarme de la no asistencia a las Sesión Plenaria del día martes, 9 de diciembre del año en curso, debido a que me encontraré en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre cambio climático, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima - Perú, de acuerdo a la Resolución número 127 del 3 de diciembre del año en curso la cual adjunto.

Sin otro particular me suscribo.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO DUQUE GARCÍA**  
Senador de la República

Adjunto lo anunciado a dos (2) folios.

**MESA DIRECTIVA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 127 DE 2014**

(diciembre 3)

*por medio de la cual se autoriza a un honorable Senador de la República a desplazarse fuera del país en comisión oficial.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el parágrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante oficio de fecha 20 de noviembre de 2014, la señorita Clara Marcela Cataño –Asesora del honorable Senador Luis Fernando Duque García–, y mediante instrucciones del honorable Senador en su calidad de miembro del Parlamento Andino, remite al Presidente del honorable Senado de la República Senador José David Name Cardozo, invitación suscrita por el Diputado Elías Castillo

–Presidente del Parlamento Latinoamericano– para que en su calidad de miembro del Consejo Consultivo del Parlamento Latinoamericano el honorable Senador Duque participe en la Asamblea conmemorativa del 50 Aniversario del Parlatino, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Panamá el 6 de diciembre de 2014.

Que mediante oficio de fecha 20 de noviembre de 2014, la señorita Clara Marcela Cataño –Asesora del honorable Senador Luis Fernando Duque García, y mediante instrucciones del honorable Senador en su calidad de miembro del Parlamento Andino– remite al Presidente del honorable Senado de la República Senador José David Name Cardozo, invitación suscrita por el doctor Óscar Piquilena - Secretario del Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe (GRULAC) - Unión Interparlamentaria (UIP), por medio de la cual invitan al honorable Senador Duque para que participe de la reunión Parlamentaria en ocasión de la conferencia de las Naciones Unidas sobre cambio climático, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima - Perú, el 8 de diciembre de 2014.

Que en oficio de fecha 20 de noviembre de 2014, la señorita Clara Marcela Cataño - Asesora del honorable Senador Luis Fernando Duque García, aclara que los gastos que ocasione el viaje serán cubiertos en su totalidad por el Parlamento Andino, de tal manera que el Congreso de la República no incurrirá en gasto alguno.

Que el oficio de fecha 20 de noviembre de 2014, suscrito por la señorita Clara Marcela Cataño - Asesora del honorable Senador Luis Fernando Duque García, cuenta con el visto bueno del doctor Pedro Pablo Jurado Durán - Secretario Privado de la Presidencia del Senado de la República para el trámite correspondiente.

Que el Decreto 1050 de 1997, por el cual se dictan disposiciones sobre comisiones en el exterior, dispone en el artículo 5º que del término de la comisión en el exterior se conferirá por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objetivo, más uno de ida y otro de regreso, (...).

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

Artículo 1º. Autorizar al honorable Senador Luis Fernando Duque García, para que participe en comisión oficial y en calidad de miembro del parlamento andino a la Asamblea conmemorativa del 50 Aniversario del Parlatino, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Panamá el 6 de diciembre de 2014 y a la conferencia de las Naciones Unidas sobre cambio climático, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima - Perú, el 8 de diciembre de 2014, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Parágrafo. Téngase en cuenta para todos los efectos que el día de salida será el día 5 de diciembre de 2014 y el día de regreso será el día 9 de diciembre de 2014.

Artículo 2°. La autorización de que trata la presente resolución se entenderá para todos los efectos remunerada en cuanto a salario.

Artículo 3°. Para la participación en el mencionado evento no serán reconocidos viáticos y tiquetes para transporte aéreo, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 4°. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenas y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 5°. Expídanse copias de la presente resolución a la Dirección General Administrativa, División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a 3 de diciembre de 2014.

El Presidente,

*José David Name Cardozo.*

El Primer Vicepresidente,

*Jaime Enrique Durán Barrera.*

La Segunda Vicepresidenta,

*Teresita García Romero.*

El Secretario General,

*Gregorio Eljach Pacheco.*

\*\*\*

Bogotá, D. C., 10 de diciembre 2014

Señor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General del Senado

Ciudad

Cordial saludo.

Por instrucciones precisas del senador Martín Morales Diz, me dirijo a usted para presentarles la excusa por la cual el senador no pudo asistir a la sesión de plenaria del día 9 de diciembre del presente año, el motivo de la no asistencia fue porque el Senador se encontraba enfermo, como lo dice la excusa médica, donde se le incapacita por 48 horas (anexo la incapacidad médica)

Agradezco su amable colaboración.

Atentamente,



**MAURICIO LOPEZ ALVAREZ**  
ASESOR UTL

Nombre del médico: *Camillo Moya*  
 Nombre del paciente: *Martin Morales Diz*  
 Fecha: *9-Dic-14* Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Rx: \_\_\_\_\_ *EJAD: 461001*

*Incapacitado Médico*  
 Certifico que el paciente en mención cursa con sintomatología compatible con *Resfriado Común* por lo tanto, se recomienda *Reposo en casa por 48 horas* contados a partir de la fecha.

*Dr. Camillo Moya*  
 Auditor de Salud  
 UNIMORTE

\*\*\*

**RESOLUCIÓN NÚMERO 132 DE 2014**

(diciembre 4)

por medio de la cual se autoriza a una honorable Senadora de la República a desplazarse fuera del país en comisión oficial.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el parágrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante oficio de fecha 18 de noviembre de 2014, el doctor Boaz Rodkin - Embajador (e) de Israel, remite invitación a la honorable Senadora Paloma Valencia, para que participe en el “Seminario para parlamentarios de América Latina”, organizado por el Parlamento de Israel y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Jerusalén - Israel, del 7 al 12 de diciembre de 2014.

Que en el oficio de fecha 18 de noviembre de 2014, el doctor Boaz Rodkin - Embajador (e) de Is-

rael, informa que todos los gastos serán asumidos por el Estado de Israel.

Que mediante oficio de fecha 2 de diciembre de 2014, la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna, remite al honorable Senador José David Name Cardozo - Presidente del Senado de la República, la invitación enviada por parte del Estado de Israel para que participe en el “Seminario para Parlamentarios de América Latina”, organizado por el Parlamento de Israel y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Jerusalén - Israel, del 7 al 12 de diciembre de 2014, con el fin de que sea autorizada su participación en dicho evento.

Que el oficio de fecha 2 de diciembre de 2014, suscrito por la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna, cuenta con el visto bueno del doctor Pedro Pablo Jurado Durán - Secretario Privado de la Presidencia del Senado de la República para el trámite correspondiente.

Que el Decreto 1050 de 1997, por el cual se dictan disposiciones sobre comisiones en el exterior, dispone en el artículo 5° que del término de la comisión en el exterior se conferirá por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objetivo, más uno de ida y otro de regreso (...).

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna, para que participe en comisión oficial en el “Seminario para Parlamentarios de América Latina”, organizado por el Parlamento de Israel y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Jerusalén - Israel, del 7 al 12 de diciembre de 2014, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Parágrafo. Téngase en cuenta para todos los efectos que el día de salida será el día 5 de diciembre de 2014 y el día de regreso será el día 14 de diciembre de 2014.

Artículo 2°. La autorización de que trata la presente resolución se entenderá para todos los efectos remunerada en cuanto a salario.

Artículo 3°. Para la participación en el mencionado evento no serán reconocidos viáticos y tiquetes para transporte aéreo, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 4°. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenas y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 5°. Expídanse copias de la presente resolución a la Dirección General Administrativa, División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna.

Artículo 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a 4 de diciembre de 2014.

El Presidente,

*José David Name Cardozo.*

El Primer Vicepresidente,

*Jaime Enrique Durán Barrera.*

La Segunda Vicepresidenta,

*Teresita García Romero.*

El Secretario General,

*Gregorio Eljach Pacheco.*

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:56 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

### RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA ORDEN DEL DÍA

para la Sesión Plenaria del día martes 9 de diciembre de 2014

Hora: 3:00 p.m.

I

**Llamado a lista**

II

**Anuncio de Proyectos**

III

**Consideración y aprobación de las Actas números: 12, 13, 14 y 15 correspondientes a las sesiones plenarias de los días 16 y 30 de septiembre, y 1° y 7 de octubre de 2014, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números 687, 688, 547, y 763 de 2014.**

IV

**Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso  
Con informe de Comisión**

\*\*\*

**Fe de Erratas al Informe de Objeciones**

1. **Proyecto de ley número 262 de 2013 Senado, 099 de 2012 Cámara, por medio de la cual se establece la obligación de brindar información transparente a los consumidores de los servicios financieros y se dictan otras disposiciones.**

**Comisión Accidental:** honorables Senadores *Fernando Eustacio Tamayo Tamayo* y *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 779 de 2014.

#### CON INFORME DE COMISIÓN DE OBJECIONES

1. **Proyecto de ley número 262 de 2013 Senado, 099 de 2012 Cámara, por medio de la cual se establece la obligación de brindar información**

*transparente a los consumidores de los servicios financieros y se dictan otras disposiciones.*

**Comisión Accidental:** honorables Senadores *Fernando Eustacio Tamayo Tamayo* y *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 749 de 2014.

\*\*\*

**2. Proyecto de ley número 113 de 2013 Senado, 207 de 2012 Cámara, por medio del cual se crea el Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero, se establecen normas para el recaudo y administración de la cuota de Fomento Fiquero y se dictan otras disposiciones.**

**Comisión Accidental:** honorables Senadores *Bernabé Celis Carrillo*, *Iván Duque Márquez*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 773 de 2014.

V

#### **Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate**

**1. Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Horacio Serpa Uribe*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 660 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 710 de 2014

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 798 de 2014.

Autor: señor Ministro de Justicia y del Derecho doctor, *Yesid Reyes Alvarado*, señor Fiscal General de la Nación doctor, *Eduardo Montealegre Lyneth*.

\*\*\*

**2. Proyecto de ley número 94 de 2013 Senado, por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Manuel Mesías Enríquez Rosero* y *Juan Manuel Galán Pachón* (Coordinadores), *Carlos Eduardo Enríquez Maya*, *Alexánder López Maya*, *Doris Clemencia Vega Quiroz*, *Germán Varón Cotrino* y *Jaime Alejandro Amín Hernández*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 744 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1060 de 2013 – Nueva ponencia 218 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 801 de 2014.

Autores: señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*, Comercio, Industria y Turismo, doctor *Sergio Díaz-Granados Guida*.

**3. Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado, por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo 02 de 2009.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 456 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 797 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 798 de 2014.

Autor: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

\*\*\*

**4. Proyecto de ley número 84 de 2013 Senado, por medio de la cual se obliga la certificación de compatibilidad de las actividades que se desarrollarán con los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) para el licenciamiento ambiental y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Daira de Jesús Galvis Méndez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 686 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 996 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 773 de 2014.

Autor: honorable Senador *Iván Leonidas Name Vásquez*.

\*\*\*

**5. Proyecto de ley número 159 de 2013 Senado, por medio de la cual se dictan normas para proteger la vinculación laboral.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 182 de 2014

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 538 de 2014.

Autora: honorable Senadora *Karime Mota y Morad*.

\*\*\*

**6. Proyecto de ley número 11 de 2013 Senado, por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Información de Subsidios y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jesús Alberto Castilla Salazar*, *Antonio José Correa Jiménez* y *Edinson Delgado Ruiz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 895 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 487 de 2014.

Autores: honorables Senadores *Carlos Alberto Baena López* y *Manuel Antonio Virgüez Piraquive*.

\*\*\*

**7. Proyecto de ley número 127 de 2013 Senado, por medio de la cual se crea la Política Nacional de Parques, para fortalecer la recreación y el deporte.**

Ponente para Segundo Debate: honorables Senadores *Javier Mauricio Delgado* y *Orlando Castañeda Serrano*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 834 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 996 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 520 de 2014.

Autor: honorable Senador *Manuel Antonio Virgüez Piraquive*.

\*\*\*

**8. Proyecto de ley número 21 de 2013 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1993 y se elimina la exigencia de la libreta militar para ejercer derecho al trabajo y a la educación.**

Ponente para Segundo Debate: *Marco Anibal Avirama Avirama*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 538 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 670 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 299 de 2014.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

\*\*\*

**9. Proyecto de ley número 03 de 2014 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 3°, 6°, 7°, 8°, 11 de la Ley 720 de 2001.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 571 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 504 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 720 de 2014.

Autores: honorables Senadores *William Jimmy Chamorro Cruz*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *Manuel Mesías Enriquez Rosero*, *Oscar Mauricio Lizcano Arango*, *Milton Arlex Rodríguez Sarmiento*, y *Ángel Custodio Cabrera Báez*.

\*\*\*

**10. Proyecto de ley número 82 de 2013 Senado, por la cual se concede rebaja de pena por una vez.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Juan Manuel Corzo Román* (Coordinador), *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*, *Edgar Alfonso Gómez Román*, *Hemel Hurtado Angulo*, *Manuel Mesías Enriquez Rosero* y *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 686 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 879 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 138 de 2014.

Autores: honorables Senadores *Juan Manuel Corzo Román*, *Roberto Gerleín Echeverría*, *Hernán Francisco Andrade Serrano*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Carlos Enríquez Maya*, *José Iván Clavijo Contreras*.

\*\*\*

**11. Proyecto de ley número 14 de 2013 Senado, por medio de la cual se garantiza el suministro gratuito y obligatorio de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jorge Iván Ospina Gómez*, *Antonio José Correa Jiménez* y *Luis Évelis Andrade Casamá*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 920 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 261 de 2014 – 617 de 2014.

Autores: honorables Senadores *Carlos Alberto Baena López*, *Arleth Patricia Casado de López*, *Daira de Jesús Galvis Méndez*, *Gloria Inés Ramírez Ríos*, *Nora María García Burgos*.

Honorables Representantes a la Cámara, *Gloria Stella Díaz Ortiz*, *Rosmery Martínez Rosales*, *Nancy Denise Castillo García*.

\*\*\*

**12. Proyecto de ley número 22 de 2013 Senado, por medio de la cual se protege el cuidado de la niñez. Ley Isaac.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Sofía Alejandra Gaviria Correa*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *Luis Évelis Andrade Casamá*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 800 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 882 de 2013 – 559 de 2014.

Autor: honorable Senador *Honorio Galvis Aguilar*.

\*\*\*

**13. Proyecto de ley número 134 de 2013 Senado, por la cual se implementa una acción afirmativa que garantiza la estabilidad laboral reforzada a servidores públicos en estado de discapacidad.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Yamina del Carmen Pestana Rojas*, *Sofía Alejandra Gaviria Correa* y *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 872 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 979 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 288 de 2014 – 519 de 2014.

Autor: honorable Senador *Félix José Valera Ibáñez*.

\*\*\*

**14. Proyecto de ley número 91 de 2013 Senado**, por medio de la cual se dictan normas en relación con los entes gestores para el desarrollo económico y social (EGES), se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 744 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 133 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 299 de 2014 – 652 de 2014.

Autor: señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Sergio Díaz-Granados Guida*.

\*\*\*

**15. Proyecto de ley número 059 de 2014 Senado**, por medio de la cual se aprueba el 'Tratado sobre el Comercio de Armas', adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución 67/234 B de 2 de abril de 2013 y suscrito en la ciudad de Nueva York, el 24 de septiembre de 2013.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 405 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 616 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 753 de 2014.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Defensa Nacional, doctor *Juan Carlos Pinzón Bueno*.

VI

**Lo que propongan los honorables Senadores**

VII

**Negocios Sustanciados por la Presidencia**

El Presidente,

*JOSÉ DAVID NAME CARDOZO*

El Primer Vicepresidente,

*JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA*

La Segunda Vicepresidenta,

*TERESITA GARCÍA ROMERO*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

**Anuncio de proyectos**

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Segundo punto del orden del día, anuncio de proyectos de ley de actos legislativo para considerar y votar en la sesión plenaria del Senado de la República, siguiente a la del día 9 de diciembre de 2014.

Con informe de conciliación

• **Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara**, por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.

• **Proyecto de ley número 262 de 2013 Senado, 099 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se establece la obligación de brindar información transparente a los consumidores de los servicios financieros y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 113 de 2013 Senado, 207 de 2012 Cámara**, por medio del cual se crea el Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero, se establecen normas para el recaudo y administración de la cuota de Fomento Fiquero y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 04 de 2013 Senado**, por la cual se modifica el parágrafo del artículo 8° de la Ley 278 de 1996.

• **Proyecto de ley número 11 de 2013 Senado**, por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Información de Subsidios y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 14 de 2013 Senado**, por medio de la cual se garantiza el suministro gratuito y obligatorio de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano.

• **Proyecto de ley número 21 de 2013 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1993 y se elimina la exigencia de la libreta militar para ejercer derecho al trabajo y a la educación.

• **Proyecto de ley número 22 de 2013 Senado**, por medio de la cual se protege el cuidado de la niñez. Ley Isaac".

• **Proyecto de ley número 82 de 2013 Senado**, por la cual se concede rebaja de pena por una vez.

• **Proyecto de ley número 84 de 2013 Senado**, por medio de la cual se obliga la certificación de compatibilidad de las actividades que se desarrollarán con los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) para el licenciamiento ambiental y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 91 de 2013 Senado**, por medio de la cual se dictan normas en relación con los Entes Gestores para el desarrollo económico y social (EGES), se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 94 de 2013 Senado**, por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal.

• **Proyecto de ley número 127 de 2013 Senado**, por medio de la cual se crea la Política Nacional de Parques, para fortalecer la recreación y el deporte.

• **Proyecto de ley número 134 de 2013 Senado**, por la cual se implementa una acción afirmativa que garantiza la estabilidad laboral reforzada a servidores públicos en estado de discapacidad.

• **Proyecto de ley número 159 de 2013 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para proteger la vinculación laboral.

• **Proyecto de ley número 03 de 2014 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 3°, 6°, 7°, 8°, 11 de la Ley 720 de 2001.

• **Proyecto de ley número 59 de 2014 Senado**, por medio de la cual se aprueba el 'Tratado sobre el Comercio de Armas', adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución 67/234 B de 2 de abril de 2013 y suscrito en la ciudad de Nueva York, el 24 de septiembre de 2013.

• **Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado**, por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo 02 de 2009.

• **Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.

• **Proyecto de ley número 122 de 2014 Senado, 175 de 2014 Cámara**, por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte, agua potable y saneamiento básico, energía eléctrica y los demás sectores que requieran expropiación en proyectos de inversión que adelante el Estado y se dictan otras disposiciones.

Han sido hechos los anuncios de todos los radicados hasta el momento señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, quien da lectura a una constancia:**

#### **Constancia de 2014**

(diciembre 9)

Para el día de mañana se tenía previsto la realización de un debate sobre la caficultura en Colombia en la Comisión Quinta del Senado del cual yo era citante con otros colegas, por razones de agenda legislativa ha sido aplazado. Quiero dejar constancia de algunas consideraciones sobre el informe de la Misión para la Competitividad de la Caficultura.

Tal como lo han manifestado los productores de café, el informe tiene serios problemas conceptuales y de aproximación. Es un estudio al cual le falta muchísima profundidad. Ignora los grandes retos de competitividad y las más importantes preocupacio-

nes de los cafeteros, como la garantía de compra, la volatilidad del precio, la diferenciación del Café de Colombia, la reducción de costos, el relevo generacional, la descentralización y la transparencia administrativa del manejo del FNC y la Federación.

No se puede abandonar como lo pretende la Misión, toda una política y un proceso de diferenciación del Café de Colombia posicionado por su calidad en el mercado internacional, desconociendo todos los esfuerzos e inversiones que han sido necesarios para alcanzar ese reconocimiento. Renunciar a mantener como prioridad la calidad de nuestro café nos convertirá en vendedores de pasilla a precios mínimos dictados por los pocos compradores internacionales para sus mezclas en desmedro tanto del productor como del consumidor final del producto.

La misión aduce que la incorporación de valor agregado comenzó tarde y solo se empezó a abrir en 2002 y lleva doce años sin mayores resultados, pero desconoce que gracias a la política de Seguridad Democrática del Presidente Alvaro Uribe, los compradores y evaluadores internacionales tuvieron la oportunidad de visitar las fincas y veredas cafeteras para adelantar todo el proceso que implica la certificación del valor agregado del café.

Debe ser claro que sobre la problemática cafetera, no solo debe considerarse el café como producto, sino más importante aún a las 563.000 familias y 2.7 millones de personas que dependen directamente del café, y los 600 municipios que lo hacen indirectamente y que en las montañas de Colombia ha sido sostén de la democracia, ejemplo de trabajo recio y honrado, construyendo Patria y afrontando con dignidad todo tipo de dificultades.

El más importante bien público de nuestra caficultura es la garantía de compra, como el mecanismo que garantiza que los campesinos cafeteros puedan vender a un precio base, recibiendo su pago de contado y en sitios cercanos a sus fincas. Gracias a esta garantía de compra al productor se le transfiere el 90% del precio y es un ejemplo de cómo el Estado corrige las imperfecciones del mercado, lo que de otra manera dejaría a estos pequeños finqueros desprotegidos frente al monopolio de compradores.

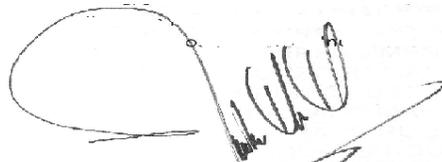
Tiene razón el informe de la misión en cuanto a la descentralización y reorganización de la Federación. Es importante manifestar que la Federación Nacional de Cafeteros durante las últimas administraciones ha dejado de ser una Federación, entendida esta como una asociación de departamentos federados, en la cual el principio que la fundamenta es la descentralización y es precisamente esto lo que ha ido desapareciendo con el centralismo administrativo y político de la burocracia cafetera.

La descentralización a través del fortalecimiento de los Comités y las cooperativas, permitiría mantener la garantía de compra, la reducción de costos por compras a escala de insumos y extensión técnica permanente. La red de cooperativas, con el apoyo de la Federación, mantiene la mayor parte de 500 puntos de compra de café en todo el país, constituyeron entre ellas a Expocafé que es una de las tres primeras empresas exportadoras de café del país, además de realizar actividades como la trilla

de café, producir y vender café procesado e intermediar insumos.

La caficultura colombiana tendrá que avanzar hacia la agregación de valor del mejor café del mundo y que ese valor agregado llegue al bolsillo del caficultor.

Quiero además alertar a esta Plenaria del error que se puede cometer en la aprobación de la mal llamada reforma tributaria si se desconocen los pagos en efectivo como costos y gastos, afectando no solo a los cafeteros sino a todo el sector agropecuario.



CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA  
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Sí muchas gracias señor Presidente. A ver voy a intervenir señor Presidente y Senadores a manera de constancia, en relación con lo que sucedió aquí en la plenaria el miércoles de la semana pasada, en lo que tuvo que ver con el ascenso de generales del Ejército y de la Policía, pues oficiales que ascienden a generales del Ejército y de la Policía; como ustedes recordaran Senadores, el Polo se quedó solo con su punto de vista, coincidieron los partidos de la Unidad Nacional y coincidió el Centro Democrático en cómo proceder ese día y ante esa situación en la que a nosotros no nos fue posible escoger que votáramos Sí y que votáramos No, porque el mecanismo que se estableció, era que teníamos que votar todo Sí o todo No. Cosa que iba contra nuestra conciencia porque nosotros queríamos poder escoger en unos casos de una manera y en unos casos de otra, pues quedó una confusión y, además, tuvimos que retirarnos de la sesión como una expresión de nuestro desacuerdo, porque consideramos que se nos había sido violado el derecho elemental que tiene que tener un Senador, que tiene que ver con poder votar unas cosas Sí y otras cosas No de acuerdo con su leal saber y entender y particularmente ese derecho pues le debe ser respetado al Polo.

Pero además a mí me da la idea, de que quedó un sabor de confusión en el país y una interpretación que no corresponde con la realidad, en el sentido de porque votamos de esa manera, entonces a manera de constancia quiero señalar unas cuantas precisiones y llamar al Senado de la República para que en otra ocasión las cosas se hagan como nosotros pensamos que debe ser en su trámite, así haya desacuerdos, porque el problema en el Congreso no es que tengamos que estar todos de acuerdo o que no haya desacuerdo sino como se tramitan los puntos de vista diferente.

La primer cosa que quiero precisar, es que el Polo Democrático Alternativo pues, considera que en Colombia deben existir fuerzas armadas de ejército y de Policía y con toda la institucionalidad que allí se deriva, también consideramos que esas fuerzas deben actuar perfectamente apegadas cada uno de sus efectivos y de en su conjunto deben actuar absolutamente apegadas a la Constitución y a la ley y a los Códigos de Derechos Humanos y a las normas internacionales; luego digamos que ahí espero yo no haya desacuerdo con nadie, porque este es un tema digamos de generar aceptación en las sociedades. Ahora en relación con el proceso de ascenso a generales, ese es un proceso que esta reglado en la Constitución y yo diría que tiene dos o hasta tres partes.

Una primera parte las propias instituciones de Ejército o Policía mediante los exámenes que consideren del caso deciden quienes deben ser los oficiales que asciendan al grado superior de general; uno podría decir aun cuando no es exacto que existe otra evaluación que es la que puede considerarse de tipo judicial, no existe estrictamente en el proceso pero se podría decir porque puede ocurrir que haya digamos que haya digamos advertencias o decisiones judiciales que puedan o pudieran interrumpir ese proceso. Procesos judiciales que por supuesto deben estar cobijados bajo la presunción de inocencia y el debido proceso cosa que el Polo Democrático Alternativo no discute.

Pero hay un tercer paso que es el que tiene que ver o un segundo paso que es el que tiene que ver con la llegada de esos procesos aquí al Senado de la República, que es una decisión que yo consideraría de tipo político, que tiene que ver con que un oficial puede haber salvado digamos las etapas previas de la evaluación pero que llega aquí al Senado y los Senadores tenemos el derecho de acuerdo con nuestro leal saber y entender, analizar caso por caso y tomar la decisión que nos parezca conveniente. Este es un derecho constitucional y legal cuya aplicación no debiera perturbar a nadie, porque si precisamente existe en la constitución esto es para que las cosas se tramiten de esta manera.

En el caso que nos ocupa de hace una semana entonces nosotros consideramos que había un número de 6 oficiales a quienes se les debería aplazar ese ascenso en razón de unos argumentos que explicó en ese momento el Senador Cepeda, quien hizo de vocero en la bancada y consideramos que había otros ascensos que nosotros no teníamos inconveniente en respaldar; en el primer caso tuvimos el cuidado de decir, que lo que pedíamos era que se aplazara la decisión y en el segundo dijimos, que estamos dispuestos a votarlo positivamente.

Esto tiene además Senadores y Senadoras unos antecedentes que yo creo que nadie puede discutir no son pocos los casos en que miembros del Gobierno Nacional o de las alcaldías, de las gobernaciones, congresistas, funcionarios y miembros de las fuerzas armadas actúan como debía ser; actúan o contrario a la ley o contrario a ciertos criterios políticos, que cada uno repito valora como a bien tenga.

Aquí tenemos en este Senado que en el cual a mí me tocó actuar y que terminó causando un escándalo nacional, hace varios años aquí se votó el ascenso del General Mauricio Santoyo con mi voto y el del Polo en contra porque consideramos que en la circunstancias en ese momento Coronel Santoyo no era conveniente dar ese ascenso, se nos dijo que la presunción de inocencia, que los jueces lo habían absuelto, etcétera, etcétera y miren lo que terminó pasando, y lo que terminó pasando no lo voy a repetir esa es una cosa que por supuesto le hizo daño al Gobierno Nacional, le hizo daño a los propios sistemas de ascensos de las fuerzas armadas y le hizo daño al Senado de la República que de una u otra manera terminó digamos manchado por ese procedimiento que sin duda fue equivocado; yo creo que la propia confesión del general Santoyo y lo que ha ocurrido en la prueba de que teníamos la razón quien en ese momento advertimos que ese ascenso no debería hacerse.

Pero bueno yo no pretendo aquí convencer a nadie ni al Centro Democrático ni a la Unidad Nacional de si nosotros tenemos la razón o la tenían ustedes, el reclamo que estoy haciendo no es ese, porque por supuesto que en política y valoraciones diferentes y más si son valoraciones políticas, nosotros pensamos que teníamos la razón, pero bueno podía ser de otra manera; pero lo que si me perturba en especial es que no se hubiera permitido una votación en la cual el Polo hubiera podido votar de acuerdo con su leal saber y entender, nosotros que pedimos, separemos el grupo de oficiales que estamos glosando del grupo de oficiales que no estamos glosando, votémoslo por aparte, nosotros algo votaremos si, a algo votaremos no y ustedes todo votaran sí, y era así de simple, era así de simple.

Además, eso es lo que es legal y normal en un asunto de esos, como es posible que se pretenda que solo se puede votar Sí o No 36 casos, que en cada un caso es una situación diferente, bueno así se procedió, yo estoy dejando una constancia de que así no se debe hacer, que no se debe hacer así en el futuro, ni en este caso ni en cualquier caso, los Senadores tenemos que tener la posibilidad de votar de manera diferenciada como se votan aquí otros proyectos de ley. Repito así se tengan valoraciones diferentes pero a nuestro juicio es inaceptable, que a nosotros se nos obligue a parecer ante la opinión pública como que todo no cuando no podíamos votar que todo si cierto, y se nos impida en la práctica ejercer el derecho a decidir en un caso de una importancia como esta. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Palabras del honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:**

Para una proposición señor Presidente, en un tema que hace días venia intentando leer aquí en plenaria y no se habían podido abrir las proposiciones. En los últimos días he tenido la oportunidad de escuchar a diferentes actores que representan la

comunidad del Poblado en la ciudad de Medellín, todos bajo una mismo consigna, quejarse por el excesivo cobro de valorización y la no socialización por parte de la administración municipal con la comunidad de este proceso, el cual se viene haciendo con el ánimo de financiar algunas obras y cuyo cobro es superior al del Impuesto Predial para toda la ciudad.

Como consecuencia de lo anterior, los habitantes del poblado han interpuesto más de 23 mil recursos de reposición y miles de tutelas. Por lo anterior de conformidad con el artículo 66 de la Ley 5ª de 1992, solicito a la plenaria del Senado se designe a una Comisión Accidental compuesta por Senadores antioqueños para que estudien y escuchen a la comunidad del poblado puesto que sus quejas tienen fundamento sociales, legales y técnicos que considero importante que se conozcan por parte del Senado de la República.

Para tal efecto realizar una reunión con los diversos actores el próximo jueves 18 de diciembre a las 9 de la mañana en el recinto de la Asamblea Departamental de Antioquia adjunto a esta comunicación se encuentra el listado de honorables Senadores propuestos para ser parte de esta comisión. La idea entonces señor Presidente es someter a consideración de la plenaria esta proposición para autorizar a la Comisión Accidental para evaluar el cobro de valorización en la comunidad del poblado de Medellín. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, quien da lectura a una constancia:**

#### **Constancia**

Ante el incremento de inseguridad en el Sur del Cesar, el pasado viernes 5 de diciembre de 2014, la Senadora María del Rosario Guerra, y miembros de la dirección del Centro Democrático en el Cesar, estuvimos escuchando a la comunidad acerca de los principales problemas que aquejan a esta zona del país.

El principal problema es la inseguridad. Desde comienzos de año se tienen registrados cinco casos nuevos de secuestro. El 25 de agosto en Aguachica, integrantes del ELN secuestraron al comerciante y ganadero Rodolfo Rojas García, un hombre de 73 años que luego fue dejado en libertad por su delicado estado de salud, con la condición de ser cambiado por su hijo Jorge. Infamia.

Otro de los casos es el del geólogo Andrés Calle, ocurrido en Curumaní el 29 de junio. En enero fue plagiado otro ganadero en este mismo municipio, Javier Albernia González.

Eugenio Villegas Molina fue secuestrado en la vereda El Totumo, zona rural del municipio de Tamalameque el 13 de septiembre y Lucy Rodríguez, comerciante, del municipio de Pelaya, el 22 de septiembre.

El aumento en la inseguridad tiene alarmados a ganaderos, comerciantes y a la comunidad en general, quienes temen volver a la época de la violencia que dejó gran dolor y miedo por los cientos de secuestros, homicidios y desaparecidos perpetrados por diversos grupos armados ilegales.

Solicito al Gobierno Nacional volcar su atención además del problema de inseguridad, a los problemas de agua potable, preocupación por los diseños de la Ruta del Sol e irregularidades en los procesos de restitución de tierras que en el Sur del Cesar reclama la comunidad.

Reiteramos desde la bancada del Centro Democrático el acompañamiento en los problemas del Cesar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.

Palabras del honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, quien da lectura a una constancia:**

Gracias Presidente, queríamos dejar una constancia a nombre de nuestra bancada de nuestro Partido Opción Ciudadana, frente a una información muy importante que quiere tocar el tema de nuestro medio ambiente.

#### Constancia

#### Colombia, entre los ocho países más responsables por daño del planeta

Según el índice de la Lista Roja de la UICN (La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) organización internacional que evalúa el desempeño de las naciones y las regiones en el cumplimiento de sus responsabilidades con la biodiversidad global, países como Australia, China, Colombia, Ecuador, Indonesia, Malasia, México y Estados Unidos son los responsables de más de la mitad del deterioro global.

Aunque el estudio aclara que todas las naciones han contribuido negativamente a las tendencias de la biodiversidad a nivel mundial para aves, mamíferos y anfibios, estos ocho países han presentado mayor concentración de problemáticas con la conservación de las especies.

Se debe reconocer que en los últimos años la calidad ambiental en Colombia ha desmejorado a un ritmo constante y sin precedentes. Lo cual ha llevado a una crisis ambiental caracterizada por una alta deforestación, contaminación hídrica, alteraciones de ecosistemas, y afectación en la calidad del aire en grandes ciudades como Bogotá, Barranquilla, Cali,

Medellín y ciudades intermedias como Sogamoso, superan los niveles aceptados de contaminación.

La contaminación hídrica en el país es causada principalmente por los residuos domésticos, las actividades agropecuarias, los residuos industriales, las actividades mineras, el inadecuado manejo de rellenos de basura.

Por otra parte, la minería ilegal que afecta a 16 departamentos en Colombia, ha causado considerables daños ambientales. En cuanto a la protección de los mares, Colombia protege el 2% de ellos, cuando los acuerdos de diversidad biológica exigen que sea del 10%.

Es importante reforzar los mecanismos de preservación y conservación del medio ambiente y dentro del Plan Nacional de Desarrollo que viene en camino se deben establecer políticas claras que garanticen una adecuada preservación del medio ambiente y evitar que siga en aumento el daño ambiental.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, quien deja unas constancias:**

Gracias Presidente buenas tardes, para dos constancias. La primera como bien lo dijo el Senador Fernando Nicolás Araújo en visita el pasado viernes 5 de diciembre al departamento del Cesar, donde tuvimos la posibilidad de hacerle entrega de la moción de duelo que fue aprobado por esta plenaria a la familia del excongresista, excontralor y exalcalde de Valledupar del doctor Aníbal Martínez Zuleta.

Pudimos también visitar el sur del Cesar y quiero denunciar con preocupación que en esta región del país se han registrado 9 secuestros en los últimos 3 meses y que no ha habido un pronunciamiento de las autoridades sobre estos graves hechos, se percibe un gran desestímulo ya en el sector agropecuario. Nuevamente personas que quieren vender o abandonar su región por el inusitado crecimiento de los secuestros.

Igualmente preocupa el conflicto que comienza a florar por el proceso de restitución de tierras en esta región del país. Invito a la fuerza pública para que dialoguen con la comunidad sobre el tema de seguridad, al Ministerio de Agricultura y al Ministerio del interior para que hagan claridad sobre el proceso de restitución de tierras y la protección a los empresarios honestos del agro y orientarlos sobre el tema. Esa es la primera preocupación que queremos dejar en esta plenaria en el día de hoy.

La segunda constancia honorables Senadores, es la gran preocupación por la lamentable situación económica y de servicio en la que se encuentra el hospital regional de Sincelejo, los médicos especialistas han renunciado a sus cargos ya que les deben más de un año de sueldo y a diciembre de este año se estima que la deuda oscila en 8 mil millones de pesos. Esto es de la mayor gravedad porque es el único hospital de tercer nivel que tiene el departamento de Sucre y los especialistas renunciaron y no están prestando el servicio.

Preocupa por supuesto la calidad de la prestación del servicio en este hospital y los 230 mil pacientes que a lo largo del año han pasado por el Hospital Universitario de Sincelejo que hoy, no tienen como ser atendidos por un especialista. Por eso es de vital importancia que el Ministerio de Salud tome cartas en el tema y que los organismos de control nacional y departamental también evalúen esta preocupante y grave situación. Muchas gracias Presidente.

#### Constancia

En visita el pasado 5 de diciembre con el Senador Araújo del Cesar, quiero denunciar con preocupación que en el sur de Cesar, se han registrado 9 secuestros en los últimos 3 meses. No ha habido un pronunciamiento de las autoridades sobre estos graves hechos. Ya se percibe desestímulo en el sector agropecuario, igualmente preocupante el conflicto que comienza a aflorar por el proceso de restitución de tierras en el Cesar.

Invito a la Fuerza Pública a un diálogo con la comunidad sobre el tema de seguridad, al Ministerio de Agricultura y del Interior, para hacer claridad sobre protección a los empresarios honestos del agro y orientarles sobre el proceso.

*María del Rosario Guerra de la Espriella.*

9-XII-2014

\*\*\*

#### Constancia

Diciembre 9 de 2014

Expreso ante la plenaria del Senado, gran preocupación por la lamentable situación económica y de servicio en la que se encuentra el Hospital Regional de Sincelejo. Los médicos especialistas han renunciado a sus cargos, ya que por más de un año no les han girado sus respectivos sueldos. A este año les deben cerca de \$8 mil millones.

También me preocupa la calidad del servicio que este hospital presta, ya que ha sido definida por muchos usuarios como precaria poniendo en riesgo la vida de los usuarios, que se estima en cerca de 230.000 pacientes del régimen subsidiado que hay en Sincelejo.

Es de vital importancia que el Ministerio de Salud tome cartas en el tema y los organismos de control evalúen esta penosa situación.

  
MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA  
Senadora  
Partido Centro Democrático

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar, quien deja constancia:**

Gracias Presidente, para dejar una constancia, advertencia a quienes impulsan la teoría de que el narcotráfico tenga la conexidad con el delito político. Ayer iban los medios internacionales divulgan una noticia en la que da cuenta que la organización terrorista Farc de Colombia se ha aliado con Al Qaeda para introducir cocaína a Europa; esto no solamente demuestra la condición de cartel de la droga que es hoy la organización Farc, sino que se alía con la más importante organización terrorista del mundo para desarrollar hoy en día una de sus principales actividades en el caso de las Farc cual es la del narcotráfico.

Aquí vale la pena dejar la pregunta al señor Presidente de la República Juan Manuel Santos, qué piensa de la alianza de Al Qaeda con las Farc o de las Farc con Al Qaeda para introducir cocaína a Europa y, si podría, así con esta nueva prueba considerarse el narcotráfico como conexo con el delito político.

Era en ese sentido señor Presidente que quería dejar esa constancia, repito para quienes están impulsando con mucho entusiasmo la teoría de la conexidad del narcotráfico con el delito político. Muchas gracias.

#### Constancia

Es inconcebible y muy grave para el país que mientras el actual Gobierno busca convencer a los colombianos de conectar el narcotráfico con el delito político, como uno de los eventuales beneficios a los cabecillas de la organización terrorista Farc, quienes, según información de medio de comunicación internacionales, tratan de introducir cocaína en Europa a través del Sahel, y para ello se apoyan en las redes de Al Qaeda.

Esto constituye una prueba más para corroborar que dicha organización terrorista se convirtió en un cartel del narcotráfico. Los informes sobre la actividad de mafias de cocaína latinoamericanas en la zona no son nuevos y el pasado septiembre, tras la aparición de un alijo récord de 226 kilos de cocaína en una carretera de Marruecos, la policía apuntó a la complicidad entre redes de cocaína y de hachís. Además las Farc no solo aprovechan su alianza con Aqmi para el tráfico de drogas, sino también, de armas con los ingresos del narcotráfico.

Queda planteadas las preguntas: ¿Qué dirá el Presidente Santos de la alianza Farc-Al Qaeda, para introducir cocaína a Europa? Y, ¿podría considerarse el narcotráfico conexo con el delito político?

Igualmente es preciso recordar que hace menos de dos semanas un informe de la revista Forbes revela que las Farc es el tercer grupo terrorista más rico del mundo, con ingresos anuales cercanos a los 600 millones de dólares.

Por lo anterior es lamentable que los defensores de la teoría del narcotráfico como delito conexo al delito político, las Farc lo utilicen con un fin altruista.

Bogotá, diciembre 9 de 2014



**Ernesto Macías Tovar**  
Senador de la República

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Susana Correa Borrero.

Palabras de la honorable Senadora Susana Correa Borrero.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Susana Correa Borrero, quien da lectura a una constancia:**

#### Constancia

Uber no puede ser clasificado como empresa de transporte en ninguna categoría (especial o pública) bajo la normatividad colombiana. Es un proveedor de tecnología, que ofrece un software que relaciona a personas con empresas de transporte especial.

Hoy en día no se puede prestar el servicio público de transporte especial “sin que medie un contrato entre las partes, así como tampoco se pueden suplir o reemplazar los requisitos legales por unos que se asimilen a la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi”.

Los vehículos blancos de servicios especiales se rigen bajo el Decreto número 174 del Ministerio de Transporte y los taxis individuales bajo el Decreto número 172, lo que significa que los blancos pueden funcionar bajo la modalidad de contratos y los amarillos con el servicio de puerta a puerta”, en ninguna modalidad se enmarca los vehículos afiliados a Uber.

El Ministerio de Transporte está en la obligación de regular esta nueva forma de prestar un servicio de transporte como lo es Uber o cualquier otra plataforma de tecnología similar.

Hoy Colombia no está exenta de que vengan más compañías como estas a prestar un transporte individual, siempre y cuando estén reguladas.

Insisto en que se debe reglamentar este tipo de servicios para encontrar el equilibrio de los mercados en relación al transporte especial y el transporte individual.

El Ministerio de Transporte, al anunciar su postura oficial frente a estas ‘aplicaciones’, protagonizó la más evidente “descoordinación” e “incoherencia”.

Para el Ministerio, las plataformas que faciliten el servicio de transporte de pasajeros “no son legales”, este tipo de comunicados no deberían seguir saliendo hasta que saque un decreto regulando el

servicio especial individual, no solamente para los vehículos afiliados a Uber si no también debería entrar transporte imperial.

Para la ministra Natalia Abello solo las empresas de transporte habilitadas por su despacho pueden usar plataformas tecnológicas de transporte. Esto en la práctica se traduce en la legalidad de Tappsi porque la usan los taxis amarillos y la ilegalidad de los vehículos afiliados a Uber porque sus carros son los blancos del servicio especial.

El Gobierno no tiene las suficientes herramientas para controlar el tema del transporte público especial individual, porque hay una diferencia grandísima en los costos que deben pagar los afiliados a las diferentes empresas.



SENADORA SUSANA CORREA

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño.

Palabras del honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño:**

Gracias señor Presidente, para solicitarle ponga a consideración la proposición que varios Senadores de la República hacemos ante la plenaria del Senado, para que se autorice la audiencia pública Autonomía Universitaria, Inspección y Vigilancia de la Educación Superior con transmisión en directo por el canal institucional y del Congreso el próximo 12 de diciembre del año en curso de las 8 de la mañana a las 12 meridiano en el Salón Luis Guillermo Vélez del Congreso de la República.

Invitar al Ministerio de Educación, al Icfes, al Comité ejecutivo de Fecode, a la Mesa Directiva de la MANE, al CESU, las Centrales obreras, Sindicatos de Educadores, Sindicato de Trabajadores del Sena, asociación de Profesores Universitarios, Sindicato de Trabajadores Universitarios de Colombia, Organizaciones y Asociaciones Científicas y Académicas y en general a todos los interesados en el tema, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo, quien deja una constancia:**

Gracias señor Presidente, para dos cosas concretas, la una es para pasar un informe muy rápido en 30 segundos de la contribución de cada uno de los Senadores y Senadoras, van 53 que han aportado la cuota de los 50 y van 4 de 100 mil, espero que en el transcurso los otros 45 se les conmueva el corazón de ayudar a la recolecta.

Y lo segundo señor Presidente, es una constancia sobre la pólvora, no se justifica que hoy ya van 117 quemados en Colombia, yo con mucho respeto desde esta curul quiero hacerle un llamado a padres de

familia, a la sociedad en general para trabajar en políticas contra la pólvora para que no tengamos que ir a lamentar o a visitar los niños a los hospitales, a las instituciones; de igual manera la necesidad de hacer una campaña con toda la decisión contra la pólvora, le reitero a estas alturas iniciando diciembre solo a 9 llevamos 117 hoy afectados por la pólvora, total de que quiero radicar esta ponencia en la secretaría señor Presidente, para no abusar de la plenaria quitándole tiempo para avanzar en la agenda muchas gracias.

### Constancia

En mi calidad de Senador de la República, me permito recordarles a todos mis compatriotas que tal como ha sido establecido en la Constitución Política en los artículos 11 y 12, el derecho a la vida y a la integridad personal son derechos fundamentales.

Sobre el derecho a la integridad física y moral ha señalado la Corte Constitucional que “consiste en el reconocimiento, respeto y promoción que se le debe a todo individuo de la especie humana de su plenitud y totalidad corpórea y espiritual, con el fin de que su existencia sea conforme a la dignidad personal”.<sup>1</sup>

Es por ello que hago un vehemente llamado de atención ante las preocupantes cifras que arrojan los medios de comunicación del informe presentado el día de ayer lunes 8 de diciembre respecto de que 117 personas han resultado lesionadas con pólvora en lo que va corrido de diciembre en todo el país.

Sí bien es cierto que el Ministerio de Salud, destaca una disminución comparado con el mismo periodo de 2013 que fue de 169 lesionados, no deja de ser alarmante esta situación. La cifras en los distintos departamentos así lo evidencian: Antioquia 55 casos; Valle del Cauca 17; Cauca 8; Bogotá 6; Norte de Santander 4; Cundinamarca 4; Caldas 3; Cesar 2; Quindío con 3; Tolima 2; Córdoba 1; Risaralda 1; Nariño 1; Huila 1 y Atlántico con 1 caso registrado.

La responsabilidad de evitar tragedias y lesionados por el uso de la pólvora no solo es competencia del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal, sino de toda la ciudadanía.

Reitero ante esta plenaria la invitación hecha por el Ministerio de Salud, con el propósito que los alcaldes de manera intensiva vigilen y controlen las fábricas y expendios de pólvora; la navidad es una fecha de alegría, de convivencia pacífica, que no debe ser marcada por actos irresponsables, no hay que hacer caso omiso a las campañas de prevención que sobre accidentes con pólvora las diferentes autoridades adelantan.

Cordialmente,



CARLOS ENRIQUE SOTO JARAMILLO  
Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe, quien deja unas constancias:**

Gracias señor Presidente, en el día de hoy señor Presidente hemos sido notificados los colombianos del caso de un artículo que redactará el exministro de Minas y Energía Amilkar Acosta, de la circunstancia crítica de la elevación de los precios del gas natural especialmente en la Costa Atlántica, es un tema que el Gobierno nacional debe atender porque la subida es de un 20, 25% y la verdad es crítica en aplicación de una resolución de la Comisión de Regulación de Energía y Gas.

También el Partido Liberal en el día de hoy quiere dejar dos constancias, una que tiene que ver con el vencimiento de los subsidios para los estratos 1 y 2 de energía y gas combustible para todos los colombianos que la leeré en un minuto, enseguida el liberalismo también quiere hacer un pronunciamiento sobre el tema de la reversión de campo Rubiales a la empresa Ecopetrol que la leerá la doctora Vivian Morales.

La constancia sobre el tema de subsidios en energía y gas combustible es la siguiente:

Actualmente miles de personas de los estratos 1 y 2 cuentan con un subsidio para el pago de algunos servicios públicos como el de energía y gas hecho que aliviana un poco su economía, este subsidio fue establecido a través de la Ley 1117 del 2006 en donde su artículo 3º, hace referencia a la vigencia que tendría esta ayuda hasta el 2010. Pensando en darle continuidad a este beneficio que se les da a las personas de más bajos recursos; a través de la Ley 1428 de 2010 se extendió una prórroga que lastimosamente termina este 31 de diciembre del 2014.

A pocos días del vencimiento de esa ley, la cual debería ser extendida a través de un proyecto que hace tránsito en la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, pero que por tiempos no alcanzaría a hacer aprobado por las plenarias de las dos corporaciones, dejamos constancia de que está en riesgo la prolongación de estos subsidios.

Ante esta situación hacemos un llamado al Gobierno Nacional y al Congreso de la República para que actuemos en forma inmediata con los Ministerios de Hacienda y de Minas y Energía y se incluya en el día de mañana el análisis y la discusión de la reforma tributaria.

Finalmente esperamos una pronta respuesta todos los colombianos tanto del Gobierno Nacional como de esta corporación. Firman los 17 Senadores y Senadoras del Partido Liberal.

### Constancia

Actualmente miles de personas de los estratos 1 y 2, cuentan con un subsidio para el pago de algunos servicios públicos como el de energía y gas, hecho que aliviana un poco su economía. Este

<sup>1</sup> Sentencia número T-123/94

subsidio fue establecido a través de la Ley 1117 de 2006, en donde en su artículo tercero hace referencia a la vigencia que tendría esta ayuda hasta el año 2010. Pensando en darle continuidad a este beneficio que se les da a las personas de más bajos recursos; a través de la Ley 1428 de 2010 se extendió una prórroga que lastimosamente termina este 31 de diciembre.

A pocos días del vencimiento de esta, la cual debería ser extendida a través de un proyecto de ley que hace tránsito en la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, pero que por tiempos no alcanzaría a ser aprobado por las plenarias de las dos corporaciones, dejamos constancia de que está en riesgo la prolongación de estos subsidios.

Ante esta situación hacemos un llamado al Gobierno Nacional para que actué de forma inmediata, y a través del Ministro de Minas y Energía, Tomas González, se adelante algún mecanismo que garantice su prolongación, el cual podría ser a través de un acto administrativo que establezca la prórroga de estos.

Finalmente, esperamos pronta respuesta del Presidente Santos ya que no sería justo con las personas más pobres del país que se les dejara sin esta ayuda que tanto la necesitan.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya, quien da lectura a una proposición:**

Presidente muchas gracias. Presidente a propósito de la celebración mañana 10 de diciembre del día Internacional de los Derechos Humanos, quiero denunciar dos hechos muy graves el día de hoy que se están ocurriendo en Colombia.

El primero tiene que ver con la comunidad Taoísta que es una comunidad que esta regada aquí en Colombia hace muchos años y que su templo histórico está ubicado en límites ente el departamento de Santander y Boyacá. Desde hace algunos años pero especialmente este año señor Presidente han sido objeto de múltiples ataques, agresiones,

secuestros, pero también de atentados de grupos al margen de la ley que ya no contentos con el secuestro de varios de sus líderes y varios de sus miembros de su grupo. Ahora han tomado la decisión de sacarlos del territorio, territorio que por de mas es propio de esta comunidad sin que hasta la fecha las autoridades especialmente la fuerza pública, ejército, policía y fiscalía actúen en protección de esta comunidad que está gravemente agredida por grupos al margen de la ley.

Esta constancia la presento, en el marco de una serie de acciones jurídicas y políticas que voy a adelantar con el objeto de garantizar el lio de desarrollo de estas personas de su religión pero también de su credo y que ellos puedan estar de manera tranquila en este territorio en el departamento de Boyacá señor Presidente.

Lo segundo es una constancia que dejamos la bancada del Polo Democrático en relación a la situación que se sigue ocurriendo en el municipio de Buenaventura, Valle del Cauca. El Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos ha venido en el último año, adquiriendo una serie de compromisos en materia de inversión social, pero también una serie de compromisos en materia de seguridad y también una serie de compromisos que indican que la situación de la población de Buenaventura van a cambiar; pues yo hoy tengo que decirlo en el marco del día Internacional de los Derechos Humanos que en Buenaventura señor Presidente las desapariciones continúan, los homicidios continúan, el descuartizamiento continúa. Pero también continúa la situación social que es supremamente grave como ya lo hemos manifestado en múltiples ocasiones, más del 50% de la población en Buenaventura no tiene acceso a la energía, más del 60, 70% no tienen acceso a agua potable y la ciudad carece de saneamiento básico y de un sitio de disposición final.

Con el hospital liquidado y con una situación en materia educativa en donde solamente hay una cobertura educativa para el 50% de los niños y los jóvenes que habitan allí en Buenaventura.

Esta constancia quiero dejarla señor Presidente porque sé que este Gobierno va a celebrar y va a presentar una cantidad de informes de fin de año y quiero decirlo hoy para Buenaventura este gobierno, el gobierno del Presidente Juan Manuel Santos se raja y no se raja no solamente porque le incumplió, sino porque allí en Buenaventura se siguen cometiendo crímenes, se siguen desplazando a los ciudadanos y a las comunidades y se sigue desatendiendo un derecho humano como es el derecho a la vida que se ha reclamado desde la honorable Corte Constitucional y desde Naciones Unidas, por eso quiero dejar esta constancia en el marco del día Internacional de los Derechos Humanos a efectos de que el Gobierno Nacional especialmente el Presidente Juan Manuel Santos le cumpla a las comunidades de Buenaventura, Valle del Cauca, señor Presidente muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos.

Palabras de la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos, quien da lectura a una constancia:**

Para dejar una constancia que ha sido firmada por todos los miembros de la bancada del Partido Liberal, sobre la terminación del contrato de explotación que se confirió sobre campo Rubiales.

#### Constancia

La Empresa Canadiense Pacific Rubiales Energy actualmente opera el Campo Rubiales conocido como el mayor yacimiento petrolero del país en el cual se producen 190 mil barriles diarios y existen reservas probadas que alcanzarían un aproximado de 290 millones de barriles. El contrato que confiere a Pacific Rubiales Energy la operación del mencionado campo, tiene por fecha de vencimiento el mes de marzo de 2016, por lo cual la terminación del mismo confiere a Ecopetrol la operación y los instrumentos construidos para extraerlo hasta su agotamiento aprovechando así el beneficio de sus utilidades.

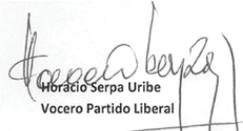
El Presidente de Ecopetrol ha mencionado que la empresa tiene la capacidad financiera tanto como técnica para realizar operaciones en Campo Rubiales por lo cual ha mostrado evidencia en yacimientos de crudos pesados como Castilla y Chichime, por lo cual aumentaría considerablemente la producción y las reservas de petróleo que quedan bajo su control, razón por la cual se incrementaría el valor de su acción en la bolsa de valores.

El número de barriles brutos adicionales para Ecopetrol, en términos del valor del hidrocarburo existente luego del 2016 y si se aumenta el factor de recobro en un 20% mediante la perforación infill, se considera serían 137 millones de barriles brutos adicionales los cuales, serían equivalentes a 12.300 millones de dólares estimando el precio del barril en 90 dólares.

Por otra parte, es necesario mencionar que la Empresa Pacific no cumplió con la oferta cuando solicitó que se extendiera el actual contrato con la propuesta de aumentar la producción bajo la marca de tecnología Star. Por lo tanto, y de acuerdo con Ecopetrol, la empresa Pacific no alcanzó la meta de elevar la producción en 125%, ya que esta disminuyó en un 41%.

Por lo anteriormente mencionado, los Senadores abajo firmantes, miembros del Partido Liberal Colombiano solicitamos que Campo Rubiales sea operado por la Empresa Ecopetrol a partir de marzo de 2016, en concordancia con el contrato vigente. Esto en favor del bienestar de los colombianos y en virtud de la recuperación de las riquezas nacionales.

Agradecemos su atención,  
Bancada Partido Liberal,

  
Horacio Serpa Uribe  
Vocero Partido Liberal

  
Guillermo García Realpe  
Senador

  
Andrés Cristo Bustos  
Senador

  
Jaime Enrique Durán  
Senador

  
Arleth Casado  
Senadora

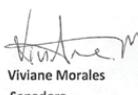
  
Álvaro Antonio Ashton  
Senador

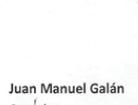
  
Luis Fernando Duque  
Senador

  
Sofía Alejandra Gaviria  
Senadora

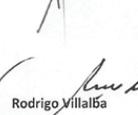
  
Lidio Arturo García  
Senador

Luis Fernando Velasco  
Senador

  
Viviane Morales  
Senadora

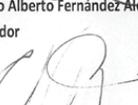
  
Juan Manuel Galán  
Senador

  
Eugenio Prieto  
Senador

  
Rodrigo Villalba  
Senador

  
Javier Tato Alvares  
Senador

  
Mario Alberto Fernández Alcocer  
Senador

  
Edinson Delgado  
Senador

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

#### III

**Consideración y aprobación de las Actas números 12, 13, 14 y 15 correspondientes a las Sesiones Plenarias de los días 16 y 30 de septiembre, y 1° y 7 de octubre de 2014, publicadas en la Gaceta del Congreso números 687, 688, 547 y 763 de 2014.**

Por Secretaría se informa que se encuentran publicadas las actas números 12, 13, 14 y 15 en la *Gaceta del Congreso* números 687, 688, 547 y 763 de 2014.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las actas mencionadas por la Secretaría y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

## IV

**Objeciones del señor Presidente de la República,  
a Proyectos aprobados por el Congreso**

\*\*\*

**FE DE ERRATAS AL INFORME  
DE OBJECIONES**

**Proyecto de ley número 262 de 2013 Senado, 099 de 2012 Cámara, por medio de la cual se establece la obligación de brindar información transparente a los consumidores de los servicios financieros y se dictan otras disposiciones.**

La honorable Senadora Ana Mercedes Gómez Martínez, radica por Secretaría la siguiente constancia:

**Constancia**

Dejo constancia de mi retiro del recinto antes de la discusión y votación del Proyecto de ley número 262 de 2013 Senado, 099 de 2012, *Obligación de brindar información transparente a los consumidores de servicios financieros*, tanto en la Fe de Erratas y el Informe de Objeciones.

*Ana Mercedes Gómez Martínez.*

09. XII. 2014

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al Informe de Fe de Erratas.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Fe de Erratas al **Proyecto de ley número 262 de 2013 Senado, 099 de 2012 Cámara, por medio de la cual se establece la obligación de brindar información transparente a los consumidores de los servicios financieros y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de Fe de Erratas al Proyecto de ley número 262 de 2013 Senado, 099 de 2012 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 53

Por el No: 4

**Total: 57 Votos**

**Votación nominal al Informe de Fe de Erratas al Proyecto de ley número 262 de 2013 Senado, 099 de 2012 Cámara**

*por medio de la cual se establece la obligación de brindar información transparente a los consumidores de los servicios financieros y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores****Por el Sí**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Escaf Miguel

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avirama Avirama Marco Aníbal

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Castañeda Serrano Orlando

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana

Delgado Ruiz Édinson

Duque Márquez Iván

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Rosero Manuel

Galán Pachón Carlos Fernando

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gaviria Vélez José Obdulio

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Holguín Moreno Paola Andrea

Hoyos Giraldo Germán Darío

López Hernández Claudia Nayibe

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Navarro Wolff Antonio José

Niño Avendaño Senén

Ospina Gómez Jorge Iván

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Prieto Soto Eugenio Enrique

Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo

Restrepo Escobar Juan Carlos

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Tovar Rey Nohora Stella

Uribe Vélez Álvaro

Vega de Plazas Thania Ruby

Villalba Mosquera Rodrigo

09. XII. 2014

**Votación nominal al Informe de Fe de Erratas al Proyecto de ley número 262 de 2013 Senado, 099 de 2012 Cámara**

*por medio de la cual se establece la obligación de brindar información transparente a los consumidores de los servicios financieros y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores****Por el No**

Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Castro Iván

López Maya Alexander

Robledo Castillo Jorge Enrique

09. XII. 2014

En consecuencia, ha sido aprobado el Informe de Fe de Erratas al Proyecto de ley número 262 de 2013 Senado, 099 de 2012 Cámara.



### Proposición

Por lo anteriormente expresado esta comisión se permite acoger las objeciones presidenciales presentadas al Proyecto de ley número 099 de 2012 Cámara y 262 de 2013 Senado, *por medio de la cual se establece la obligación de brindar información transparente a los consumidores de los servicios financieros y se dictan otras disposiciones* y solicita a las Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes aprobar el presente informe.

Los Representantes,

  
DAVID BARGUIL ASSIS

  
FABIO RAUL AMIN

Los Senadores,

  
FERNANDO TAMAYO TAMAYO

  
ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA

### Con informe de Comisión

**Proyecto de ley número 262 de 2013 Senado, 099 de 2012 Cámara, por medio de la cual se establece la obligación de brindar información transparente a los consumidores de los servicios financieros y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al Informe de Objeciones.

Por Secretaría se da lectura al informe para segundo debate presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 262 de 2013 Senado, 099 de 2012 Cámara, *por medio de la cual se establece la obligación de brindar información transparente a los consumidores de los servicios financieros y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de Objeciones en el cual se declaran fundadas las objeciones por inconveniencia en los literales a) y c) del artículo 2° del Proyecto de ley número 262 de 2013 Senado, 099 de 2012 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia indica a la Secretaría cerrar el registro e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 57

Por el No: 1

**Total: 58 votos**

### Votación nominal al Informe de Objeciones al Proyecto de ley número 262 de 2013 Senado, 099 de 2012 Cámara

*por medio de la cual se establece la obligación de brindar información transparente a los consumidores de los servicios financieros y se dictan otras disposiciones.*

#### Honorables Senadores

##### Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana

Delgado Ruiz Édinson

Duque Márquez Iván

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Rosero Manuel

Galán Pachón Carlos Fernando

García Burgos Nora

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Senén  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Soto Eugenio Enrique  
 Ramos Maya Alfredo  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Vega de Plazas Thania Ruby  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villalba Mosquera Rodrigo

#### **Honorables Senadores**

#### **Por el Sí**

Robledo Castillo Jorge Enrique

En consecuencia, ha sido aprobado el Informe de Objeciones en el cual se declaran fundadas las objeciones por inconveniencia en los literales a) y c) del artículo 2° del Proyecto de ley número 262 de 2013 Senado, 099 de 2012 Cámara.

Aprobado 9 de diciembre de 2014

#### **INFORME DE OBJECIÓN PRESIDENCIAL AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 099 DE 2012 CÁMARA Y 262 DE 2013 SENADO**

*por medio de la cual se establece la obligación de brindar información transparente a los consumidores de los servicios financieros y se dictan otras disposiciones.*

Bogotá, D. C., septiembre 16 de 2014

Doctor

JOSÉ DAVID NAME

Presidente

Senado de la República

Doctor

FABIO RAÚL AMÍN

Presidente

Cámara de Representantes

**Asunto:** Informe de Objeciones Presidenciales al Proyecto de ley número 99 de 2012 Cámara, 262 de 2013 Senado, por medio de la cual se establece la obligación de brindar información transparente

*a los consumidores de los servicios financieros y se dictan otras disposiciones.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 167 de la Constitución Política y el artículo 199 de la Ley 5ª de 1992, y en cumplimiento de la designación hecha por las Mesas Directivas del honorable Senado de la República y la honorable Cámara de Representantes, nos permitimos rendir informe de las objeciones que por razones de inconveniencia se presentaron al proyecto en cuestión, en los siguientes términos:

#### **I. ANTECEDENTES DEL PROYECTO DE LEY**

Este proyecto de ley de autoría del honorable Representante David Barguil Assis fue radicado el 17 de agosto de 2012 (*Gaceta del Congreso* número 540 de 2012), se debatió y aprobó en Comisión Tercera Cámara el 9 de octubre de 2012 (*Gaceta del Congreso* número 135 de 2013). Posteriormente pasó a segundo debate y fue aprobado en Plenaria de la Cámara de Representantes el 21 de mayo de 2013 (*Gaceta del Congreso* número 312 de 2013). En su tránsito legislativo por el Senado se discutió en Comisión Tercera el 27 de noviembre de 2013 (*Gaceta del Congreso* número 996 de 2013) y fue aprobado por la Plenaria en mayo 27 de 2014 (*Gaceta del Congreso* número 238 de 2014). La conciliación de dicho proyecto se efectuó el 18 de junio de 2014 (*Gaceta del Congreso* número 300 de 2014).

#### **II. OBJETIVOS DE LA INICIATIVA**

Simplificar la información que utilizan los usuarios del sistema financiero a la hora de tomar decisiones con respecto a los productos de ahorro y crédito. Así mismo, busca que las personas que realizan sus cotizaciones a los distintos regímenes de pensión cuenten con la información necesaria para tomar la mejor decisión sobre sus pensiones.

Las entidades del sector financiero suelen aplicar a un producto financiero una serie de costos asociados a tarifas fijas por la utilización de los servicios prestados, sean estos de ahorro o de crédito; al mismo tiempo reportan la tasa de interés que cobran o reconocen al usuario dependiendo del tipo de producto adquirido. Actualmente las entidades reportan en la tasa de interés el valor bruto que el banco pagará a los usuarios sin incorporar los costos adicionales. Sin información transparente y real, no es posible para la mayoría de usuarios entender cuál es la opción más económica o rentable, atentando contra los principios fundamentales de la competencia.

#### **III. OBJECIONES POR INCONVENIENCIA**

*Objeción parcial por inconveniencia en el artículo 2°:*

De acuerdo con las objeciones son tres los puntos inconvenientes en este artículo; en él se establece el deber de reportar una información específica al afiliado dependiendo de si se encuentra en el régimen de ahorro individual o de prima media. En este último régimen se establecen unas obligaciones para Colpensiones, de las cuales dos se catalogan como inconvenientes, estas corresponden a los literales a) y c):

a) El número de semanas que faltan por cotizar para acceder al derecho a la pensión.

Las objeciones señalan que la información sobre el número de semanas faltantes depende de si se tiene un régimen de transición que se deba aplicar; para determinar esto se deben estudiar la totalidad de los expedientes de los afiliados. Lo que implica tecnologías que aún no se implementan, además de la actualización de historias laborales sobre las que dicha entidad no tiene control absoluto.

Por otra parte, para cumplir con esta obligación Colpensiones tendría que destinar recursos físicos y humanos, que no posee, so pena de incumplimiento de sus deberes legales.

c) Las cotizaciones recibidas durante el periodo de corte del extracto.

Este literal se considera inconveniente porque no corresponde con las características del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, explicando que dichas cotizaciones no resultan en cotizaciones apropiadas a una cuenta individual, como en el Régimen de Ahorro Individual, sino que el monto de la cotización en dinero entra al Fondo de Pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte, y lo que se contabiliza son las semanas de cotización.

Finalmente apartes del inciso primero del artículo 2° del proyecto de ley: dispone también que Colpensiones además de la entrega de la información a través de los *“distintos canales de que disponga”*, deberá entregar la información de manera trimestral *“a través de extractos que serán enviados al afiliado por el medio que este escoja”*. Esto implica un gasto desmesurado de recursos públicos, que se puede evitar con una consulta en línea de la historia laboral.

En resumen, sobre las objeciones expuestas acordamos que es necesario acogerlas. En primer lugar, con relación al literal a) del artículo 2° en la sección del régimen de prima media, que establece como obligación reportar *“el número de semanas que faltan por cotizar para acceder al derecho de pensión”*, se considera pertinente la objeción y se elimina el literal.

En segundo lugar, sobre el literal c) de la sección del régimen de prima media del artículo 2° en el que se consagra la obligación de reportar *“las cotizaciones recibidas durante el periodo de corte del extracto”*, precisamos que la objeción es pertinente en cuanto a que lo allí dispuesto no corresponde con las características de este régimen, por lo tanto se reemplaza el texto anterior con el nuevo que quedará así: *“El número de semanas cotizadas durante el periodo de corte del extracto”*. Finalmente se reordenan literales.

Por último atendiendo la objeción presidencial y entendiendo la necesidad de destinar recursos monetarios a la labor de unificación de historiales entre Colpensiones y el ISS, se determina que los extractos sean enviados de forma anual en el régimen de prima media.

## V. PROPOSICIÓN

Por lo anteriormente expresado esta comisión se permite acoger parcialmente las objeciones presidenciales presentadas al **Proyecto de ley número**

**099 de 2012 Cámara y 262 de 2013 Senado**, por medio de la cual se establece la obligación de brindar información transparente a los consumidores de los servicios financieros y se dictan otras disposiciones, y solicita a las Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes aprobar el presente informe.

De acuerdo con esto, el texto que se presenta para consideración y aprobación de los honorables congresistas es el siguiente:

### TEXTO PROPUESTO AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 099 DE 2012 CÁMARA Y 262 DE 2013 SENADO

*por medio de la cual se establece la obligación de brindar información transparente a los consumidores de los servicios financieros y se dictan otras disposiciones.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Adiciónese un parágrafo al artículo 9° de la Ley 1328 de 2009.

**Parágrafo.** En función de lo contemplado en este artículo las entidades vigiladas estarán en la obligación de informar a sus clientes, además de la tasa de interés efectivamente pagada o recibida por estos, el Valor Total Unificado para todos los conceptos, efectivamente pagados o recibidos por el cliente, independientemente de si se trata de operaciones activas o pasivas.

Al cliente potencial se le deberá suministrar, siempre que la naturaleza del producto o servicio lo permita, una proyección del Valor Total Unificado que efectivamente pagaría o recibiría, de manera anticipada a la celebración del contrato. En este caso, el valor total unificado también deberá expresarse en términos porcentuales efectivos anuales. Así mismo, deberá tener la misma publicidad que la tasa de interés relacionada con el producto o servicio ofrecido.

El Valor Total Unificado de que trata el presente parágrafo, estará expresado en términos porcentuales efectivos anuales para el horizonte de vida del producto y su resultante en pesos para el periodo reportado e incluirá todos los conceptos efectivamente pagados o recibidos por el cliente, independientemente de si se trata de operaciones activas o pasivas, siempre que la naturaleza del producto o servicio lo permita, incluyendo intereses, seguros, gastos, contribuciones, erogaciones, comisiones e impuestos y demás.

Dentro del valor total unificado, deberá diferenciarse el componente correspondiente a la tasa de interés efectivamente pagada o recibida.

En un plazo no mayor a noventa (90) días el Gobierno Nacional reglamentará la forma y periodicidad en la que las entidades vigiladas deben brindar la información que trata este parágrafo.

Artículo 2°. Las administradoras de fondos de pensiones del régimen de ahorro individual tendrán la obligación de poner a disposición de sus afiliados a través de los distintos canales que dispongan las

administradoras y, trimestralmente, a través de extractos que serán enviados al afiliado por el medio que este escoja, la siguiente información:

- a) Capital neto ahorrado;
- b) Monto de los intereses devengados por ese capital durante el tiempo que se informa;
- c) Las cotizaciones recibidas durante el periodo de corte del extracto;

d) El monto deducido por el valor de todas y cada una de las comisiones que cobra la sociedad administradora, indicando el valor de cada comisión y porcentaje respectivo, así como el monto de las demás deducciones realizadas, de acuerdo con la normatividad vigente;

e) Saldo final neto después de efectuar las deducciones, así como la información que para el efecto determine la Superintendencia Financiera de Colombia.

El afiliado podrá solicitar una proyección de su expectativa pensional a la Administradora en la que se encuentre afiliado. Para ello suministrará a la administradora respectiva la información adicional que requiera sobre su situación familiar y beneficiarios, entre otros factores necesarios para la estimación. La proyección de la expectativa pensional se calculará con base en las normas legales existentes. El afiliado tiene derecho a contar con asesoría personalizada para este efecto.

En el caso del Régimen de Prima Media, Colpensiones, o quien haga sus veces, deberá poner a disposición de sus afiliados a través de los distintos canales que disponga y, anualmente, a través de extractos que serán enviados al afiliado por el medio que este escoja, la siguiente información:

- a) Las deducciones efectuadas;
- b) El número de semanas cotizadas durante el periodo de corte del extracto;
- c) El ingreso base de cotización de los aportes efectuados en los últimos seis meses;
- d) La información que determine la Superintendencia Financiera de Colombia.

Parágrafo 1°. Adicionar un inciso 2° al artículo 9° de la Ley 1328 de 2009, que regula el contenido mínimo de la información al consumidor financiero, cuyo texto es el siguiente:

En desarrollo de lo anterior, las Administradoras del Sistema General de Pensiones deberán garantizar que los clientes que quieran trasladarse entre regímenes pensionales, reciban asesoría de representantes de ambos regímenes, como condición previa para que proceda el traslado entre regímenes. Lo anterior de conformidad con las instrucciones que para el efecto imparta la Superintendencia Financiera de Colombia.

Parágrafo 2°. En un plazo no mayor a sesenta (60) días el Gobierno Nacional reglamentará la forma en que se deberán efectuar los cálculos de que trata este artículo. De los respectivos proyectos de decreto se informará a las Comisiones Económicas Terceras del Congreso.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

De los honorables Congressistas,

  
FERNANDO TAMAYO TAMAYO

  
ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA

Los Representantes,

  
DAVID BARGUIL-ASSIS

  
FABIO RAUL AMIN

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

#### **Lectura de Ponencias y Consideración de proyectos en Segundo Debate**

##### **Proyecto de ley número 94 de 2013 Senado**

*por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, al Proyecto de ley número 094 de 2013 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:**

Señor Presidente, honorables Senadores, primero que todo este es un proyecto que busca combatir uno de los graves flagelos que hoy vive el país, como es el tema del contrabando, de ahí que mi sugerencia es votar negativamente estos impedimentos porque no tienen nada que ver, aquí no se va a favorecer ni a perjudicar a ningún Senador, ningún funcionario que tenga algún proceso ya sea en la Corte o ninguna instancia, de tal manera que señor Presidente, yo solicito votar negativamente estos impedimentos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, al Proyecto de ley número 094 de 2013 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 20

Por el No: 37

**Total: 57 votos**

**Votación nominal al Impedimento Presentado por la honorable Senadora Nadia Blel Escaff, al Proyecto de ley número 94 de 2013 Senado**

*por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Andrade Casamá Luis Évelis  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Correa Borrero Susana  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexander  
 Macías Tovar Ernesto  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Ramos Maya Alfredo  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Vega de Plazas Thania Ruby  
 09. XII. 2014

**Votación nominal al Impedimento Presentado por la honorable Senadora Nadia Blel Escaff, al Proyecto de ley número 94 de 2013 Senado**

*por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Amín Escaf Miguel  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Berreras Montealegre Roy Leonardo  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Juan Manuel

García Burgos Nora  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Niño Avendaño Senén  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Soto Eugenio Enrique  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 09. XII. 2014

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, al Proyecto de ley número 094 de 2013 Senado.

**Negado 9 de diciembre de 2014**

Bogotá, D. C.,

Doctor

JOSÉ DAVID NAME CARDOZO

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

**Referencia:** Impedimento para participar en la deliberación sobre el **Proyecto de ley número 94 de 2013 Senado**, por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal.

Con mis respetos de usanza presento eventual impedimento para participar en las discusiones sobre el proyecto de ley de la referencia, tomando en consideración que un familiar en primer grado de consanguinidad tiene en la actualidad un proceso de índole penal ante la Corte Suprema de Justicia, por delitos asociados a lo contemplado en el título IX, del Código Penal, los cuales se discuten en el presente proyecto por lo que las deliberaciones sobre el proyecto en comento podrían involucrar conflicto de intereses.

Atentamente,



NADIA BLEL SCAFF  
 SENADORA DE LA REPUBLICA

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:**

Muchas gracias señor Presidente. Un saludo al señor Ministro de Hacienda, al señor director de la DIAN a la señora Viceministra de Hacienda, a los distinguidos Senadores de la República y por supuesto a todos los colombianos que a esta hora nos siguen por el canal institucional.

Llega en esta oportunidad nuevamente a consideración del Congreso de la República un proyecto muy importante, un proyecto llamado la Ley Anti-contrabando, que fue presentado por el señor Ministro de Hacienda, el señor Ministro de Comercio y que ha sido aprobado ya en su primer debate en la Comisión Primera del Senado, con los Senadores Juan Manuel Galán Pachón, Presidente de la Comisión Primera del Senado de la República, y coordinador igualmente de este proyecto y con la Senadora Doris Clemencia Vega, el Senador Germán Varón Cotrino, el Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya, el Senador Alexander López y el Senador Jaime Alejandro Amín Hernández que hemos sido designados ponentes para este segundo debate que vamos a poner en esta oportunidad a consideración de ustedes este proyecto, que repito no es un proyecto nuevo.

Este proyecto viene desde el año 2005, en esa oportunidad se presentó el Proyecto número 19 del 2005 Cámara, 304 Senado. Infortunadamente este proyecto que había sido presentado por el Partido Conservador el 21 de julio del 2005 fue archivado por trámite el 25 de junio de 2007, es decir, que no obstante de haber sido aprobado en Cámara de Representantes no alcanzó a hacer trámite en el Senado de la República.

En el 2003, en el 2009 perdón, se radicó el Proyecto de ley número 303 Cámara presentado por el entonces Ministro de Hacienda, el señor Ministro del Interior, el señor Ministro de Comercio radicado el 4 de febrero de 2009, infortunadamente archivado también el 22 de julio del 2009 por trámite, es decir, no alcanzó a hacer tránsito en el Senado de la República.

Nuevamente en el 2013 se presenta el Proyecto de ley número 298 Cámara presentado por el señor Ministro de Hacienda, el señor Ministro de Comercio, el señor Ministro de Justicia, el señor Ministro de Defensa y el señor Ministro de Agricultura, fue presentado el 5 de febrero del 2013 y nuevamente archivado el 20 de junio del 2013, porque no alcanzó a hacer tránsito.

En esta oportunidad tenemos el Proyecto de ley número 094 de 2013, presentado a consideración de las Cámaras Legislativas por el señor Ministro de Hacienda que hoy nos acompaña y el señor Ministro de Comercio, fue presentado el 18 de septiembre, en el mes de marzo fue aprobado en su primer debate

y hoy llega a esta plenaria del Senado. Este proyecto ha sido ampliamente discutido, no solamente en el Congreso de la República, sino igualmente han participado de manera activa, los Ministerios antes señalados, la Fiscalía General de la Nación ha recibido el acompañamiento de diferentes gremios agrupados en lo que hoy se llama la coalición empresarial contra el contrabando. Entre ellos Cámara de Comercio de Bogotá, Asograsas, Fedearroz, Fenavi, Asociación Colombiana de Petróleos, Asocaña, Fenalco, Fenavi entre otras, entre otras entidades que han venido apoyando y acompañando este importante proyecto.

Yo quiero, honorables Senadores, muy brevemente señalar la gravedad de lo que hoy viene ocurriendo en Colombia con este fenómeno del contrabando; los estudios que se han hecho en varios años por diversas entidades indican que hoy más o menos el contrabando le implica al país alrededor de 12.5 billones de pesos, esto como para como ver la magnitud en la cual estamos sometidos. Esto quiere decir que si estas mercancías se importaran legalmente, pagarían alrededor del 1.500 millones de dólares anules en impuestos, esto equivale al 0.5% del Producto Interno Bruto.

Nos imaginamos qué podríamos hacer con esos 1.500 millones en impuestos, pues obviamente tendríamos más carreteras, más casas, más programas sociales, en fin, pero infortunadamente esto no ha permitido que nosotros tuviéramos un mejor desarrollo.

Igualmente tenemos que señalar que aquí hay algunos sectores que han sido más perjudicados, podríamos decir, que otros por ejemplo, el tema de las confecciones con 340 millones de dólares al año, la gasolina 800 millones de dólares al año. Esto quiere decir, honorables Senadores, que diariamente se venden en Colombia según lo han dicho los estudios alrededor de 30 mil barriles de gasolina y ACPM de contrabando, esto quiere decir que hoy el combustible y el ACPM que se consume en el país, el 14% es gasolina de contrabando y el 9 o 10% es ACPM de contrabando.

Infortunadamente hay que decir que este es un problema que viene creciendo cada vez más, hoy tenemos el doble de combustible de contrabando de lo que se consumía hace 15 años. Esto significa nada más ni nada menos 752 millones, que es el costo fiscal para nuestro país.

Las causas, indudablemente muchas, una de ellas es la diferencia de precios del combustible en los países vecinos por ejemplo, en el Ecuador un galón de gasolina vale un dólar, un dólar, Senador Luis Fernando Velasco, usted que nos acompañó en el primer debate como coordinador de ponentes donde también tuvimos oportunidad de estudiar y leer estos estudios, pues eso infortunadamente ha venido creciendo. Esto sin lugar a dudas aparte del grave problema fiscal que enfrenta nuestro país, sin lugar a dudas también es un problema de seguridad nacional.

Lamentablemente detrás del contrabando, están las bandas criminales, están los grupos al margen de

la ley, entonces, esto lo que obliga es a tomar decisiones urgentes para buscar ojalá una solución a este problema. El tema de los combustibles igualmente se está utilizando como insumo para el narcotráfico y para la minería ilegal, y no solamente afecta o tiene impacto fiscal, sino más que eso que está afectando el empleo en nuestro país.

Muchos de los empresarios que estaban dedicados a la distribución de combustible pues muchos de ellos han tenido que desaparecer, porque sencillamente se quebraron. Hay otros que empezaron generando un número importante de empleos, pero muchos de ellos para poder subsistir han tenido que despedir a los empleados y, hoy son los propietarios los que están dedicados a la atención de estos negocios. Esto lo que indica es que muchos empresarios e inversionistas en nuestro, en nuestro país se han quebrado.

El tema de los licores, no es menos grave, 600 millones de dólares, el tema del arroz, Senadora Maritza Martínez, usted que le ha dedicado mucho tiempo, muchas horas de estudio a este problema pues tiene un impacto fiscal de 540 millones de dólares al año. Eso lo que indica es que 27 mil familias con extensiones menores de 50 hectáreas de cultivos de arroz vienen siendo perjudicadas.

Anualmente nos ha dicho Fedesarrollo, que entran alrededor de 300 mil toneladas de arroz de contrabando. La diferencia de precios del arroz en las zonas de frontera, fácilmente puede llegar al 40%, entonces, 40% menos que se paga por ese arroz de contrabando que no paga un solo peso de impuestos, pues allí tenemos la magnitud de este problema tan delicado.

El tema del calzado, 400 millones de dólares al año, 135 mil familias devengan su sustento de los empleos que produce el tema del cuero, el tema de la marroquinería. En el 2013 se consumieron en Colombia 128 billones de pares de zapatos.

Sí, gracias señor Presidente.

El tema del cigarrillo, 200 millones de dólares al año. Cuáles son las principales consecuencias del contrabando, como decíamos no solo afectación a la producción nacional, pérdidas de oportunidades de empleo, son miles los empleos que se han destruido por efecto del contrabando.

Problemas de salud, por ejemplo en el tema, en el tema de contrabando de productos agrícolas, de contrabando de pollo, de huevos, en fin. Estos infortunadamente no tienen la rigurosidad que seguramente tenemos aquí en Colombia en el control sanitario, fitosanitario sino que llegan en unas condiciones muy deplorables.

Entre otras cosas por el tema del transporte, es como una ocurrencia ver en las zonas de frontera, el ingreso de estos productos entonces, en vehículos donde no solamente se traen estos productos sino que además se almacenan conjuntamente con aceites, como combustibles y esos son vendidos sin mayor control. Esto también produce un impacto muy negativo en el desarrollo de las regiones, los departamentos de las zonas de frontera lamentablemente hoy vienen siendo verbo y gracias, entre otros, por

el contrabando de cigarrillos, de licores, de aperitivos y que más adelante tendremos oportunidad de profundizar en eso.

Hay diferentes modalidades de contrabando, el tema de la sobrefacturación, la subfacturación el contrabando abierto, la simulación de origen de mercancías y la utilización de la subpartidas arancelarias que son diferentes.

En este proyecto, decía que ha sido producto del estudio y el análisis no solamente de parte del Gobierno sino de muchas instituciones, producto de mesas de trabajo. ¿Aquí que se propone?, un fortalecimiento de las instituciones como la DIAN, hay que darle unas mayores funciones de inteligencia por ejemplo a la POLFA, hay que armonizar varias de estas, de esta normas.

Este proyecto de ley tiene un capítulo, el primer capítulo que está destinado a las disposiciones penales y procesos penales, en donde hay un aumento de las penas, de las multas.

Un Capítulo II, el régimen sancionatorio común para productos sometidos al impuesto, al consumo o lo que se conoce como el hipoconsumo.

Un Capítulo III de modificaciones en materia comercial, un capítulo cuarto de normas del fortalecimiento institucional y un capítulo de disposiciones varias donde se consagran normas de fortalecimiento y de cooperación internacional para que haya una política pública encaminada a combatir este flagelo de contrabando.

Entonces, señor Presidente, yo quisiera dejar allí para que el Senador Juan Manuel Galán, coordinador de este proyecto haga su intervención y más adelante ya señalaremos cuáles son las principales propuestas que trae esta iniciativa señalando que para el segundo debate, en la plenaria del Senado, varias de esas disposiciones producto de estos acuerdos que se ha logrado con otras instituciones y entidades se van a proponer a consideración de la plenaria del Senado. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:**

Muchas gracias señor Presidente, yo voy a ser realmente muy breve en la intervención, ya el Senador Manuel Enríquez Rosero coordinador de ponentes también de esta iniciativa, de esta Ley anticontrabando ha hecho una presentación bastante completa sobre el espíritu y el contenido de la iniciativa.

Yo quisiera simplemente mencionar, señor Presidente, que de parte del partido Liberal, la persona que más trabajó en este proyecto de ley fue el Senador Luis Fernando Velasco, que fue coordinador de ponentes para primer debate en la comisión primera, él realmente fue el que lideró al partido Liberal en la Comisión Primera en el primer debate que tuvo

este proyecto y tiene además unas consideraciones para hacer que nosotros respaldemos y compartamos como coordinadores de ponentes sobre algunos sectores, como los sectores de los perfumeros que él va a detallar en su intervención.

Quisiera decir, señor Presidente además, que este proyecto de ley es de la mayor importancia porque tenemos al grueso de la industria Colombiana, al grueso de los empresarios que pagan impuestos, que le apuestan a la ilegalidad, los tenemos compitiendo con la ilegalidad, los tenemos compitiendo con los contrabandistas que son grandes criminales, que son lavadores de activos.

Por eso entre otras cosas, señor Presidente, uno de los principales ingredientes, modificaciones que contiene este proyecto es equilibrar el delito de lavados de activos al delito de contrabando en el Código Penal que estaban totalmente desequilibrados. Y realmente los contrabandistas son hoy en día los grandes lavadores de dinero los utilizan en comercio bajo fachada legal para contrabandear y para lavar grandes cantidades de dinero.

El contrabando más o menos en los cálculos de las cifras oficiales le cuesta al país 6 mil millones de dólares al año en oportunidades de trabajo, en oportunidades de desarrollo y crecimiento para la industria formal, para los empresarios formales, que repito, muchos de ellos hoy están compitiendo con la ilegalidad.

Señor Presidente, yo por eso y después de la presentación que ha hecho el Senador Manuel Enríquez Rosero, le pido a esta plenaria que le dé el respaldo y el voto favorable a esta iniciativa que es un mensaje que este Congreso de la República le da contundente a la ilegalidad y a los contrabandistas, que repito, tanto daño le están haciendo a la industria formal, a los empresarios formales en nuestro país. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Mil gracias Presidente, es muy oportuno señor ministro de Hacienda, y señora Ministra de Comercio Exterior que este proyecto entre precisamente hoy, no se le puede dar el mensaje al sector formal del a economía de un esfuerzo tributario sin que nosotros de una manera seria y fuerte enfrentemos a los que evaden sus obligaciones tributarias con el Estado.

Yo tengo una serie de observaciones y pido la atención de los señores Senadores, observaciones que me preocupan como viene la ponencia.

Primero, indudablemente un respaldo a este proyecto, pero doctor Galán, doctor Manuel Enríquez Rosero, ustedes que han trabajado con tanta seriedad el proyecto, el artículo, la propuesta que ustedes traen en el artículo cuarto que modifica el artículo 319 tasa el contrabando en mercancía superior a 50

salarios mínimos, ese es un monto muy bajo, supremamente bajo en el cual podemos quedar persiguiendo lo que no se quiere.

Yo entendí que el Gobierno no quería dedicarse a perseguir los que atraviesan la frontera con el bulto, con la cosita, sino realmente los grandes contrabandistas y especialmente los que utilizan el contrabando para el lavado de activos.

Esa era un poco la filosofía del proyecto, incluso el proyecto venía con un monto que a mí me parecía de todas maneras bajo, pero se concertó en la Comisión Primera que eran 100 salarios mínimos. Llamo la atención a los señores Senadores, la idea al hacer la modificación del código penal no es llenar a nuestros fiscales y a nuestros juzgados de pequeños contrabandistas que hacen de esa actividad un modo de vida, porque no tiene ninguna otra opción.

Entre otras cosas lo fuerte, lo realmente interesante, lo que, el mensaje fuerte que manda este proyecto, está en un artículo siguiente que es el artículo 5°, que modifica o crea un artículo nuevo, el 319-1, no, perdón, el artículo 6° que es el de favorecimiento y facilitación al contrabando. Ese es el verdadero artículo, ese es el artículo que tipifica claramente como una conducta dolosa, como un delito el favorecimiento que es por ejemplo prestar el camión en donde se hace el contrabando, prestar la bodega en donde se almacena el contrabando.

Eso sí que va a disuadir a los contrabandistas, eso sí que va a obligar a esas empresas de transporte a saber de alguna manera qué es lo que se está transportando, pero insisto, señor ministro, ustedes ahí le están colocando y los señores ponentes una, un monto demasiado bajo y es 50 salarios mínimos mensuales vigentes; 50 salarios mínimos mensuales vigentes si mis cálculos no están mal, no superan los 33 millones de pesos, 33 millones de pesos considerados contrabando y ya convertidos en delito, los obligaría a ustedes a ponerse a perseguir pequeños locales en miles de lugares y la idea no es esa, es realmente perseguir.

Yo les pido que ustedes revisen y vuelvan al menos a la cifra de los 100 salarios mínimos vigentes. Ministro, hay otra serie de observaciones cortas, pero quiero dejarlas planteadas, se habla de lo que tiene que hacer el Ministerio de Hacienda, espere un momentico aquí lo encuentro.

Para modernizar sus laboratorios, para mí es clave, a ver cómo visualizo. Cómo visualizo ayudar a controlar el contrabando, señor Ministro.

Primero, no entiendo por qué al día de hoy todavía no tenemos los escáneres en los puertos o alguna solución técnica. Este es un tema que se ha venido hablando en el país de los últimos 10 años, el saliente director de la DIAN desde que llegó habló de los escáneres y los escáneres es una medida técnica que agiliza el transporte y evita la salida de contrabando de puertos.

Cómo soñaría yo, señor Ministro, que esos escáneres funcionaran, que no solo hubiese para evitar la corrupción una revisión de los escáneres, las pantallas de los escáneres en la DIAN sino por ejemplo

en las propias oficinas del Ministerio de Hacienda, incluso ministro, Ministra, cómo me gustaría a mí un convenio con los gremios, con los sectores de la producción para que ellos también tuvieran en tiempo real, pudieran estar revisando lo que revisa la DIAN.

Porque tenemos que tenerle miedo a que los productores de calzado en Colombia puedan ver los container que están entrando, perdamos ese miedo, entre más ojos le pongamos a las mercancías que entran, menos posibilidades habrá de corrupción que es el gran aliado del contrabando.

Cuál es mi propuesta, la propuesta que yo planteé en ese entonces, señores Senadores, era que esos escáneres se pudieran, no los escáneres sino la señal de los escáneres y la revisión de las mercancías de los escáneres las pudieran compartir con sectores privados. Dígame a la ANDI, le interesa tener una sala de escáneres, póngala. Vean ustedes, no, no quedó así en el proyecto, el proyecto queda optativo no obligatorio, Senador Duque.

Entonces, a mí me parece que ese tema debería revisarse, señores Senadores, que no sea una opción que tenga en el artículo 51 sobre pruebas técnicas aportadas a particulares, no podrán sino que quede, no que quede potestativa a cada entidad sino que se deba hacer un elemento adicional.

Mire ministro, en el artículo, son tantas las anotaciones que traía yo, perdón Ministro, causales de libertad, bueno Ministro, hay otra serie de observaciones que yo quiero plantear, una que es clave es la modernización de los laboratorios de la DIAN.

Doctor Santiago, mire, sino se moderniza y no se simplifican las normas técnicas de la DIAN, ahí hay una fuente de corrupción gigantesca y voy a explicarlo, Senador Guerra, un importador de telas, ojalá que en Colombia las telas no tuvieran ninguna arancel, porque lo que realmente genera riqueza y empleo en Colombia son las confecciones, no las telas que entre otras cosas son deficitarias, o sea, Colombia no produce las telas que necesita la industria de confección.

Pero bueno, qué termina pasando, mire cómo las normas técnicas mal planteadas generan corrupción, se dice que determinada tela tiene un ancho de metro 90 y va el funcionario de la DIAN en carretera con el metro y demuestra que no tiene metro 90 sino metro 92, es un caso mucho más repetido, no crean que estoy exagerando y, por esos dos centímetros, ahí viene la pregunta de los funcionarios venales, usted verá si reporto y vamos a hacer la prueba técnica o cómo arreglamos.

Obviamente cuando viene una carga de una mula de textiles, el importador legal termina desafortunadamente cediendo a la presión porque él sabe que técnicamente tiene la razón, pero la parada en carretera le puede significar un proceso con unas multas gigantescas, un proceso muy complejo; que se necesita señor director de la DIAN, siéntense a revisar esas normas técnicas que entre otras cosas no hacen diferencia.

Pongo un ejemplo sencillo, se dice que una tela tiene 10% poliéster, 90% Algodón, o que tiene 10%

algodón, 90% otra cosa, entonces, llega el funcionario y le dice, mire, tiene algo más de poliéster, o tiene algo más de algodón. Es una prenda importada, la diferencia a la hora de la importación no es ninguna, paga el mismo arancel el uno que la otra, pero la retención y el haber equivocado el reporte sobre los verdaderos componentes de la prenda pueden generar un proceso de un mes, dos meses que pierde el importador.

Entonces lo que tiene que hacer, señora Ministra de Comercio Exterior, la DIAN es simplificar esos esquemas de importación para evitar la corrupción y mejorar los laboratorios. Ministro, este Proyecto dice que el Ministerio buscará la disponibilidad para entregarle a la DIAN el mejoramiento de los laboratorios, no buscará, señores Senadores, eso tiene que ser, eso tiene que ser imperativo porque tenemos que dotar al a DIAN con recursos reales para que haga bien su trabajo y que sea un trabajo técnico. Entre menos, entre más técnico, entre que la evaluación sea más técnica, entre que las normas sean más sencillas de importación evitaremos la corrupción.

Yo por ello le pido a los señores Senadores primero revisar los montos desde los cuales se define como un delito el contrabando, me parece que están excesivamente bajos, nosotros habíamos hablado de 100 salarios mínimos, los bajan a 50 salarios, 100 salarios no es tampoco muy alto, 100 salarios son 62 millones de pesos pero 50 son 31 millones, 31 millones es cualquier cosa y la idea no es perseguir a los que tengan cualquier cosa sino a los verdaderos lavadores de activos.

Segundo, un mejoramiento en temas técnicos.

Tercero, la posibilidad real que no solo los funcionarios públicos, sino el sector productivo pueda revisar los escáneres y que implemente realmente los escáneres. No sigan deteniendo los escáneres y el último tema y le pido especial atención a los señores Senadores; aquí hay un sector que si no hacemos algo lo vamos a condenar todo y los vamos a poner en un papel de delincuentes que no lo son, es el sector perfumero de Colombia, qué ocurre con el sector de los perfumes en Colombia, señores Senadores, por normas técnicas que tiene que ver no con la DIAN, sino con el Invima, solo un importador tiene la licencia de determinada esencia, entonces, qué termina ocurriendo que en Colombia hay un monopolio en la importación de perfumes caros.

Hay miles de colombianos y hay miles de colombianos en pequeños locales comerciales, en el centro de Medellín, en el centro de Cali, en el centro de Bogotá, en todas las ciudades de Colombia que quieren vender los perfumes, ellos le han pedido insistentemente al Gobierno que se revisen esas normas de carácter técnico para que ellos directamente puedan importar. Ellos hoy no pueden importar porque supuestamente esa licencia la tiene un solo y en Colombia, hay solo dos importadores de perfumes, de los grandes de los perfumes digamos conocidos.

Entonces, qué termina ocurriendo señora vice-ministra y tengo la información; y la doy porque me

la han dado fuentes muy serias. Estos pequeños importadores se van a hablar con el gran distribuidor nacional, ni les vende en Colombia, él tiene el monopolio pero ese distribuidor nacional es el mismo distribuidor que distribuye desde Panamá, es la misma persona, son dos empresas; los manda a Panamá a que compren los perfumes, en Panamá se los vende y muchas veces se los entrega en Colombia, así como oyen, el gran importador legal termina siendo también el gran contrabandista.

Y qué vamos a hacer con este proyecto, ante la imposibilidad de importar legalmente porque lo quieren hacer los perfumeros, estamos tirando a la ilegalidad a miles de pequeños comerciantes que viven de importar 300, 400, 500 millones de pesos en perfumes en un año.

Sabe qué cálculos se han hecho con estas organizaciones de perfumeros, señor Ministro de Hacienda, que si los dejaran importar legalmente ellos aportarían más de 200 mil millones de pesos al fisco y bajarían considerablemente el costo de los perfumes. Insisto, no es un problema de la DIAN, es un problema del Invima, pero el Invima no ha querido resolver ese problema y no lo ha querido resolver por falta de voluntad política.

Yo le pido, señor Ministro de Hacienda, que a este tema le pongan atención, porque a mí me parecería francamente monstruoso que nosotros convirtamos esa actividad en un delito cuando sabemos que ellos no lo pueden hacer legalmente.

Esos apuntes quiero hacer a este proyecto diciendo que la filosofía, la esencia del proyecto es buena, que deberíamos apoyarla haciendo esas correcciones y recibiendo hoy el compromiso político del Gobierno de solucionar el problema de perfumeros, no podemos mantener unas normas técnicas que favorezcan el monopolio de dos empresas en contra de miles de pequeños empresarios que con este proyecto de ley, y si no arreglamos este problema nos vamos a convertir en delincuentes. Mil gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jaime Alejandro Amín Hernández.

Palabras del honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:**

Muchas gracias Presidente, pues en un tema que afecta numérica y económicamente hablando de casi el 10% de las exportaciones colombianas, estamos hablando de 8 mil, 7.500 millones dólares, sí que es importante que el Estado colombiano instrumentalice todas las medidas y los mecanismos para combatir el contrabando.

Como ponente de este proyecto, hemos estado acompañando la iniciativa conjuntamente con los otros colegas y son algunos temas que nos llaman la atención que queremos poner sobre el tapete. El primero de ellos es que hay una propuesta adicional para ser discutida, debatida y aprobada eventual-

mente por esta plenaria en el sentido de disminuir de 50 salarios mínimos legales vigentes a 20 el tema de la mercancía que se considere contrabando, para lo cual incurrirá en prisión de 4 a 8 años y multa del 200 al 300% del avalúo de los bienes introducidos o extraídos de manera ilegal.

Y esto quizá contrario a lo que acaba de exponer el Senador Velasco, mucha gente se ampara en el tope de los salarios mínimos hoy establecidos en la ley para que las medidas coercitivas del Estado colombiano no lo cobijen, y entonces entra muchísima mercancía de contrabando por todos los puertos y aeropuertos del país sin ningún control, con la cuantía aprobada de 50 salarios mínimos, el margen para el ingreso, transporte, distribución y comercialización de mercancías es tan alto que las personas dedicadas a este ilícito no son objeto de medida judicial y tienen que ser judicializadas.

Ahí hay un punto que esta plenaria tendrá, en su leal saber y entender, que compaginar con una norma recientemente aprobada por el Congreso de la República, que es el Código Penitenciario, que hace excarcelables todos aquellos delitos en principio que tengan una pena inferior a los 8 años. Por eso el que se penalice el contrabando de 4 a 8 años lleva una medida coercitiva a que sea examinada por el Congreso y compaginada con una norma que traía en el Código Penitenciario, haría inocua la aplicación de la norma.

Otro punto, frente al cual queremos llamar la atención del Gobierno Nacional y así tuvimos oportunidad de hacérselo saber al señor Ministro de Hacienda y al Director de la DIAN, y otros altos funcionarios, es el hecho de que según las cifras que maneja el Gobierno Nacional, según los estándares, es muy poca la mercancía oficial de carga, que pasa por el examen del escáner en el país.

Y si bien es cierto que los equipos son costosos, hoy solamente funcionan este tipo de equipos especializados en los principales puertos del país, pero para el tema único y exclusivo del narcotráfico o del combate antinarcótico y con el auspicio del Gobierno de los Estados Unidos. Entonces, sí sería muy importante que el Gobierno Nacional hiciera un esfuerzo superior para instalar escáneres en todos los puertos del país entregándole su manejo de operación y administración en concesión a quienes tiene hoy el manejo de los puertos de acuerdo a la ley.

También nos parece importante que en materia comercial se incluya dentro de las funciones del revisor fiscal, la de reportar a la UIAF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público las operaciones sospechosas, lo mismo que ajustar la multa por incumplimiento de las obligaciones de comerciantes y establecer un procedimiento administrativo para la imposición de esta sanción.

Se crea también y ojalá que no sea un saludo a la bandera un cuerpo especializado, una comisión integrada por varias entidades del Estado que hagan mucho más expedito y eficiente la implementación de la medida que trae la ley y entregarle a la DIAN las facultades de policía judicial, también nos pa-

rece conveniente en tanto le da un instrumento útil que pueda eficientizar la labor en la lucha contra el contrabando.

Creemos que a pesar de que desde el 2005, una y otra vez ha venido tanto el Gobierno de turno como el Congreso abordando cuál puede ser la política pública eficiente en las medidas para luchar contra el contrabando; que ya llegó la hora de que el Congreso le entregue las herramientas a las autoridades y las instituciones que tienen la obligación de luchar para el contrabando y esta iniciativa la consagra de manera expresa.

Por todo ello, señor Presidente, creemos que es útil apoyar esta medida y quiero con su venia entregarle unos minutos de mi intervención al Senador Centro Democrático Alfredo Ramos que va a complementar algunas consideraciones sobre el impacto económico y social de las medidas anticontrabando, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Sí, muchas gracias señor Presidente, yo le voy a rogar a los colegas del Senado, que ojalá me pongan un ratito de atención, porque supongo que ustedes se van a sorprender tanto como me sorprendí yo por las cosas que encontré de este Proyecto, yo creo que en los años que llevo aquí, nunca había visto una cosa más asombrosa que lo que está sucediendo en torno a este proyecto.

En primer término recordar que hace 2 o 3 años en la Comisión Quinta del Senado, el director de la DIAN y el Ministro de Agricultura de esos días nos dijo que en Colombia no había dientes contra el contrabando y que por eso el contrabando entraba a Colombia casi como Pedro por su casa y nos anticiparon que el Gobierno iba a presentar una ley que le iba a poner dientes a la persecución del contrabando. Y se supone que esta ley que estamos tramitando hoy aquí es esa Ley de los dientes para perseguir el contrabando, y repito, un país de contrabandistas de toda la vida, desde los tiempos de la colonia, el país está sumido en el contrabando.

Pues bien, en estos días, el 24 de septiembre, el periódico *El Tiempo* publicó un informe de la DIAN, periódico *El Tiempo*, DIAN y hace dos meses, o sea que estamos hablando de cifras y datos que espero nadie iba a poner en duda.

En ese informe dice la DIAN, que el contrabando en Colombia vale unos 7.146 millones de dólares al año, 7.146 una suma importante. Dice que de cada mil dólares que se importan al país, el contrabando o que ingresan al país, el contrabando pueden ser unos 150 dólares de contrabando. O sea que estamos hablando de sumas enormes.

Ese contrabando se divide en dos tipos de contrabando. El contrabando que es el más conocido, no sé, la señora que pasa a un país vecino y trae un

televisor o bueno, unos cigarrillos que entran por La Guajira o alguna cosa así.

Pero hay otro tipo de contrabando, que es el contrabando técnico, que es un contrabando que se puede definir como un contrabando de subfacturación, o sea el truco es manejar los papeles de forma tal que la realidad de los negocios sea distinta a la realidad de los papeles y eso configura un tipo de contrabando que los especialistas llaman contrabando técnico.

Bueno, de los 7.146 millones de dólares de contrabando que señala el estudio de la DIAN, 6.450 o sea casi todos son contrabando técnico, son contrabando técnico de ese que no lo coge la policía pues en la frontera, ni lo cogen los escáneres, ni hay cómo sacárselo del bolsillo a alguien que se baja de un avión en El Dorado.

Contrabando técnico, es un contrabando de subfacturaciones en general, pero puede ser de sobrefacturaciones y en general es un contrabando, es un delito de cuello blanco que con mucha frecuencia realizan las más importantes empresas de Colombia y el mundo. O por lo menos algunas de ellas, 6.450 millones de dólares vale.

Es contrabando, además puede incluir evasión de impuestos, y hasta lavado de activos que son delitos diferentes, contrabando es una cosa, evasión de impuestos es otra y lavado de activos es otra. En la sola evasión fiscal, señor Ministro de Hacienda, esos 6.450 del contrabando técnico pueden costarnos 3.3 billones de pesos. O sea que si esto se corrigiera sanearíamos en 3.3 billones de pesos las finanzas públicas.

Dice ese mismo estudio que estoy citando, que por ejemplo Panamá suele aportarle, porque es un estudio muy cuidadoso, Panamá suele aportarle unos 1.102 millones de dólares a este tipo de contrabando y dan el ejemplo, dice por ejemplo, es frecuente que un par de zapatos llegue de China a Panamá a 10 dólares y aquí nos los entren a 3 dólares, son formas de contrabando bien conocidas.

Menciona el estudio que en Estados Unidos también ocurre lo mismo, pero no cita cifras, dice que China aporta un porcentaje muy grande de este tipo de contrabando en toda América Latina, cerca de la mitad del contrabando de este tipo en América Latina, dice el estudio, dice el estudio o dice *El Tiempo* resumiendo el estudio.

Los países de Europa no se quedan atrás, hay subfacturación de productos procedentes de Alemania, 26%, Francia 23%, Italia 14% por un valor de 1736 millones de dólares. Quien quiera hacer un descubrimiento en este tipo de cosas torcidas, entre a cualquier revista *Semana*, mira las mil principales empresas y si revisa una *Semana* al 2013 con los datos del 2012 van a encontrar esta cosa, esta fue, digamos me datió alguien, pues conocedor de estas cosas y lo encuentran facilísimo.

Cito los nombres de las empresas Jumbo o Carrefour, registro ventas por 3.9 billones de pesos, ¿sabe cuántas utilidades reportó?, ¿netas?, menos 32.445 millones de pesos. Vendieron 3.9 y no ganaron nada, perdieron 32 mil millones de pesos, lo

que quiere decir que no pagaron pues o evadieron una parte inmensa del impuesto de renta. LG Electronics, vendió 1.1 billones y registró pérdidas por 16.508 billones, millones. Siemens, 669 mil millones de pesos en ventas y pérdidas por 55 mil millones. Estas son también expresiones de este mismo fenómeno.

Ante estos hechos el Gobierno Nacional, el del Presidente Santos con buena razón presentó en mayo, en mayo del 2013 el Proyecto de ley número 298 del 2013 que tipificaba porque no está tipificado en el Código el contrabando técnico, esto de la subfacturación de la que estamos hablando y señaló que en la exposición de motivos que lo que estoy diciendo aquí, la gravedad de ese delito, 27 veces aparece la frase contrabando técnico en la exposición de motivos y se sembró en un proyecto de ley que debía perseguir el contrabando técnico además del otro contrabando, el de los manera y el de los cascareros y estas cosas que también son formas de contrabando.

Bueno, hasta ahí digamos íbamos bien, señor Ministro Cárdenas, con los otros ministros que los presentaron, pero unos meses después el Gobierno, y luego de no haberse tramitado el mismo Gobierno con dos ministros menos presentó otro proyecto de ley, que es este que hoy estamos tratando aquí, que es el 931 del 2013.

El Gobierno presentó un proyecto y después presentó otro, cuál es la diferencia entre el primer proyecto y el segundo proyecto, que en él no aparece tipificado el contrabando técnico, ni aparece sostenida la gravedad del contrabando técnico y el proyecto no persigue el contrabando técnico.

Sí es verdad que estamos ante cosas sorprendentes, o no, o sea porque cambia el Gobierno de punto de vista, entonces, este proyecto que se está tramitando, que no persigue el contrabando técnico porque no está tipificado ese contrabando como delito pues es el proyecto para perseguir a los contrabandistas pobres de Colombia mientras los demás siguen operando.

Pero no satisfecho con eso, entre el primer proyecto y el segundo proyecto, mire otros cambios que aparecieron, en el primero se creaba una base de datos con precios de bienes internacionales porque parte del fraude tiene que ver con que un televisor lo registran con una y otra plata dependiendo del momento y esa es la forma, digamos, de hacer el contrabando.

Entonces, se creó una base de datos que apuntaba a intentar darle al Estado mecanismos para poder perseguir este tipo de delitos. En el segundo proyecto esa base de datos ya no aparece.

En el primer proyecto en determinadas circunstancias se permitía levantar el velo corporativo para poder entrarle a los entresijos de estas empresas de las que estamos hablando y saber qué era lo que estaba pasando, en el segundo proyecto desaparece esa posibilidad.

En el primer proyecto el contrabando daba extinción de dominio como una de las sanciones, recordemos que además este contrabando suele ir

acompañado de lavado de activos. En el segundo proyecto, desaparece esa posibilidad.

En el primer proyecto se le exigía a las empresas tener guardados sus extractos bancarios por 24 meses de forma tal que se le pudieran hacer revisiones exhaustivas con un tiempo prudencial para poder adelantar las investigaciones, en el nuevo proyecto desaparece eso. Y en el primer proyecto estas labores tenían como responsables a jueces especializados del circuito que son de categorías relativamente altas y en el nuevo proyecto vuelven a descender de categoría los jueces que persiguen estos delitos.

Yo les digo, francamente yo nunca había visto una voltereta de este calibre en este Congreso en todos los años que llevo, pero una voltereta a favor del contrabando, a favor de los contrabandistas, a favor de que sigan entrando a la escondidas 6.450 millones de dólares del contrabando que nos destruyen la industria automotriz, la de autopartes, cárnicos, calzado, bebidas, textiles, confecciones de todo porque esto es parte del problema del contrabando. Este destruye el poco aparato productivo que queda.

En estas circunstancias, yo anuncio que voy a votar este proyecto en contra, pero yo les pediría doctor Cárdenas, al Ministro de Hacienda y a la doctora Cecilia López que retiren el proyecto. No pueden poner al Congreso de la República a votar una alcahuetería de este calibre o díganos que el contrabando técnico no existe, nieguen los estudios de la DIAN, nieguen lo que es *vox populi* en el mundo entero, porque este es el contrabando del siglo XX y del siglo XXI, aquí el contrabando no es pues un tipo en una chalupa a las 3:00 de la mañana con una paca de PielRoja a ver cómo lo mete a algún lado, no, este es el contrabando de los computadores, del sistema financiero, de las cartas de crédito y de todo este tipo de cosas.

Realmente insisto, yo no había visto una cosa tan dramática como esto, sino fue tan grave sería hasta cómico, sería hasta cómico pero de cómico no tiene nada.

Entonces, señores del Gobierno o vamos a legislar en serio contra el contrabando que es lo que yo creo que hay que hacer y, es persiguiendo todos los contrabandos, incluido el contrabando técnico o por lo menos no vengan a pedirle al Congreso que se meta en estos berenjenales a que quedemos mal ante el país y a que además tengamos que ponerle una medallita. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Palabras de la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre, quien da lectura a la siguiente constancia:**

Gracias señor Presidente, igual que han expresado algunos compañeros, por obvias razones nosotros entendemos la importancia que tiene este proyecto máxime cuando la Organización Mundial

de Aduanas ha hecho una serie de recomendaciones que debe el Gobierno de turno, por supuesto, acogerlas, especialmente en aquello que se relaciona a la cooperación transfronteriza, el fortalecimiento por supuesto de los controles, el fortalecimiento de la aduanas de frontera y por supuesto los acuerdos bilaterales en el tema de seguridad.

Sin embargo, a mí me preocupa, y por supuesto que debo dejar la constancia, para pedir de los señores ponentes una reflexión y por supuesto modificación a algunos temas que me permitiré hacer.

Primero, hacer la pregunta a los señores ponentes, si el Consejo Superior de Política Criminal hizo la revisión del proyecto, si hizo igualmente, ¿Dio algún concepto sobre este tema? dado que el decreto que reglamenta ese Consejo, el 2055 del 16 de octubre del 2014, en su artículo 3° numeral 6, establece que tiene la obligatoriedad de emitir concepto previo que no es vinculante sobre los proyectos de ley y de acto legislativo que se encuentran en etapa de diseño y antes de su trámite en el Congreso de la República que incidan en la política criminal y en el funcionamiento del sistema de justicia penal. Por obvias razones es importante tal, que se debe adecuar la ley a la normatividad de política criminal del Estado.

Esa es una pregunta que me permito hacer a los señores ponentes y en segundo lugar, igual preocupación me asiste la que ha expresado el doctor Velasco, respecto a la definición de contrabando cuando se establece que será contrabando la introducción de mercancías cuando se introduzcan o extraigan mercancías en cuantías superior a cincuenta salarios mínimos legales.

Quienes vivimos en zona de frontera por supuesto tenemos una preocupación. Porque es normal que ese comercio que se da entre los países vecinos se da en muchas oportunidades en el tema de canasta familiar y muchas veces las autoridades aduaneras, por supuesto, se dedican al decomiso de esas pequeñas cantidades que son traídas desde el país vecino y se olvidan de la responsabilidad que tiene frente al gran contrabando que es el que pasa por las fronteras a la madrugada o a la media noche. Y de allí, igualmente, señores ponentes, la preocupación en el tema de penas que se han establecido especialmente en el contrabando de hidrocarburos.

A mí me preocupa que se sancione la introducción o la extracción de hidrocarburos en el caso de 20 galones y se establezca una pena de 4 a 8 años de prisión y una multa de 300 a 1.500 salarios mínimos legales; y lo propio en el caso del contrabando, cuando se introduce o se extraen 80 galones con penas de 10 a 14 años y con una sanción de multa de 1.500 a 50 mil salarios mínimos.

Todos conocemos lo que pasa con muchas familias de escasos recursos en este tema de introducción de combustibles de los países vecinos y muchas veces hemos visto con preocupación cómo en muchas casas de habitación se venden las famosas “pimpinas” que no pasan de cinco galones.

La tarea de los Gobiernos por supuesto es controlar precisamente, señor Presidente, señor Presidente, yo le rogaría que.

Decía, gracias señor Presidente, decía que me preocupan las penas que se han establecido para estos dos tipos de delito y que por supuesto deben ser considerados hoy las circunstancias por las que muchas veces las gentes que viven en los municipios –que son cordones fronterizos–, son las que utilizan ese mecanismo como una manera de proporcionarse un ingreso a su condición de vida. Todos sabemos que eso no es lo correcto y lo correcto por supuesto es generar una política que permita que esas personas que hoy se dedican a esta actividad tengan oportunidades de trabajo a través de la asociación que se pueda hacer de ellas, propiciando posibilidades en proyectos productivos que les permita otro tipo de actividad económica.

Señor Ministro de Hacienda conoce lo que está sucediendo hoy con el contrabando de hidrocarburos en las zonas de frontera y básicamente lo que hay que endurecer son las sanciones del delito que está contemplado en la Ley 1028 del 2006 en su artículo 327 y que habla de la destinación ilegal de combustible.

Hoy el contrabando es muy poco en lo que se da transfronterizo, hoy lo que se está dando es un contrabando interno, cuando se están transportando los combustibles de consumo interno a otros departamentos y a otras regiones tal como se ha venido denunciando en los últimos días. Por esa razón, me permitiría hacer esa recomendación, de hacer una revisión de esta Ley con el objeto de endurecer realmente la pena a aquellas personas que están defraudando al fisco nacional.

Termino señor Presidente, pidiendo a los señores ponentes la respuesta frente a si el Consejo Superior de Política Criminal estudió el proyecto y dio un concepto, y en segundo lugar, pidiéndole respetuosamente se revisen los artículos donde se establecen sanciones para el caso de delitos que se cometen de contrabando con hidrocarburos. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:**

Gracias Presidente, es simplemente frente al tema planteado por el Senador Velasco y que también el Centro Democrático se refirió a él.

Yo no creo que se deba disminuir el valor de los salarios mínimos, el número de salarios mínimos, porque uno de los sectores más golpeados por el contrabando es el sector arrocero. Recordemos que cerca de 300 municipios de este país dependen en un 90% sus economías de este producto y allí, en el sector arrocero, el microcontrabando es muy importante, lo afecta de manera permanente.

Yo traigo un ejemplo, tratando de buscar los últimos datos, Fedearroz nos reporta que el 1° de diciembre pasado se hizo una aprehensión en Ipiales de apenas 5.625 kilos de arroz ¿cuánto cuesta esto? un poco más de 10 millones de pesos; pero sumando todo lo que entra en estas pequeñas cantidades se ha convertido en un gravísimo problema para el sector arrocero.

Algunas cifras que nos ha facilitado el gremio arrocero, estiman que al país entra anualmente entre 200 mil y 400 mil toneladas de arroz por contrabando, algunas en mayores en ingresos altos, otros en microcontrabando, en modalidad de microcontrabando. Esto quiere decir, que son cerca de 8.500 tractomulas al año, 708 al mes, 23 tractomulas deberían ser visibles para todos circulando con contrabando de arroz diariamente en este país, pero un sistema para que no se detecte es acudir a las pequeñas cantidades también.

Por eso yo le pido a los ponentes que no vayan a incrementar el número de salarios mínimos, que mantengan el texto del artículo cuarto de la ponencia que se ha traído a consideración para segundo debate en Senado, tal cual está con los 50 salarios mínimos legales. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Palabras del honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:**

Gracias señor Presidente, unas consideraciones muy puntuales y voy a hacer una corta presentación, no quiero tomarme más de tres minutos con lo que está sucediendo hoy en materia de contrabando en Colombia.

Yo creo que nadie, creo que hay temas en donde todos tenemos un acuerdo, la lucha contra la ilegalidad, las dificultades que hay para la empresa nacional, la falta de ingresos tributarios para los departamentos, en fin, el problema para el agro, el empleo, etcétera. Pero vamos con unas disposiciones muy puntuales, primero, eso ahí está.

Vamos a ver qué tan efectiva es la justicia frente al contrabando. Solamente el 4% de las denuncias presentadas terminaron en sentencias condenatorias entre el 2011 y mayo del 2013, y si excluimos a Bucaramanga y a Cúcuta, solo una de 1.611 denuncias presentadas terminó en sentencia condenatoria.

Aquí hay una adición de debilidad institucional y de fracaso normativo, y aquí vemos ya, estos son datos que se dieron, podemos pasar rápido: 450 millones de dólares por contrabando de licor. Siguiendo, 200 millones se estiman por concepto de contrabando de cigarrillos, 500 millones por contrabando de arroz, 370 por contrabando de gasolina, 300 millones de dólares por contrabando de calzado, 4 billones de dólares por concepto de contrabando de textiles y confecciones, 200 millones de dólares por los demás, por los demás ítems. Aquí pues un resumen general, 6 billones de dólares, 6 mil millones

de dólares lo que significa el 5.10% del presupuesto nacional, ya en todos los ítem.

Qué significa esto: primero, nosotros vemos que hay un problema grande con las cifras en Colombia, esto son solo estimados, porque uno no podría estar hablando de que el contrabando en Colombia cuesta 6 billones de dólares o 6 mil millones de dólares pero no tiene sustancia de los números.

Aquí estamos estimando y falta mucho más rigurosidad en las cifras, con un tema muy puntual, hay dos estimados con los problemas en las cifras, el primero, que no hay una unidad de criterio. Muchas veces se dice que se incautaron 10 mil unidades de cigarrillos, en unos casos son cajetillas, en otros casos son cigarrillos individuales y no existe unas cifras concretas; la DIAN lo ha dicho, que no hay una unidad de criterio frente a las incautaciones y frente a la medida de lo incautado.

Y lo otro, el valor muchas veces no refleja la realidad. Por ejemplo, una botella de un whisky dicen que vale dos mil pesos, simplemente es para que no exista, para que no se cobren mayores costos de almacenamiento, cuando esa botella puede estar valiendo 60 o 100 pesos.

Nosotros qué proponemos rápidamente, muy en concordancia con lo que decía el Senador Robledo. Primero, hombre, cualquiera apoya medidas penales, administrativas. Hay que mejorar todo el tema que hemos visto de la DIAN, fortalecer la DIAN, fortalecer sus herramientas, la normatividad, etcétera.

Pero necesitamos estandarizar cifras. Colombia tiene que saber bien, cuánto le cuesta el contrabando, cuánto le cuestan sus incautaciones, cuántas unidades y cuántos valores son los exactos, y generemos estadísticas fiables. Creo que eso hay que fortalecerlo dentro del proyecto.

Segundo, nosotros vemos que hay una responsabilidad de las empresas multinacionales. Nosotros –vengo personalmente del sector privado–, una empresa multinacional puede tener una trazabilidad enorme de principio a fin de todo su proceso de comercialización, y nosotros sabemos que una empresa puede decir a quién le vende y a quién no, puede decir a qué precio vende y a quién no; y consideramos que hacia allá también deberían ir muchas de las sanciones.

Unas sanciones administrativas basadas en pactos internacionales, donde esas empresas que van a facturar en Colombia, tengan una conciencia y una claridad sobre cada una de las etapas y se comprometan con el Gobierno Nacional para evitar todo tipo de evasión y todo tipo de fraude para los colombianos.

Cuál es la propuesta entonces muy concreta que queremos hacer dentro del Centro Democrático, y es que se haga una comisión accidental para que se revise toda la normatividad, se adicionen todas las normas de contrabando técnico, se adicionen sanciones administrativas para las empresas multinacionales, muchas de ellas son identificables, haciendo pactos con ellas para que en el futuro se evite a toda costa todos los cambios; se eviten todos estos

cambios y puedan fortalecer la institucionalidad colombiana. Porque esto no es de normas, ya lo vimos el fracaso es absoluto, solamente una condena de dos mil denuncias.

Y de esta manera se pueda votar mañana este proyecto después de que la comisión accidental nos defina cuáles son esas normas adicionales y de esta manera, Centro Democrático apoyaría este proyecto de ley.

De lo contrario, señor Presidente, sería muy difícil para nosotros apoyar este proyecto de ley porque el gran contrabando no se va a acabar, sino que vamos a terminar siempre en una condena de 2 mil como ya se ha presentado en el pasado. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento que está sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales, al Proyecto de ley número 094 de 2013 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales, al Proyecto de ley número 094 de 2013 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 22

Por el No: 47

**Total: 69 votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales, al Proyecto de ley número 094 de 2013 Senado**

*por medio del cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Bustamante García Éverth  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Correa Borrero Susana  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Duque Márquez Iván  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gómez Martínez Ana Mercedes  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea

Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Vega de Plazas Thania Ruby  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 09. XII.2014

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales, al Proyecto de ley número 094 de 2013 Senado**

*por medio del cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Benedetti Villaneda Armando Alberto  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 Fernando Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Vega Quiroz Doris Clemencia.  
 09. XII.2014

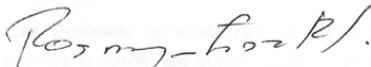
En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales, al Proyecto de ley número 094 de 2013 Senado.

### Impedimento

(negado 9 de diciembre de 2014)

En cumplimiento del artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992 me permito presentar ante la Plenaria del Senado de la República, impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 094 de 2013 Senado**, por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal.

Lo anterior, por cuanto tengo pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad quien es parte en un proceso de lavado de activos.

  
 ROSMERY MARTÍNEZ ROSALES  
 H. Senadora de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Muchas gracias Presidente, yo celebro que el Gobierno haya, se haya entusiasmado con la presentación de este Proyecto, este Proyecto de hecho ya había sido presentado en la vigencia anterior y teniendo ponencia positiva en la Comisión Primera de la Cámara no tuvo el suficiente respaldo.

Imagino que ahora resultado de lo que se viene en la reforma y de las charlas con el Consejo Intergremial se vuelve importante el tema. Cosa que celebro además porque creo que va a permitir que el sector real tenga una protección que es absolutamente necesaria, pero quiero llamar la atención, honorables Senadores, sobre el mecanismo más importante que se había venido diseñando desde el año 2008, hablo del SUNIR, el Sistema Único de Información y de Rastreo.

Sistema que debió haberse implementado, sistema que no ha tenido los recursos necesarios y que hoy incluso dentro de esta ponencia viene con una serie de artículos que desarrollan sanciones sobre un Sistema que no existe. Entonces, yo llamo la atención, honorables Senadores, sobre la contradicción en la que vamos a incurrir.

Entonces, Presidente, en el año 2012 se estableció la obligación de que por parte de la DIAN, se implementara el SUNIR, ese SUNIR, no se implementó y hay por los menos doce artículos que son el desarrollo del proyecto del SUNIR, como si estuviera funcionando, no está funcionando he solicitado la eliminación de esos artículos.

Las demás medidas las considero permitentes, las considero viables y celebro que el Gobierno venga defendiendo este proyecto que le da viabilidad a muchos sectores que me imagino ha sido una solicitud del Consejo Intergremial, y que yo pretendo acompañar siempre y cuando sean suprimidos esos artículos, muchas gracias Presidente.

Solo una última salvedad para el director de la DIAN, hay un serie de quejas reiteradas señor director, sobre la obligatoriedad que le han establecido a menores de edad para que entrando al país declaren y llenen el formulario de la DIAN.

Yo quisiera que lo revisara porque no tienen ningún sentido y es vergonzoso que una persona menor de edad, en algunos casos son los padres los que tienen que llenar ese formulario, se vean obligados a declarar por los hijos, cuando son personas que tributariamente no son hábiles para ningún fin. Le ruego el favor de que revise el tema y que nos pueda informar, porque las quejas son reiteradas, y no creo que tenga ninguna razón de ser generar una congestión innecesaria en los puntos de emigración. Muchas gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:**

Señor Presidente gracias, muy corto. El Senador Ramos, ha hecho una propuesta aquí que me parece que es muy importante que sea tenida en cuenta para que podamos estudiar en una comisión accidental lo que podría ser, digamos, que las modificaciones a este proyecto.

Pero, me parece muy importante también señor Presidente, que las denuncias que ha hecho aquí el Senador Robledo sean aclaradas de manera contundente por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, es que es muy grave lo que ha denunciado el Senador en su intervención y creo que esta plenaria merece total tranquilidad para avanzar con este proyecto, yo no entiendo cómo es posible; mejor dicho, si mediadamente es cierto lo que el Senador Robledo ha dicho aquí, pues primero, es vergonzoso, segundo, deberían de retirar el proyecto; y tercero, yo invitaría a los 102 Senadores que votemos esto en contra, si es que lo que el Senador Robledo ha denunciado aquí es mediadamente cierto. Gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:**

Muchas gracias Presidente, hemos escuchado atentamente las diferentes intervenciones y obviamente a muchas de ellas vamos a darle respuesta. Pero yo quisiera antes de ahondar en lo que aquí se ha expresado, yo quisiera señor Presidente, pedirle su atención, que continuemos el debate, que escuchemos a los voceros de los diferentes partidos.

Aquí está el señor Ministro de Hacienda, está desde temprano que también pudiera intervenir el señor director de la DIAN, la señora Ministra de Comercio, que pudiéramos escucharlos a ellos. Hay muchas respuestas que tenemos que dar en eso, por ejemplo, el Senador Robledo, habla de que aquí no está incluido el contrabando técnico, pero yo quiero aclarar —no soy penalista—, pero nos han dicho los penalistas que esto se refiere al artículo 321 que es el fraude aduanero.

Y ya que estamos refiriéndonos a los artículos también quisiera muy brevemente Senador Velasco, efectivamente, en el primer debate se habló de muchas propuestas de los 10, de los 15 años, particularmente, los ponentes hicimos muchas observaciones. Pero el artículo 319 como está actualmente en el Código Penal dice: “cuando la cuantía del contrabando sea superior a 50 salarios mínimos legales vigentes, la pena será de 4 a 7 años y 5 meses”, eso es lo que dice hoy el Código Penal vigente y en la propuesta que traemos para segundo debate dice, que cuando el contrabando tenga una cuantía superior a 50 salarios mínimos legales vigentes la pena será de 4 a 8 años y de acuerdo, como bien lo manifestaba el Senador Amín, serán excarcelables.

Con este proyecto, sin lugar a duda lo que se busca es perseguir el gran contrabando como aquí se ha manifestado y como creo que es la filosofía del Gobierno y por supuesto de los ponentes, pero el actual Código Penal dice que cuando la cuantía sea superior a 200 salarios mínimos legales vigentes la pena será de 6 años 8 meses a doce años, eso lo que está actualmente.

En la propuesta de la ley Anticontrabando dice que cuando el avalúo del contrabando sea superior a 200 salarios mínimos legales vigentes, la pena será 9 a 12 años, eso quiere decir que no serán excarcelables; mire, que allí sí hay un endurecimiento de las penas y lo propio la multa que irá de 200 a 300% del avalúo de los bienes.

En el contrabando de hidrocarburos, Senadora Miriam Paredes, este fue un debate intenso no solamente en la comisión sino con los ponentes. Hoy en el Código Penal tenemos cuando es superior a 20 galones, penas de 4 a 7 años y 5 meses, eso es lo que está vigente, y una multa de 400 a 2.250 salarios mínimos. Cuál es la propuesta que viene en este proyecto, cuando sea superior a 20 galones la pena será de 4 a 8 años, de acuerdo a lo que aprobamos, este Congreso aprobó el Código Penitenciario, igualmente serán excarcelables y una multa de 300 a 1.500 salarios mínimos.

Cuando el contrabando sea superior a 80 galones, qué dice el Código Penal vigente, pena de 6 años 8 meses a 12 años; qué dice este proyecto, cuando sea superior a 80 galones tendrá una pena de 10 a 14 años, y cuando sea superior a 1.000 galones la pena será de 12 a 16 años, porque repito, de acuerdo a lo que explicaban, este es un problema que viene creciendo, es un problema extremadamente grave. Igualmente, en el tema de favorecimiento y facilitación al contrabando, favorecimiento del contrabando de hidrocarburos y sus derivados.

Y para permitir, señor Presidente, que el señor Ministro y a quien usted lo considere, tomen el uso de la palabra, quiero señalar finalmente, el tema del fraude aduanero que está en el artículo 321 del actual Código Penal, cuando es superior a 20 salarios mínimos legales vigentes, hoy está establecido unas penas de 6 años 8 meses a 12 años y una multa de 20 veces lo dejado de declarar; la propuesta de este proyecto de ley es una pena de 8 a 12 años que no serán excarcelables y la multa de 1.000 a 50.000 mil salarios mínimos legales vigentes.

Igualmente, aquí hay un aumento en las penas, en las multas, cuando se trate de favorecimiento de servidor público y que, repito, en el momento en que estemos en consideración de los artículos daremos más detalles.

El tema del lavado de activos sigue considerando una pena que son de 10 a 30 años, repito, que son excarcelables, de tal manera que yo quisiera señor Presidente, que ojalá pudiéramos avanzar lo más que se pueda en el día de hoy, pues, si vemos que ya no es posible seguir avanzando, entonces, sí mirar las opciones que aquí se han propuesto. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:**

Este proyecto de ley que se somete hoy a consideración de la plenaria del Senado es de vital importancia para la económica nacional. No hay la menor duda que el principal problema que enfrentan nuestros empresarios pequeños, medianos y grandes es el contrabando. El contrabando es una forma de competencia desleal.

Le cuesta mucho trabajo al empresario colombiano competir con el contrabando. Por eso, el Gobierno nacional está desarrollando una serie de iniciativas en varios frentes, una de las cuales es este proyecto de ley, no es la única forma de lucha contra el contrabando, pero se complementa muy bien con otras, una fundamental: que en todos los puertos marítimos, terrestres, en los aeropuertos, la mercancía que ingresa al país pase por unos escáneres.

Hoy en día por el puerto de Buenaventura ingresan diariamente 700 contenedores, la DIAN con la Policía Fiscal y Aduanera tiene la capacidad de

inspeccionar aproximadamente 10 de esos contenedores, para identificar cuáles abrir y verificar qué mercancía tienen, pues, utiliza sistema de alta tecnología para perfilar al importador y tratar de identificar sobre la base de ese perfil en qué caso se amerita abrir el contenedor; pero lo ideal es que los 700 contenedores pasen por un escáner.

Lo mismo que mercancía que ingresa por Túqueres, lo mismo que la mercancía que ingresa por Cúcuta, lo mismo que en el aeropuerto de Bogotá, esos escáneres son ya hoy una obligación de los concesionarios que tienen la operación de los puertos o de los aeropuertos; y en el caso de las vías nacionales una obligación de la DIAN y de la Policía Fiscal y Aduanera. El Gobierno nacional expidió hace más de un mes el decreto que determina las especificaciones de los escáneres, porque los escáneres tienen que cumplir con unos requisitos en términos de la capacidad, de la radiación, de la tecnología que utilizan, para que haya una cierta uniformidad en el país en el manejo de esos escáneres.

Y ya están en el proceso de adquisición, insisto, en el caso de los concesionarios son ellos los encargados de comprar los escáneres. Esto nos va ayudar enormemente a frenar el contrabando, pero tenemos que reforzar la lucha contra el contrabando y tenemos que mejorar nuestras normas de carácter penal, que es lo que esencialmente hace este proyecto de ley; se preguntó acá, si esto había sido concertado con el Consejo Nacional de Política Criminal o con la propia Fiscalía General de la Nación, por supuesto que sí.

Lo que se somete hoy a consideración de la plenaria del Senado fue producto de un largo e intenso debate en la Comisión Primera. En la Comisión Primera tuvimos la participación del señor Fiscal General de la Nación, del Director de la Policía, del Ministro de Defensa; por supuesto de quienes hemos promovido el proyecto, el Ministerio de Comercio, Industria y turismo, y el Ministerio de Hacienda, la DIAN, la misma Policía Fiscal y Aduanera, una gran cantidad de gremios de la actividad económica de nuestro país, o sea, esto ha sido producto de largo debate.

Donde el eje central, desde el punto de vista penal, es el siguiente: el contrabando y el lavado de activos son las dos caras de una misma moneda. Realmente el contrabando es una forma de lavado de activos, pero paradójicamente en nuestro ordenamiento jurídico y particularmente el penal, el tratamiento del delito de lavado de activos tenía unas penas más altas que las del contrabando.

Aquí estamos generando una uniformidad, porque el contrabando es..., lavado de activos, y qué significa también esto en la práctica, que la información de la UIAF, la Unidad de Inteligencia de Análisis Financiero, adscrita al Ministerio de Hacienda, que es la que persigue el lavado de activos, sea utilizado en las investigaciones sobre contrabando. Que la UIAF entre a hacer parte del sistema de inteligencia para la lucha contra el contrabando, utilizando las tecnologías que existen en materia de lavado de activos, ese es el eje central de este proyecto.

El proyecto no pretende atacar a los pequeños comerciantes. El pequeño lo que va es detrás del contrabandista de gran escala. Endureciendo las penas, es decir, lo que se busca es atacar un problema que genera dificultades en materia de seguridad nacional, dificultades en materia de competencia para el sector productivo colombiano, desde el punto de vista de la estabilidad de nuestro aparato productivo. Atacar a los grandes contrabandistas, otorgar las herramientas que requieren las entidades como la DIAN, la Policía Fiscal y Aduanera, la UIAF para combatir el contrabando.

No se busca que se afecte de alguna manera las reglas de juego para el ingreso de productos de la canasta básica o afectar, por ejemplo, el régimen que existe en las zonas aduaneras especiales; no se busca afectar, por ejemplo, las ventajas que existen para el intercambio en las zonas de frontera en Nariño, en Norte de Santander, en La Guajira.

El proyecto tiene cinco capítulos. El primero, tiene las disposiciones penales y procesales, es decir, define el tipo penal. El segundo, tiene el régimen sancionatorio común para una serie de productos que están sometidos al impuesto de consumo, que son impuestos departamentales; pero qué se busca, que tengan uniformidad en el tratamiento. También hay unas disposiciones en materia comercial y las normas de fortalecimiento institucional.

En materia penal, qué es lo que se busca, que se endurezcan las penas. Voy a ir directamente a algunos de los ejemplos para referirme específicamente a las multas; miremos por ejemplo, las normas que existen en esa materia, donde lo que sea ha definido en el caso en materia penal, es que el régimen sancionatorio –este el caso del impuesto de consumo– sea común.

Pero veamos, por ejemplo, lo que ocurre en el contrabando de hidrocarburos. Aquí, la idea es la siguiente, que en el contrabando de hidrocarburos se aumente la pena –que está prevista de 3 a 5 años– que se pase de 4 a 8 años; y cuando se trata de más de 1.000 galones de contrabando de gasolina la pena aumentaría de 9 a 12 años, a 12, a 16 años de prisión.

Cuando un servidor público está involucrado en el contrabando, también, se busca aumentar la pena; si el contrabando es de 50 salarios mínimos, esa pena pasaría de 5 a 8 años, que es la actual, a 9 a 13 años, funcionarios que se involucran en ese tipo de contrabando. Y si es, de más de 200 salarios mínimos, es decir, algo así como 130 millones de pesos, la pena pasaría de 9 a 12 años, que es hoy en día a 11, a 15 años; de manera que aquí lo que estamos procurando es que el contrabando de gran de escala tenga unas sanciones mayores que quedan, digamos, en cierto sentido, unificadas o análogas a las del lavado de activos.

Entonces, cuáles son los comentarios que sean hecho, que no se está combatiendo el contrabando técnico. Lo primero que hay que decir, es que el contrabando técnico está tipificado como fraude aduanero; ese fraude aduanero lo que refleja es que haya manipulación o falsedad en la documentación

que entrega el importador, y que lo que se está diciendo en la declaración de la importación no corresponde con la mercancía que se está importando.

Ese delito de fraude aduanero hace parte de esta ley, es el artículo 8°, y allí lo que dice es que la pena para este tipo de delito, en el caso de mercancías de más de 20 salarios mínimos, sea un pena de 8 a 12 años y una multa que va entre 1.000 y 50 mil salarios mínimos. Se dice que 50 salarios mínimos como punto de partida para las penas es muy bajo, la verdad es que así ya está hoy en el Código Penal, son 50 salarios mínimos, es decir, algo así como 30 millones de pesos el punto de partida.

Pero el endurecimiento de la pena realmente en este proyecto de ley corresponde al importador que lo hace de manera ilegal; al contrabandista de gran escala, de más de 120 millones de pesos, de 200 salarios mínimos, y por eso, es en ese caso en que existe penas que no son excarcelables.

La mayoría de los gremios pidieron una disminución en esos cincuenta salarios mínimos, de manera que este es el punto medio entre lo que querían algunos gremios y lo que se considera que protege a ese pequeño comerciante o a esa pequeña, digamos, actividad que puede en un momento dado estar infringiendo la norma; pero lo que queremos es focalizar todo el peso de la ley en la acción de la Policía Fiscal Aduanera, en combatir el contrabando de gran escala, de más de 30 millones de pesos, para no distraer los recursos en ese pequeño contrabando, sino que nos podamos focalizar en el contrabandista de gran escala, donde se endurecen las penas.

Lo que plantea el Senador Velasco, con respecto a las normas del Invima, las podemos resolver por la vía administrativa. Podemos tomar las medidas para que ese no sea un mecanismo de protección que le limita a la industria, digamos, del comercio farmacéutico en el país, indebidamente la importación de perfume.

Pero lo que sí le puedo decir a la plenaria es que, aquí, este endurecimiento de penas que se está proponiendo, articulando mejor las actividades de la DIAN, de la Polfa, de la misma Fiscalía, de la UIAF, nos va permitir tener mecanismos más efectivos. Que permitan disuadir el gran contrabando a través de un endurecimiento de penas, y que vamos a generar una situación en la que no se va a distinguir entre lavado de activos y el contrabando, porque hoy en día tenemos una situación bastante atípica y anómala, y es que sabiendo que el contrabando es lavado de activos, pues, estamos generando unas penas menores y el contrabando técnico lo seguiremos combatiendo.

Por supuesto, dice también el artículo 8°: que cuando haya disputas en cuanto a las interpretaciones del importador con la DIAN, eso se maneje por la vía administrativa, en el caso del contrabando técnico, no por la vía penal; porque es natural que el importador que numeró mal el número de productos o que puso la referencia equivocada tenga la oportunidad de hacer el debate por la vía administrativa con la DIAN, y que eso no inmediatamente constituya un delito, o que sea un tipo penal.

Lo que sí lo hace, lo que sí hace un delito es el fraude aduanero; que es la falsedad en la información en materia de impuestos y derechos aduaneros para mercancías de más de 20 salarios mínimos. En conclusión, un proyecto de ley importante para la economía nacional, un proyecto de ley que nos va ayudar a reforzar la lucha contra el contrabando, y que nos va permitir combinarlo con el sistema de escáneres, y por supuesto también, con la profesionalización de la DIAN, con lo nuevos sistemas que está adquiriendo la DIAN para hacer el seguimiento de todo el trámite aduanero.

Estos tres elementos internos administrativos de la DIAN, establecimiento e instalación de los escáneres y endurecimiento de penas, nos van a permitir unos mecanismos más efectivos de lucha contra unos de los principales problemas del aparato productivo colombiano. Gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:**

Gracias señor Presidente, un saludo muy especial al señor Ministro; al señor Director de la DIAN, doctor Santiago; doctora Cecilia, señora Ministra un saludo especial.

Presidente, la verdad es que este es un tema, que para la zonas de frontera, es bastante delicado, cuando en su momento en la frontera, pues, simplemente es una línea imaginaria y tenemos un comercio de bastante fluido y vemos cómo de una u otra manera este mercado de extracción, más que el mismo contrabando, prácticamente la gente lo utiliza como una oportunidad para que tengan mejores precios tanto de un lado como de otro.

Yo reconozco las bondades del proyecto señor Ministro y señores ponentes, pero, especialmente en Cúcuta, en Arauca o en cualquier frontera, pues las situaciones son de ponerle mucho cuidado, y a lo cual quiero hoy hacer estas observaciones, simplemente, Ministro.

Primero, que nos da tranquilidad que efectivamente en el artículo 4°, el parágrafo 1°, que habla que los vehículos automotores que transitan en el departamento que tienen zonas de frontera de acuerdo con lo estipulado en el artículo 85 de la Ley 633 del 2000, en concordancia con el artículo 24 Ley 191, que es de la frontera del 95, no están en lo establecido en este artículo, yo creo que eso da una tranquilidad a la gente de frontera.

Pero, por otro lado, referente a los 20 galones del artículo 5°, yo no sé hasta dónde 20 galones son lo que llamamos en la frontera “las pimpinas”, son prácticamente 5 “pimpinas”, lo cual, para algún tractor, para algunas personas de las fincas, para algunas personas que comercializan, simplemente, pues, su sector agropecuario, pues, la verdad que es muy poco; yo creo que al contrario, debería de aumentar este tema de los galones en el tema de fronteras, porque en cualquier momento da para una difícil interpretación.

Así mismo, el problema de la frontera, pues, nosotros consideramos lo que está viviendo la ciudad de Cúcuta como los delitos, aquí habla, precisa-

mente a tocar a los grandes contrabandistas no al pequeño contrabandista. Y en esto hemos visto..., desafortunadamente, en nuestra frontera que una vez Venezuela cerró la frontera pues lógicamente hay personas que según lo ha dicho Fenalco, lo han dicho los industriales, y el mismo señor Gobernador, con 30 mil y 40 mil pesos de un mercado ya los están procesando por 30, perdón por 3 años o 4 años y los tienen en las cárceles en Venezuela; a esto le hemos pedido el favor a la Cancillería que esté muy pendiente de lo que está pasando.

Pero no queremos que eso suceda también con el proyecto, que vaya a ver una interpretación de que efectivamente hasta dónde llega el comercio, yo creo que en eso, señor Ministro, revisar el tema de los 20 galones que nos parece que es supremamente..., que hay que revisarlo, que nos parece que es bajo.

Por el otro lado, lo que tiene que ver el artículo 21, señor ponente, referente a la mercancía dentro del término legal que no se moviliza. Vemos cómo cuando se va a movilizar ganado, en el caso de Arauca, una vez tiene la concentración el ICA, y tiene que buscar es. Gracias, y la verdad es que tienen que pedirle permiso al ICA, y el ICA no da esos permisos, demora 5 y 6 días, y no tienen la posibilidad de la movilización; y por el otro lado dicen, que le van a dar al ICA, pues, un año para que dé el informe o las entidades. Yo creo que un año es mucho tiempo, yo creo que hay que recortar esos términos señor Ministro.

Y lo mismo, en la prevención del riesgo del artículo 61, referente al sector agropecuario, porque mucho del sector agropecuario también se ve beneficiado en este intercambio y no vaya a tener precisamente una mala interpretación por parte de la Policía Aduanera que vaya a perjudicar a la gente de frontera.

Yo quería dejar estos comentarios, señor Ministro, que nos parece que el control del ingreso de mercancía en las zonas de frontera tenerlo con mucho cuidado para que no pase lo que está sucediendo hoy; y que la Cancillería llegue con el Gobierno vecino a tener unos topes, hasta cuánto es el monto tal como dice el último artículo, el 65, para saber de cuánto estamos hablando, en cuanto a la mercancía del día a día. Solamente estas observaciones que me parece que, pudiéndola subsanar el proyecto, no tendría ningún inconveniente.

Pero, no quiero que la gente en Cúcuta o en las zonas de frontera, Villa del Rosario, Los Patios, en Arauca, sientan el temor que el día mañana va a pasar lo mismo con Venezuela, por un mercado van a quedar presos 3 y 4 años, como está sucediendo en este momento. Gracias señor Ministro, gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:**

Gracias señor Presidente, lo primero es decir que, a nosotros lo que nos extraña es que el proyecto de ley no se haya podido además aprobar, llevamos, ya creo, que varias legislaturas tratando de sacar ade-

lante el Estatuto de Lucha contra el Contrabando, y yo sí creo que es hora, y está en mora el Congreso de aprobarlo. Lo segundo es que mañana vamos a aprobar seguramente o votar la Reforma Tributaria, una Reforma Tributaria que aumenta claramente los impuestos a la industria y a muchos sectores productivos del país.

Y nosotros, sí tenemos que hacer un esfuerzo, de que sí por lo menos le vamos a cobrar más impuestos, pues, el Estado sea eficiente en ayudar a corregir los errores que hacen que el costo país y el costo de la industria sea alto; uno de ellos, el tema, por ejemplo, de la energía, el costo de la energía es muy alto; no este debate, pero seguramente será parte de los que se debatirá en los próximos días.

Y otros de los temas es, este tema del contrabando. Nosotros no podemos exigirle a una empresa, o al sector industrial formal, o al sector formal en Colombia un pago alto de impuestos, mientras otros no pagan nada de impuestos, simplemente porque se benefician del contrabando.

Luego, yo sí creo señor Presidente que nosotros tenemos que hacer un esfuerzo en este Congreso por aprobar el Estatuto, no va ser prefecto, llegar a un consenso sobre un tema tan álgido como este, va a ser muy difícil porque no solamente hay intereses –muchos legítimos– sino pues hay también muchas visiones de cómo hacerlo y llegar realmente a un consenso exacto de cómo hacer una lucha contra el contrabando es difícil.

Una es la visión que tienen las fronteras, otra es la visión que tienen las grandes empresas, otra las pequeñas empresas, otra seguramente, los Sanandresitos, otras las empresas formales; pero sí tenemos que dar un paso adelante, en el entendido que además hoy no se aprueba la ley, hoy simplemente lo vamos a votar en el Senado y queda todavía el paso por la Cámara dónde seguramente se pueden corregir muchas cosas.

Por eso, yo sí creo que deberíamos hacer un esfuerzo por aprobarlo hoy, sería buen mensaje para el sector formal de la economía, para la industria; para decir que el contrabando no paga; para los entes territoriales que son, entre otras cosas, los más perjudicados, las gobernaciones, las alcaldías, porque no se pagan muchos de los impuestos locales, entonces, Presidente, yo hago votos porque se apruebe este proyecto de ley.

Quiero simplemente hacer dos recomendaciones. Una señor Ministro, por qué no pensar en crear un fondo dentro del proyecto de ley para que todo lo que se incaute, las multas y las sanciones pecuniarías vayan a un fondo para que todos esos recursos, señor Ministro, vayan al mismo ataque del contrabando.

Usted tiene un artículo donde dice que parte de las máquinas, esas de escáner –que es una muy buena idea y que en mora está el país de hacerlo–, se financien con estas multas, pero por qué no presentamos un artículo, señor Ministro, yo lo voy a presentar, de crear un fondo para que todas esas multas vayan para la lucha contra el contrabando, todo lo

que se recaude vaya para lucha contra el contrabando, yo creo que sería muy importante.

Y lo segundo, presentar un capítulo o un artículo de qué es lo que está pasando con las mercancías que se incautan. En Colombia, unas han ido al DPS, otras van a fundaciones, pero realmente no hay digamos... como una política pública muy exigente, de qué hacer con las mercancías que se incautan, eso no lo trae el Estatuto Aduanero. Yo sí creo, Ministro, que es importante saber ¿qué se hace con todas esas mercancías que se incautan? unas se destruyen, otras se van en corrupción, otras muchas veces las devuelven: pagan una coima y le devuelven por la noche lo que incautan en el día, y simplemente lo que hacen es la foto, el show mediático, y vuelven y le devuelven al otro día lo que incautaron en la mañana.

Entonces, yo creo, señor Ministro, que es importante que haya también una regulación y una trazabilidad, y unas exigencias y unos requisitos sobre qué hacer y a dónde van tantas mercancías que se incautan; que realmente sobre eso, como lo dijo el señor Ministro, no hay una total trazabilidad. Unas se reparten a fundaciones, otras a entidades territoriales, cada Director de la DIAN cambia de política, otras van a la DPS, pero no hay una real trazabilidad sobre qué hacer con las mercancías incautadas. Con estas dos recomendaciones señor Ministro, que inclusive, si hay voluntad de aprobarlo, pues podrían quedar como constancias para los próximos debates.

Nosotros, lo que nos interesa es que esto se apruebe, porque es un buen mensaje para el país, de que la legalidad sí paga, de que ser empresario formal es importante, que es diferente a los que no lo son, y sería un buen mensaje para los empresarios de cara a la aprobación de la Reforma Tributaria, y creo que inclusive por eso, seguramente usted lo puso hoy de primero de lo que mañana se va a votar. Por eso yo creo, señor Ministro y señor Presidente, que hoy lo debemos votar.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:**

Gracias señor Presidente, Presidente a mí me preocupa algo. Primero que, el “penado” aduanero era una jurisdicción especializada. En el pasado existía la jurisdicción penal aduanera que se ocupaba no solo del contrabando ordinario común de particulares sino también del contrabando técnico, y ¿qué pasó con esa jurisdicción especializada?, por iniciativa del mismo Gobierno se canceló, se revocó y terminamos a nivel aduanero con el tratamiento de las contravenciones y el castigo, y multas a las empresas importadoras que cometían contrabando técnico.

Hoy, nuevamente se retoma algo que para nosotros puede ser obsoleto, sobre todo si simplemente se manifiesta que se trata de los ejemplos que ponía del contrabando ordinario, que ponía como ejemplo el Senador Robledo, y que el Ministro también nos agrega el control sobre la carga a través del escáner, el control selectivo; porque no es la totalidad, lógico

yo lo entiendo, porque es que no se puede revisar la carga –porque el mundo global y todos sabemos, para el mundo global representan menos costos de producción el seleccionar por escáner las mercancías para que no pase lo que pasaba con los antiguos puertos–, pero el problema no es ese, el problema es que existe un contrabando por definición que es un contrabando técnico.

¿Cuál es ese contrabando por definición? Es el contrabando que precisamente es de la opinión, es el de la opinión del perito, del inspector. Y que en qué consiste, consiste en lo siguiente: hay unas posiciones arancelarias, que regula el mismo arancel aduanero.

Y que consiste en lo siguiente: hay opinión de tabular o de calificar lo que son camionetas como camperos, y eso en sí mismo ya implica una rebaja de pago del impuesto arancelario, o por ejemplo, en la casa matriz cuando ya se conoce al importador se le colocan unas llantas que no son las originales. Y como a veces el arancel parte de la diferencia del suelo hacia el chasis, lógicamente se modifica el concepto de pago arancelario para minorar y escamotearle al Estado lo que en efecto se debe pagar; entonces, yo lo que considero es una cosa, que los aumentos de pena –está demostrado en este país–, no dan resultado.

Qué no tenemos compañeros del Senado, no tenemos realmente un sistema carcelario para soportar estos aumentos de pena y, lo que es peor, se nos está anunciando el aumento de pena para el delincuente que de manera específica sea funcionario público, descontando que en el código de manera genérica aparece una norma que agrava la penalidad cuando se trata de sujeto calificado y/o funcionario público.

Esto representaría la violación al principio *non bis in idem*, que dice, no dos veces por la misma cosa, existen unas filosofías, unos principios de política criminal que el país inexplicablemente cuando no puede resolver los problemas de fondo lo reduce al aumento de penalidad.

Y en ese sentido, yo creo conveniente que se debería designar una comisión accidental para que junto con el Ministro de Hacienda se discuta, lo que realmente debe ser lo ideal, que no pase lo que pasa con las regalías deducible, que por opinión unos no pagan otros sí y realmente el Estado no recibe nada, muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Gracias Presidente, de la misma manera que refirió el doctor Mora sobre el contrabando de la gasolina, yo quiero hacer una observación, en el entendido que estoy de acuerdo con el proyecto y que el proyecto es una de las medidas importantes para que las finanzas del Estado tengan herramientas para seguir mejorando y mantenernos nosotros en el orden.

Pero hay un tema que me preocupa mucho Ministro, y que hay que ponerle atención, las fronteras colombianas con Venezuela obedecen a una circunstancia diferente de lo que se vive en el país,

por eso no estoy de acuerdo con el doctor Lizcano, que acá como cualquier proyecto se apruebe y dejémosle el tema así como así, doctor Lizcano, nuestro país tiene frontera y nuestro país tiene vecindad con Venezuela.

Venezuela tiene hoy en día una circunstancia económica que todo el mundo la conoce, y el diferencial cambiario con Colombia es supremamente desfavorable para los venezolanos y favorables para ciertas familias de la frontera de La Guajira, del Cesar, del Norte de Santander y de Arauca, y por ahí se transita mucho tema de la gasolina, y ahí es donde hay que hacer una gran diferencia.

Familias que viven del tema de la gasolina, por el diferencial cambiario y que tienen de a 5, 20, 30, 18, etcétera ‘pimpinas’ de gasolina, ‘pimpinas’ de 5 litros; es decir, y nosotros que estamos trabajando el tema de las cárceles, del hacinamiento de las cárceles, volvería esta ley ineficiente, y lo menos que puede hacer un Congreso de la República es sacar leyes ineficientes, donde me tocaría –hoy en día el 30% de las ciudades fronterizas– meterlas a la cárcel. ¡No!

El gran contrabando, y el problema penal está en los grandes traficantes de la gasolina. Estoy de acuerdo con usted Ministro y Viceministra, hay que acompañar la ley, pero hay que identificar dónde está el verdadero tráfico o el contrabando que hay de lo que ustedes refieren también que existe lavado de activos. Pero eso hay que identificarlo bien, esto no puede ser una ley de carácter general que no tengan en cuenta las circunstancias fronterizas de un país con este diferencial cambiario.

Yo le pido y uniéndome igualmente a la proposición de algunos Senadores de que en esto hay que hacer una comisión y no correr, no podemos dejar al libre albedrío a muchísima población colombiana fronteriza en esta circunstancia; por esto Ministro, cuando usted quiera nos podemos reunir, con usted también Viceministra, y les cuento tranquilamente.

Como también estamos teniendo un gran problema con tantas estaciones de servicio que ha dado el Gobierno a muchas personas, y ahí se hace, igualmente se crea un problema porque la gasolina colombiana ni siquiera llega a la frontera, se vende antes de que llegue y en las estaciones de servicio son depositados el contrabando de la gasolina, y eso va mucho más de eso, pero, este tema hay que analizarlo.

Yo le pido realmente a usted señor coordinador ponente, que vamos despacio y que armemos una comisión, porque si no pudo la Comisión Primera establecer con claridad, se va volver ineficiente esta ley, y le va crear un gran problema al Gobierno nacional muy pronto y no habrá cárceles para meter tanta gente en las fronteras colombianas.

De tal manera, permítanos a nosotros, podemos empezar, me parece que esa idea de 40 galones hacia arriba, o 50 galones hacia arriba que son los carrotanques que llevan, que llenan, la gasolina venezolana y la transitan, no solamente directamente sino que también tiene otro contrabando. Pero además, le quiero decir, estoy de acuerdo con

usted Ministro, funcionarios públicos tienen que tener una carga y una responsabilidad sobre eso, contando Policía, contando Ejército, contando funcionarios de toda índole que permiten el contrabando de la gasolina.

De tal manera que podríamos llegar a un acuerdo entre 40 y 50 galones hacia adelante, para que no afecte a las familias que viene en beneficio del diferencial cambiario. Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:**

Gracias Presidente, insistiendo en que voy a acompañar positivamente esta iniciativa, no puedo dejar de decir igualmente que estoy de acuerdo con lo expresado por los Senadores Mora y Corzo, cuyo origen está en la frontera con Venezuela.

En el mismo sentido, me preocupa señor Ministro y señores ponentes que hasta el momento no se haya hecho claridad que este proyecto de ley no pellizca el ámbito de competencia y aplicación del régimen aduanero especial que hoy existe para algunas zonas, en particular, para el norte de Guajira.

Señor Ministro, no se me distraiga, perdóneme. Porque es que ya me han llamado en tres ocasiones al celular, donde se ha generado confusión en el sentido de que para Maicao, para Manaure, para Uribia –que son los territorios que caen bajo la competencia de este régimen especial– no se sabe con claridad si se van a ver afectados por cuenta de este proyecto de ley, qué bueno poder hacer claridad en ese sentido. Entre otras cosas, Senador Galán, porque esta sesión va en vivo y en directo por el *Canal Institucional*. Entonces, yo solicito respetuosamente que en ese sentido se den las explicaciones correspondientes.

Ahora, es claro que no se debe confundir el alcance de esta iniciativa. Una cosa es la posibilidad de que unas personas dedicadas ancestralmente a conducir desde la frontera hacia adentro y hacia afuera como minoristas una cantidad de productos alimenticios, incluso de combustibles, en este caso en La Guajira, que no tienen nada que ver con el gran contrabando –que es el que se piensa penalizar o incrementar en términos de sus acciones a través de esta iniciativa–, de suerte pues que les dejo esa inquietud para que por favor hagan las claridades pertinentes, para que no haya confusiones en estas zonas de frontera.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:**

Gracias Presidente. Nosotros también queríamos dejar unas posiciones importantes frente a este interesante proyecto, que sin duda quiere fortalecer a cada uno de los sectores, y por no decirlo, a todos los sectores de nuestra economía, que sin duda se ven afectados con este flagelo del contrabando.

Pero, en aras de agilizar el debate, ya que muchos de los Congresistas han aportado interesantes datos, no solo el querer acompañar el proyecto en

nombre de nuestro partido Opción Ciudadana, sino generar dos inquietudes, Ministro, frente a lo que es la reducción de los montos.

Yo creo, que nosotros tenemos que ser también considerados con nuestros comerciantes de nuestro país, y yo creo que tanto el Senador Mora, el Senador Corzo y otros Senadores, frente a la difícil situación que se vive en las fronteras, y caso del Norte de Santander, si nosotros reducimos esos montos, yo creo que vamos a echar a la cárcel a muchos comerciantes y a muchas familias que han venido trabajando y viviendo a lo largo de su vida de esta actividad responsable.

Entonces, señor Ministro, yo quería dejarle esta inquietud, señor Director de la DIAN, que dejáramos no pasar de 50 sino dejarlo en los 100 salarios mínimos, y que pudiéramos mantener y garantizarle a estos comerciantes que realmente, responsablemente, han venido trabajando, y que también luchan porque hoy no solo están luchando por un flagelo sino están sobreviviendo, y eso se ve en el Norte de Santander, en Arauca, la propia Guajira donde desafortunadamente generar en empresa –en Nariño–, generar empresa, crear empleo, cada día es más difícil.

Y segundo, el papel que va jugar nuestra Policía Fiscal Aduanera en esta lucha. Señor Ministro y Director de la DIAN, la DIAN ha sido una de las instituciones que más ha exigido el concurso a los diferentes cargos, ya allí se han profesionalizado a muchos trabajadores o empleados –perdónenme el pleonasma– que se han preparado y se han especializado contra esta lucha, que son la personas técnicas, que son las personas conecedoras responsables de un trabajo que nos compete a todas las instituciones, pero en especial a la DIAN.

Y hoy entregarle, con el mayor respecto, solo esta responsabilidad a la Policía Fiscal y Aduanera. Yo creo que le estamos quitando unas sabias competencias a estos técnicos y a estos funcionarios, que responsablemente y profesionalmente, se han venido capacitando y se han venido preparando para ejercer una labor tan responsable, tan acuciosa, pero también, tan ética que debe presentarse.

Y yo dejo esta inquietud, no le vamos quitar todas las capacidades que pueda tener nuestra Policía Nacional en este caso, o la Policía Fiscal y Aduanera, pero debe ser una Policía que desde luego nos siga brindando no solo la seguridad, nos siga brindando todo el acompañamiento en las fronteras en todos estos procesos, que debe conllevar la compañía de nuestras autoridades, para que no le mezclemos esas competencias que yo sé que lo pueden seguir haciendo nuestros funcionarios de la DIAN, estas personas técnicas que sin duda lo han hecho con creces y que queremos aportar a...

Queremos aportar a este proceso, y sobre todo, cuando hay una unidad administrativa, hay una unidad especial que también, sin duda, hay que seguirle fortaleciendo y creyendo para que podamos lograr esta lucha que realmente nos compete a todos. Gracias Presidente.

*Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.*

Sí, señor Presidente, hay proposiciones del proyecto de ley, un anuncio que es el siguiente: Con ponencia para segundo debate, para ser discutido y votado en la siguiente sesión plenaria a la del día 9 de diciembre de 2014.

• **Proyecto de ley número 105 de 2014 Senado, 134 de 2014 Cámara, por medio del cual se modifica el Estatuto Tributario, la Ley 1607 de 2012, se crean mecanismos de lucha contra la evasión, y se dictan otras disposiciones, y**

• **Proyecto de ley número 124 de 2014 Senado, 179 de 2014 Cámara, por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 67 y los numerales 21, 22 y 26 de artículo 189 de la Constitución Política, se regula la inspección y vigilancia de la educación superior, y se dictan otras disposiciones. Proyecto que tiene mensaje de urgencia.**

Y hay una proposición que suscriben un número importante de miembros de la bancada del Centro Democrático partido político que dice: créese una comisión accidental del Senado de la República con el fin de estudiar normas adicionales en el Proyecto de ley número 94 de 2013, tendientes a fortalecer la normatividad en materia de contrabando técnico, fijar sanciones administrativas a empresas productoras y crear pactos internacionales con estas empresas para controlar la cadena de distribución.

La comisión accidental presentará un informe en la sesión plenaria del miércoles diez de diciembre y la firman varios Senadores, que identifico: *Alfredo Ramos Maya, Honorio Enriquez Pinedo, Álvaro Uribe Vélez, Fernando Araujo, Jaime Amín*, otras firmas ilegibles.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Director de la DIAN, doctor Santiago Rojas Arroyo.

Palabras del señor Director de la DIAN, doctor Santiago Rojas Arroyo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Director DIAN, doctor Santiago Rojas Arroyo:**

Gracias Presidente, muy buenas tardes. Gracias, quiero agradecer el interés que ha despertado el proyecto de ley en el Senado, como ya se ha dicho.

Como ya se ha mencionado, el contrabando sigue siendo un gran flagelo para la economía colombiana; en ese sentido, quiero contarles un poco la estrategia de la DIAN en esa lucha contra el contrabando y cómo encaja este proyecto de ley en esta estrategia.

Cuando uno mira el tema del contrabando, encuentra que uno puede hacer unas tres subcategorías en el contrabando. Uno, lo que tiene que ver con lo que sucede en las fronteras, acá ha sido debatido, porque es natural que exista un intercambio comercial natural entre los ciudadanos de las fronteras.

Segundo, lo que tiene que ver con contrabando técnico, que es aquel contrabando que se somete a

consideración de la aduana. Pero, hay unos errores o hay unas falsedades en materia de lo que es la valoración aduanera, lo que es la clasificación de mercancías, etc.

Y tercero, lo que son esas mafias de contrabando vinculadas al narcotráfico, vinculadas al lavado de dinero. Cada una de esas actividades tiene que tener una estrategia diferente.

En materia de fronteras, en materia de fronteras somos absolutamente conscientes de que requiere una estrategia especial, este proyecto de ley no está cambiando en absoluto lo que son los regímenes especiales de fronteras en materia aduanera. ¿Por qué?, porque el Estado colombiano, el Gobierno, el Congreso ha determinado que hay algunas zonas en donde –Como se ha mencionado acá– es natural que exista un intercambio de bienes fronterizos.

Hay convenios como el de Ecuador, el Convenio de Esmeraldas, pues se permite a los ciudadanos de la frontera traer ciertos tipos de mercancías y unos montos máximos, lo que es la canasta familiar para su consumo. Es importante también entender que hay unas disposiciones en La Guajira para tener un régimen especial aduanero, pues hay unas condiciones especiales de qué es lo que se permite importar, eso se está respetando plenamente en esta ley.

Lo que esta ley está diciendo es, cuando estamos hablando de contrabando vinculado a esas mafias de contrabandistas, vamos a castigarlos con unas penas de prisión bien importantes, entendiendo la gradualidad. Acá se ha mencionado algunas veces, qué pasa, ¿por qué? cuando comenzamos hablar de temas de sanciones criminales por contrabando de más de 50 salarios mínimos, más de 65 millones de pesos.

Hay que entender qué es lo que dice el proyecto de ley es..., empezamos a gradualidad y cuando empezamos a detectar contrabando entre 50 salarios mínimos y 200 salarios mínimos esas penas son excarcelables. No estamos buscando la pena de prisión para esas personas, solamente, cuando estamos hablando de contrabando mayor a 200 salarios mínimos, ahí sí estamos hablando de penas de prisión.

En materia de contrabando técnico, contrabando técnico claramente hoy en día es uno de los factores que más afecta la economía nacional, es un tema administrativo que tiene que controlar la DIAN. Qué es lo que ha sucedido, y fue un debate muy, muy amplio en la Comisión Primera del Senado. Qué hacer cuando un funcionario de la DIAN controvierte a un empresario el valor de la mercancía declarada, o qué hacer cuando un funcionario de la DIAN controvierte a un empresario la clasificación arancelaria de un bien, lo que se discutió en la Comisión Primera es..., eso no puede dar pie a que ese funcionario amenace con cárcel esa actividad.

Esas controversias aduaneras tienen que surtir un trámite administrativo. Nadie quiere en este momento que haya una capacidad de los funcionarios de la DIAN para amenazar a un empresario que somete a consideración de la aduana una mercancía,

la posibilidad de irse a la cárcel; hay que hacer controversias aduaneras con un trámite administrativo.

Y nos queda el tema, como dije, el tema de las mafias, aquí está el General Moreno de la Polfa, yo creo que eso se combate es con inteligencia.

Me acaba de informar el General Moreno: en el día de ayer se hizo una gran operación: La Galeón 2, en la cual se detuvieron ya 12 personas en la frontera por temas de contrabando, en materia de alimentos, en temas de combustibles, en temas de cigarrillos, en temas de licores; eso es lo que hay que continuar haciendo, pero necesitamos que esas personas que son capturadas paguen penas de prisión si el contrabando que están moviendo, como en este caso, supera con creces los 200 salarios mínimos.

Así que, quiero concluir simplemente diciendo: este proyecto de ley no cambia en nada en lo que es el régimen de fronteras; este proyecto de ley lo que busca es castigar esas mafias de contrabandistas vinculadas al narcotráfico y al lavado de activos; el contrabando técnico se someterá a consideraciones y a controversias aduaneras de carácter administrativo, porque eso es lo que hay que hacer frente a los empresarios legales, salvo que presenten documentos falsos donde le cae el tema del fraude aduanero.

Y hay una pregunta del Senador Lizcano, de ¿qué hacer con las mercancías incautadas?, hay una política muy clara Senador. En primer lugar, cuando son mercancías sujetas al impuesto al consumo, lo que son licores y cigarrillos, la obligación es destruirlas. Si estamos hablando del resto, de mercancías, alimentos, electrodomésticos, entonces, la política hoy, se reparten o se pueden donar a través del DPS de las Fuerzas Militares o de la Oficina de Desastres correspondiente. Se ha limitado a esas actividades para no terminar en que una fundación pueda estar repartiendo los bienes de la entidad, esa es la política que existe hoy en día al respecto. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Presidente, creo que tengo el deber moral con la plenaria de hacer una claridad frente a una observación seria, juiciosa, que hizo el Senador Jorge Robledo.

Senador, recuerdo que cuando se estudió el proyecto de ley, por un tema de adecuación típica, la conducta que usted señala se acogió como fraude aduanero, yo quiero leerle la conducta y obviamente esto genera debates, pero se lo quiero leer a ver si de pronto es que no nos quedó bien planteada.

Artículo 8°. El que por cualquier medio suministre información falsa. ¿Qué puede ser suministrar información falsa?, “*remarquillar*”, por ejemplo, decir que el producto que se va a vender se manufacturó en la zona de Colón (Panamá) cuando realmente es chino, eso es información falsa. Y conti-

núo, la manipule u oculte cuando le sea requerida por la autoridad aduanera o cuando esté obligado a entregarla por mandato legal –estamos hablando de la información–, con la finalidad de evadir total o parcialmente el pago de tributos, derechos o gravámenes aduaneros a los que está obligado en Colombia en cualquier cuantía superior a 20 salarios mínimos mensuales vigentes del valor real de la mercancía incurrirá en pena de prisión de 8 a 12 años –o sea que no sería excarcelable–, y una multa de 1.000 a 50 mil salarios mínimos legales mensuales vigentes. En la misma pena incurrirá quien utilice o se valga de empresas extranjeras para realizar cualquiera de las conductas descritas en el inciso anterior. Es de lo que más se quejan los empresarios.

La empresa que hace la venta dice, por ejemplo, que el costo del jean es de 35 centavos de dólar cuando todos sabemos que con 35 centavos de dólar no se compra ni siquiera el algodón en la planta con que se va a hacer el jean. O sea que, por lo menos que yo recuerde ese tema se trató y se debatió; obviamente usted puede tener otro criterio y me gustaría escucharlo, porque lo que yo recuerdo es que lo acogimos en este artículo.

Parágrafo, y explico el parágrafo, “*lo dispuesto en el siguiente artículo no se aplicará cuando el valor distinto de los tributos aduaneros declarados correspondan a controversia sobre valoración, error aritmético en la liquidación de atributos o clasificación arancelaria*”. ¿Qué es la clasificación arancelaria? Era un poco lo que explicaba ahora y que genera algunos elementos de corrupción muy complejos.

Y es cuando el empresario dice: mire, ese producto es hecho en tanto por ciento de tal materia, y en tanto por ciento de esta otra materia, y comienza un debate técnico. Ese debate técnico no podemos convertirlo en delito, entre otras cosas porque sería gravísimo que la DIAN tuviera semejante poder, ese es un debate administrativo.

Entonces, Senador Robledo, si a usted le han dado otra información que señala que esa conducta, que en alguna manera es el contrabando técnico. ¿Qué es el contrabando técnico?, subfacturar. ¿Qué es el contrabando técnico?, triangular, eso es contrabando técnico. Yo particularmente creo, salvo mejor opinión que, ese contrabando técnico queda incurso en lo que se ha llamado fraude aduanero, entre otras cosas, quien propuso ese cambio no fue el Gobierno, creo recordar que fue la propia Fiscalía, señalando que era una mejor adecuación del tipo penal. Entonces, yo quería hacer esa observación.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Gracias Presidente, en la línea lo que acaba de decir el Senador Velasco. Evidente este es un proyecto muy importante, efectivamente que muchos sectores en la economía están necesitando un control efectivo al contrabando, pero Senador Velasco, yo sí no veo tan claro el artículo 4°, en cuanto a esta definición de contrabando, y el artículo 8°.

Porque en el artículo 4°, Senador, claramente está lo que es el movimiento de bienes, de mercancías, pero en el octavo, el tema del manejo de los precios no está claro para categorizarlo necesariamente como información falsa, porque manejar unos precios por debajo de los precios de importación o manejar unos precios por debajo de lo que se puede estar vendiendo internacionalmente, puede generar una duda de que sea información falsa.

Yo sí creo, que hace falta ser muy explícito en incluir, o en artículo 4°, el concepto específico de contrabando técnico; o en el artículo 8°, precisar su alcance; para evitar precisamente esas interpretaciones de las cuales estamos hablando ahora.

Me parece también muy importante, como lo planteó aquí el Senador Antonio Guerra, la claridad sobre las zonas, los regímenes especiales de zonas de fronteras, como el caso de Maicao que efectivamente han pedido claridad, y ya por lo que veo, lo acaba de decir el Director de la DIAN: ese régimen no se toca, queda igual, no se afecta con este proyecto de ley.

Por el otro lado, preocupa el tema de la incongruencia que se ve con la cuotas de gasolina en el caso por ejemplo del Cesar, y este proyecto de ley, en visita, el viernes en el Cesar nos decían que se les van a bajar a casi un 40, 50% la cuota de la gasolina, entre otras cosas por el contrabando; entonces, dice uno, cómo que le baja a las estaciones de gasolina las cuotas, si precisamente lo que se quiere incentivar es la venta legal de gasolina.

Y por este lado, es claro en este articulado una lucha frontal contra el contrabando de gasolina; entonces, no me queda claro que el Gobierno nacional por un lado hable de control del contrabando, y por otro, a los que son legales, como en el caso de las estaciones de gasolina en el Cesar, se le vaya a bajar las cuotas, porque no han logrado vender la gasolina legal frente al incremento del contrabando.

Y sí creo que frente a este y a otros vacíos vale la pena que de manera rápida una comisión accidental pueda introducir, analizar estos vacíos, y poder hacer los ajustes correspondientes al proyecto de ley. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Gracias señor Presidente. El Ministro, en tono casi inaudible, lo que dijo era que el contrabando técnico está tipificado en el fraude aduanero; yo no creo en eso, no, eso no es cierto.

Inclusive les cuento esto Senadores. En el primer proyecto –en el que se hundió– aparecían tipificados los dos delitos, el fraude aduanero por un lado, con una redacción; y el contrabando técnico, con otra redacción. Es en el segundo proyecto, o sea, en este que estamos mirando, en el que desaparece la tipificación del contrabando técnico; es una cosa

que nos tiene que llamar atención, y si ustedes leen las redacciones no son las mismas cosas.

Eso tiene que quedar perfectamente claro. No es cierto lo que dice el Ministro que una cosa y la otra sean equiparables, se trata de dos cosas; pero además, hay una cosa que es bien interesante, la exposición de motivos del primer proyecto es exhaustiva en señalar: primero, la gravedad del contrabando técnico, no lo voy a leer por razones de tiempo, pero es exhaustiva en señalar qué ese es el verdadero contrabando de la época.

Es que es más... en las cifras que yo acabo de dar, el 90% del contrabando es técnico, o sea, que cuando el Gobierno se pone a hablar aquí de los escáneres pues digamos que eso no es serio, porque los escáneres apuntarían a coger un porcentaje pequeño del 10% del contrabando. El contrabando que está desquiciando a Colombia, repito, no son esos muchachos que pasan por Cúcuta, por un río con alguna cosa al hombro, no, eso no es verdad.

Es el contrabando técnico y está tipificado, aquí lo tengo en la exposición de motivos del primer proyecto del Gobierno como un delito de cuello blanco, de grandes empresas que se establecen, que subfacturan, etcétera, etcétera..., o sea, lo que yo acabo de explicar, eso es una cosa completamente distinta a los otros asuntos; dice el propio Gobierno, para insistir en la importancia de tipificar, que era lo que pensaba hace un año, ahora ya piensa de otra manera distinta. Pero, hace un año dice cosas como éstas, y esto sí lo voy a leer para que se vea la gravedad de lo que estamos hablando.

El Gobierno, por ejemplo, dice cosas como estas en la exposición de motivos del proyecto de hace una año. Dice: esto implica –un comentario que hace– que muchas de las conductas que más perjuicios están generando a la industria nacional no están típicamente previstas como delito –se está refiriendo al contrabando técnico–. Agrega en otra parte, la realidad ha desbordado a la previsión normativa –porque es que las otras formas de contrabando están tipificadas desde hace rato–; dice también, la exposición de motivos dice, ante tipos penales demasados complejos se genera un riesgo de impunidad, el tipo penal de contrabando técnico es un tipo penal que se parece a otras modalidades de conductas delictivas pero que no puede identificarse o subsumirse por ellas. Son cosas distintas el fraude aduanero y el contrabando técnico.

Y más le vale que este Congreso sea capaz de tipificar eso, bien, porque si no lo tipifica bien, quedó volando el 90% del contrabando. Y yo sí me resisto a votar un proyecto de ley que al único contrabandista que va a perseguir es al pobre, al desarrapado, al ‘pimpinero’, cierto, que no es propiamente el que está desquiciando a la economía nacional. Aquí, por ejemplo, se mencionaba que entran 3 mil tractomulas, entran con los papeles en regla, entran con los papeles en regla importados por grandes casas comerciales, de eso es de lo que estamos hablando Senadores, de eso es de lo que estamos hablando.

Entonces, yo me uno a la idea y presento una proposición también que apunta a que se cree una

comisión para que el día de mañana traigamos esto claramente definido y que aparezca el delito del fraude aduanero y que aparezca el delito del contrabando técnico que son dos delitos diferentes, y acojamos la propia definición del Gobierno.

El Gobierno definió en primer proyecto los dos delitos; en el segundo, solo define el fraude aduanero; y lo define quitándole dientes en relación con que lo había hecho en el proyecto anterior; yo propongo que recogemos los dos. Pero además, yo señalé otros dientes que tenía el primer proyecto que le eliminaron a este, porque es que ese delito del contrabando técnico es un delito difícil de perseguir, lo dice la propia exposición de motivos, porque es que estamos hablando de delincuentes de “supercontra cuello blanco.” O sea, de abogados infinitamente más caros que lo que pueden valer los Ministros y los abogados del Gobierno. Entonces, si a estos no se les dan dientes, vamos a hacer el ridículo de salir a perseguir a los de los ‘pimpineros’, a votar un poco de plata en escáneres y a dejar volando el 90% del contrabando.

Mi proposición dice así señor Presidente: nómbrase una comisión accidental para que introduzca en la Ley 94 del 2003 la tipificación y persecución del contrabando técnico que está reconocido de todas las maneras en los propios documentos del Gobierno.

Y desde ya sugiero que, acojamos lo que el Gobierno ha propuesto, creémosle al doctor Cárdenas, cuando él creía que el contrabando técnico sí existía como un delito diferenciado, y no la teoría que nos ha levantado ahora de que es el mismo fraude aduanero. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Duque Márquez.

Palabras del honorable Senador Iván Duque Márquez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Duque Márquez:**

Muchas gracias Presidente. Escuchando la forma en la que ha transcurrido este debate es pertinente entender que lo que está en juego acá, no es solamente una legislación para endurecer las penas frente a unos delitos sino introducir en la legislación colombiana unos elementos de coherencia en lo que tiene que ver con la protección de la industria nacional, y garantizar la igualdad de oportunidades para que tengamos un ambiente de competencia equitativo.

Aquí, se ha hablado de contrabando y es pertinente también mencionar aquellos departamentos que están siendo vulnerados por esta práctica, y solamente déjeme traer a colación el caso de Boyacá, donde las trefiladoras están viendo cómo llega alambre de púa de China a 25% del costo de producción nacional; por eso, el debate del contrabando técnico merece ser incluido en esta normatividad, y particularmente señor Ministro, doctor Rojas, hay dos temas que deben ser motivo de alerta.

El primero, lo que tiene que ver con el manejo de precios de transferencia. Muchas veces se presenta contrabando en el país que se hubiera podido monitorear con herramientas de control analítico en los mercados de origen y en los demás mercados regionales; y sería importante que en la tipificación quedara claro que se van a dar instrumentos de seguimiento a esa práctica.

La segunda tiene que ver con aquellos casos donde se presentan ventas en el mercado nacional por debajo de los costos de importación, y poder tener mecanismos de detección; por eso, señor Ministro, si se va..., señor Ministro Cárdenas, ¡Ministro Cárdenas, le pido su atención por favor!

Sería importante que en esa comisión accidental se pudiera incluir no solamente la tipificación sino también lo que sería una auditoría integral, donde se prendan esas luces de alerta, que incluya la auditoría fiscal, la auditoría aduanera, la auditoría cambiaria, y también todo lo que tiene que ver con estandarización de productos, sin eso es muy difícil tener una tipificación que responda a lo que han dicho varios de nuestro colegas.

Dos puntos adicionales que son importante tener en cuenta. El contrabando de lubricantes en el país, que supera ya los 700 millones de dólares al año. Muchos países lo han enfrentado con estampillas inteligentes que tienen una codificación desde la orden de importación hasta la orden de entrega en el mercado nacional. Y en el caso del contrabando de combustibles, lo que han venido haciendo otros países con éxito es el monitoreo de rutas preasignadas, referenciadas con códigos GPS.

Si este tipo de herramientas pudieran ser incluidas, más allá del “penalismo punitivo” con el que se ha trabajado esta ley, estaríamos corrigiendo fallas estructurales. De manera Senador Robledo que cuando usted se refiere a ese contrabando técnico, en efecto, se puede hacer la tipificación y esa tipificación se puede basar en los cuatro elementos de una auditoría integral: fiscal, aduanera, cambiaria y de estandarización de órdenes de importación en el país.

Ojalá señor Presidente que esa comisión accidental, que debe traer esa respuesta mañana, pueda incluir eso en el articulado. Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:**

La moción de orden es en el siguiente sentido, digamos que hay dos posiciones en la plenaria, uno, que se vote ya. U otro, que se haga la comisión accidental para revisar los temas. Votemos eso Presidente, y así sabemos si hoy lo hacemos o si se va aplazar el debate, porque igual, no hemos entrado al articulado.

Salvo de que el Gobierno tenga la posición de que se aplace; entonces, de una vez resolvemos el tema; pero entonces, si no es así, yo lo que le propongo a la plenaria es que votemos, los que queremos que votemos hoy, que es caso mío Presidente, y muchos otros que se han manifestado en otro sen-

tido; yo lo que le pido es que someta la proposición del Senador Robledo a votación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:**

Muchas gracias señor Presidente. Yo quisiera llamar la atención de la honorable plenaria del Senado para que encausemos el debate en la dirección de los temas que han generado alguna discusión.

En primer lugar, no es cierto, no es cierto que este proyecto de ley no aborde la problemática del contrabando técnico, ya lo dijo el Senador Luis Fernando Velazco, lo mencioné yo en la primera intervención, lo reiteró el doctor Santiago Rojas, Director de la DIAN.

Está claramente estipulado en este articulado, cuál es el delito a través del cual se configura el contrabando técnico, ese delito se llama fraude aduanero, fraude aduanero. Hace como cuatro meses tuve la oportunidad de hacer un inspección a las actividades de la DIAN y de la Policía Fiscal y Aduanera en Buenaventura, y tuve la oportunidad de ver —por primera vez una cosa que pensé que nunca iba a ver—, 80 mil pares de zapatos juntos que ingresaron como contrabando técnico, ¿cuál era la figura?, que en la documentación decía que venían tuercas y tornillos de la China, y abrieron las cajas y no había tal, lo que había era zapatos.

El delito es el fraude aduanero, ¿por qué?, porque se presentó información fraudulenta, se dijo vienen tuercas y lo que había era zapatos. Ese delito está claramente estipulado en el artículo 8° de este proyecto de ley. Y qué es lo que se dice, quién por cualquier medio suministre información falsa, la manipule u oculte, cuando le sea requerida por la autoridad aduanera o cuando esté obligado a entregarla por mandato legal con la finalidad de evadir total o parcialmente el pago de tributos, derechos o gravámenes aduaneros a los que esté obligado en Colombia en cuantías superior a 20 salarios mínimos legales vigentes del valor real de la mercancía, incurrirá en pena de prisión de 8 a 12 años y multa de mil a 50 mil salarios mínimos legales vigentes, mensuales vigentes.

En la misma pena incurrirá quien utilice o se valga de empresas extranjeras para realizar cualquiera de las conductas descritas en el inciso anterior; en la misma pena incurrirá quien falsifique o haga uso de etiquetas, códigos, marcas, descripciones o números seriales falsos de la mercancía importada. A título anecdótico, estos zapatos que supuestamente eran tuercas y tornillos venían en unas cajas con etiquetas de margarina, eso también es fraude aduanero, porque se utilizaron unas etiquetas, códigos, marcas falsos; y con ello, se logra la apariencia de veracidad de una operación aduanera.

Entonces, ahí está tipificado el contrabando técnico, ese es el contrabando técnico. No nos distraimos pensando que es que esto no está abordando el contrabando técnico y que se requiere una comisión accidental para estudiarlo, este un tema que lleva más de un año de trabajo en la Comisión Primera del Senado de la República, con presencia en muchas sesiones del propio señor Fiscal General de la Nación, o en sus defecto el Vicefiscal.

Esto no es nuevo, el contrabando técnico está allí. Cosa diferente es la siguiente, qué pasa, dirán ustedes, si un importador legal se equivoca al llenar un formulario y pone un número mal en vez de poner mil pone diez mil, se comete un error, ¿es eso un delito?, ¿es eso fraude aduanero?, ¿estará cobijado con la figura de un tipo penal? ¡No!

El párrafo lo que dice es, que lo dispuesto en el presente artículo no se aplicará cuando el valor distinto de los tributos aduaneros declarados corresponda a controversias sobre valoración. Usted, me dijo que valía tanto y la verdad era esta otra. Error aritmético en la liquidación de tributos o clasificación arancelaria –cometió un error–, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas establecidas en la ley. ¿Por qué?, los gremios de la producción nos han dicho: es común que se presenten errores, que se liquidó mal, que se fue un número de más o de menos, y en ese caso no los vamos a volver delinquentes.

Y eso fue lo que decidió la Comisión Primera del Senado de la República; entonces, cuando se presenta una información fraudulenta se dice: estoy importando tal cosa y en realidad es otra, o pretendo que los hago aparecer con una marca que no corresponde, es el delito; pero cuando hay un error aritmético es, digamos, un comportamiento que se le aplican sanciones administrativas establecidas en la ley, es decir, el legislador ya pensó en esto, ya lo estudió, y ya llegó a una conclusión que es lo que se está trayendo aquí en la ponencia para el segundo debate. Entonces, yo le pido a la plenaria del Senado que no se dilate más, que no se piense que es que esto quedó con una cantidad de cabos sueltos.

Y aprovecho, Senador Duque, para decirle, su preocupación sobre los precios de transferencia es una preocupación que ya fue abordada después de larguísimos debates en esta Corporación, en la Ley 1607, la Reforma Tributaria de 2012, donde qué se hizo, cuando en Colombia se importen productos que provengan de países que hayan sido declarados paraísos fiscales el importador tiene que suministrarle a la DIAN una información detallada, pormenorizada, de por qué está importando a ese precio, que compare las alternativas en el mercado.

Esa carga de la prueba se le exige al importador cuando la mercancía viene de un paraíso aduanero. En el caso de que no venga de un paraíso fiscal, la DIAN, de oficio, tiene que verificar que los precios correspondan a unas ciertas medias internacionales, pero si viene de un paraíso fiscal, la carga de la prueba está en el importador. Este Congreso se aplicó a todas estas normas para controlar los precios de transferencias.

Y quiero decir otra cosa, también el Gobierno tomó cartas en el asunto cuando vimos que había una importación de productos que estaban llegando al país a un precio inferior al de su costo de producción, no solo aplicando la medidas que existen en la legislación aduanera, el *dumping* o tomando medidas que tienen que ver con determinaciones de carácter arancelaria; tomamos la determinación en el caso de las confecciones y del calzado, el Senador Velasco conoce este caso de primera mano, imponiendo unos aranceles específicos adicionales que fueron novedosos en nuestro país en su momento, pero que hoy los industriales de Colombia agradecen, especialmente en las confecciones y en la industria del calzado, para combatir ese fenómeno del ingreso de productos a un precio inferior al de su costo de producción.

De manera que, honorables Senadores, este tema ha sido estudiado, esto no es algo que se esté haciendo de manera precipitada, llevamos más de un año con este proyecto de Ley. Los empresarios de Colombia –aquí está la Ministra de Comercio, Industria y Turismo–, de manera unánime están pidiendo este proyecto, están pidiendo este proyecto, ¿por qué?, porque saben que tenemos que reforzar los mecanismos de lucha contra el contrabando, y un componentes es, el del aumento en las penas, no es el único.

Probablemente, por sí solo no sea suficiente, pero sí es necesario y tenemos que reforzarlo con las medidas aduaneras y con el fortalecimiento de la DIAN, de manera que yo les pido que abordemos la plenaria poniendo en consideración la ponencia para este segundo debate. Gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:**

Gracias. El señor Ministro me exime de hacer la mitad de la presentación porque la Alianza Verde, representada en la Comisión Primera por la Senadora Claudia López, está convencida que el proyecto está bien preparado; sin embargo, recogemos la inquietud del Senador Robledo, que puede haber una mejor definición del contrabando técnico.

Pero creemos que eso no amerita un aplazamiento de la votación si el Senador Robledo tiene listo o tiene en sus manos el texto de un artículo que defina el contrabando técnico de una manera complementaria, adicional, más clara. Hombre, nosotros estamos dispuestos a mirarlo y a firmarlo en este mismo día, para incorporarlo con el voto de la mayoría al proyecto de ley en curso.

También el Senador Robledo había hecho referencia a bases de datos y mecanismos de investigación, y estuvimos revisando el proyecto, y entre el artículo 42 y el artículo 46 se fortalecen y enriquecen las funciones de la Unidad de Información y de Análisis Financiero, y muchas de las cosas que mencionó el Senador Robledo en su exposición las acabo de leer ahí, no me voy a poner a leerlas. Yo creo que es sana la inquietud de Jorge Robledo.

Que quede bien tipificado, que quede bien percibido, que la expectativa que se está abriendo frente a los empresarios y los industriales del país se cumpla con este proyecto de ley, que no van a perseguir solamente a los “pimpineros”, totalmente de acuerdo con eso, que persigamos a los grandes contrabandistas, totalmente de acuerdo con eso; pero creo que podemos hacerlo sin necesidad de aplazar su votación.

De manera, que las cosas que puedan servir para complementar el proyecto que se presenten ahora y si son razonables, la apoyamos con nuestro voto, pero de lo contrario queda todavía el tercero y el cuarto debate en Cámara de Representantes; si fuera necesario, se pueden modificar en los terceros y cuarto debate.

Pero sí consideramos que este proyecto que viene de antes de esta legislatura, la información que yo tengo de los compañeros de Comisión Primera es que viene de antes de esta legislatura. Se le ha dedicado tiempo y aparentemente hasta donde los compañeros nuestros conocen del tema, es un buen proyecto, es un proyecto que cumple con las expectativas del luchar contra el contrabando, de penalizar el contrabando, de tener información, y por eso, vamos a votarlo positivamente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:**

Presidente, yo creo el Senador Robledo está muy equivocado, puesto que existe claramente el contrabando por dentro de las aduanas y por fuera de las aduanas. El contrabando por dentro de las aduanas es el que está tipificado como una infracción aduanera; ese concepto va inmerso, va implícito, es el de fraude aduanero, de tal manera que no podría de ninguna manera pensarse que hay una diferenciación entre el contrabando técnico y el fraude aduanero.

¡No! El contrabando técnico es el que entra por dentro de las aduanas, el que está tipificado como fraude aduanero, y el contrabando por fuera de las aduanas es el que se hace con “pimpinas”, en pequeña escala, por fuera de las aduanas; puesto que eso es lo que en la práctica se tiene que identificar y está absolutamente claro en la exposición de motivos y en el contenido de alcance de la ley. Por tal motivo, solicito votación de este proyecto de ley, señor Presidente.

La Presidencia pregunta a la plenaria si desea declararse en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Sí, Presidente. No pretendo dilatar ni mucho menos la aprobación de este proyecto de ley que resul-

ta altamente conveniente para los intereses del país; sin duda, son centenares, miles, los empresarios de Colombia que esperan que el Congreso de la República dé una respuesta a través de una legislación muy fuerte en materia de contrabando.

Pero, señor Ministro, yo sí quería hacer una pregunta antes de, yo escuché su explicación en relación con el contrabando técnico, y pues históricamente hemos escuchado hablar en este país del denominado *dumping* y de las prácticas a través de las cuales muchos que se suponen legales, Senador Robledo, hacen o generan contrabando en este país.

Un caso que resulta recurrente y del cual le hablan a uno con frecuencia es el que tiene que ver con algo usted señaló y es la inexactitud en la declaración aduanera; pero cuando esa inexactitud en la declaración aduanera es recurrente, estamos frente a un caso típico de contrabando.

A ver cuál es el caso, el caso que X importador trae, por decir alguna cosa, mil prendas, señor Ministro, pero declara cien o trae mil televisores y declara cien, y esto es lo que de manera recurrente sucede en muchísimas de esas declaraciones aduaneras.

Yo estoy de acuerdo con usted cuando señaló aquí que era muy importante, muy importante, el escáner en cada uno de los *containers* que entren en los diferentes puertos del país y aeropuertos del país. Desde luego, porque esos escáner son los que le determinan a usted si ahí vienen cien mil pares de zapatos o no vienen sino diez mil, o vienen tornillos o vienen otra clase de elementos; entonces yo entiendo perfectamente por qué es importante la tecnología de escáner en los puertos y aeropuertos. Pero, señor Ministro, me parece un poco laxo decir que esa inexactitud en la declaración no constituye delito.

A mi manera de ver, lo que debiera ser la DIAN y lo que debiera ser la justicia es hacerle un seguimiento a las inexactitudes, Senadora Guerra; si las inexactitudes son recurrentes, estamos frente a un fenómeno de contrabando y eso lo debiera decir la ley, señor Ministro. Era lo que yo quería señalar y desde luego acompañar al Gobierno nacional en la votación de este proyecto de ley.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Está presentada una proposición mía, entiendo que incluso hay otra pidiendo que se nombre una comisión para nombrar mañana, ¿eso por qué no se vota? Bueno, cualquier cosa, pero está presentada, lo que no entiendo es cómo se hace...

### **La Presidencia manifiesta:**

No hay problema. Señor Secretario, lea la proposición presentada por el Senador Robledo, creo que está firmada por el Centro Democrático, también es igualita.

Es la misma proposición, él pide una comisión accidental, ustedes piden una comisión accidental, entonces ponga en consideración una de las dos proposiciones y sométala a votación y después miramos.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el Partido Centro Democrático, mano firme corazón grande, al Proyecto de ley número 094 de 2014 Senado.

La primera radicada, en ese orden se debe tramitar, es la del Centro Democrático, dice: Créese una comisión accidental del Senado de la República con el fin de estudiar normas adicionales en el proyecto de Ley 94 de 2013, tendientes a fortalecer la normatividad en materia de contrabando técnico, fijar sanciones administrativas a empresas productoras y crear pactos internacionales con estas empresas para controlar la cadena de distribución. La comisión accidental presentará un informe en la sesión plenaria del miércoles 10 de diciembre.

Y la del Senador Robledo dice muy parecido, pero que la comisión accidental introduzca una definición, tipificación de contrabando técnico. Es lo diferente, que podría fusionarse si los autores aceptan para que sea una sola.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Presidente, antes que someta a consideración la proposición, simplemente, decirle lo siguiente a los colegas que han presentado estas dos proposiciones que van en el mismo sentido.

Simplemente, que nos podríamos dar una hora, una hora y media, en esta misma plenaria y avanzar hoy mismo en el proyecto, porque le digo, señor Presidente, que las normas sobre las que están hablando, el fraude aduanero, están incluidas y lo que creo es que hay que detallar algunos temas que podrían quedar más explícitamente definidos en esta ley, y creo que para esto no necesitamos dos días, ni necesitamos una noche, bastaría que usted conforme una subcomisión de cinco, cuatro Senadores con el Ministro, con el director de la DIAN y seguramente en una hora nos traen un informe, pero podemos ir avanzando.

Señor Presidente, la agenda de esta legislatura, le quiero decir, que con las horas se irá complicando y me parece a mí que se puede avanzar votando algunas cosas de una vez, todos los artículos, por ejemplo, que no tengan proposiciones en contra o proposiciones modificatorias y, al final, nos traen el informe y aprobaríamos el informe; no sé qué piense el coordinador de ponentes.

### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:**

Muchas gracias. Honorables Senadores, como bien lo ha manifestado el señor Ministro, este no es un proyecto que viene desde la semana pasada o el mes pasado, este un proyecto que viene ya desde hace varias legislaturas, donde hemos tenido la oportunidad de reunirnos con el Gobierno, con entidades como la Fiscalía General de la Nación, los gremios, en fin.

Aquí han expresados sus opiniones, yo les rogaría muy comedidamente y teniendo en cuenta que seguramente el día de mañana la plenaria va a abordar el tema de la Reforma Tributaria, yo le rogaría que neguemos esa proposición de aplazamiento y definamos esta misma noche este proyecto.

### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Vamos a poner en consideración la proposición. El Senador ponente solicita votar negativa la proposición presentada. Señor Secretario, abra el registro y ponemos a consideración la proposición presentada por el Centro Democrático y por el Polo, de crear una subcomisión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por el Partido Centro Democrático, Mano Firme Corazón Grande y el Polo Democrático, al Proyecto de ley número 094 de 2014 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 26

Por el No: 49

**Total: 75 votos**

### **Votación nominal a la proposición presentada por el Partido Centro Democrático, Mano Firme Corazón Grande y el Polo Democrático al Proyecto de ley número 94 de 2013 Senado**

*por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el Sí**

Amín Hernández Jaime Alejandro

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Correa Borrero Susana

Duque Márquez Iván

Galvis Méndez Daira de Jesús

Gaviria Vélez José Obdulio

Gómez Martínez Ana Mercedes  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Niño Avendaño Senén  
 Ramos Maya Alfredo  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Vega de Plazas Thania Ruby  
 9-XII-2014

**Votación nominal a la proposición presentada por el Partido Centro Democrático, Mano Firme Corazón Grande y el Polo Democrático al Proyecto de ley 94 de 2013 Senado**

*por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Aguiar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Amín Escaf Miguel  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Besaile Fayad Musa  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Burgos Nora  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra Sotto Julio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Moota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Soto Eugenio Enrique  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 9-XII-2014

En consecuencia, ha sido negada la proposición presentada por el Partido Centro Democrático, Mano Firme Corazón Grande y el Polo Democrático al Proyecto de ley número 094 de 2014 Senado.

**Proposición**

(Negada)

Créese una Comisión Accidental del Senado de la República, con el fin de estudiar normas adicionales en el Proyecto de ley número 94 de 2013, tendientes a fortalecer la normatividad en materia de contrabando técnico, fijar sanciones administrativas a empresas productoras y crear pactos internacionales con estas empresas para controlar la cadena de distribución.

La Comisión Accidental presentará un informe en la sesión plenaria del miércoles 10 de diciembre.

*Alfredo Ramos Maya, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Álvaro Uribe Vélez, Jaime Alejandro Amín Hernández,* firmas ilegibles...

**Proposición**

Nombrar una Comisión Accidental para que introduzca en la Ley 94 de 2013 la tipificación y persecución del contrabando técnico.

*Jorge Enrique Robledo Castillo*

9-XII-2014

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia, del Proyecto de ley número 094 de 2013 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 65

Por el No: 12

**Total: 77 votos**

**Votación nominal a la Proposición Positiva con que termina el informe de Ponencia del Proyecto de ley número 94 de 2013 Senado**

*por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Besaile Fayad Musa  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque Márquez Iván  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Burgos Nora  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Merheg Marún Juan Samy

Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Soto Eugenio Enrique  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramos Maya Alfredo  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlex  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega de Plazas Thania Ruby  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 9-XII-2014

**Votación nominal a la Proposición Positiva con que termina el informe de Ponencia del Proyecto de ley número 94 de 2013 Senado**

*por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Bustamante García Éverth  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Correa Borrero Susana  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 Gómez Martínez Ana Mercedes  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Macías Tovar Ernesto  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Niño Avendaño Senén  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 9-XII-2014

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, del Proyecto de ley número 94 de 2013 Senado.

**Se abre Segundo Debate.**

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador José David Name Cardozo, interviene lo siguiente:**

¿Cuántos artículos tiene el proyecto, señor Secretario, y cuáles tienen proposiciones?

**El Secretario informa:**

Sesenta y ocho artículos en total, incluyendo la vigencia. Hay dos artículos con constancia y los artículos 23, 24, 25, 26, 27.

**La Presidencia manifiesta:**

Un momento, despacio, para que el ponente pueda apuntar.

**El Secretario informa:**

Es una sola proposición sobre los mismos artículos, Presidente. Los repito: 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, del 23 al 31, que propone eliminarlos el Senador Germán Varón Cotrino en una sola proposición y tiene el aval del Director de la DIAN y del Ministro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:**

Gracias, señor Presidente. Esa proposición que ha sido presentada por el Senador Germán Varón Cotrino, por las explicaciones que aquí ya se han manifestado, entonces rogamos votarla afirmativamente.

**La Presidencia manifiesta:**

Así es. Votemos la proposición, el articulado en bloque y el retiro de la proposición. Señor Secretario, repita cuáles son los artículos que se van a retirar.

**El Secretario informa:**

Se van a eliminar, no a excluir, sino a eliminar por proposición 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31.

**La Presidencia manifiesta:**

Se retiran esos artículos y los demás artículos se votan en bloque.

**El Secretario informa:**

Se eliminan del articulado; no, lo que hay son constancias.

**La Presidencia manifiesta:**

Se eliminan y los demás artículos se votan en bloque.

Por Secretaría se da lectura a la modificación al artículo 31 del Proyecto de ley número 094 de 2013 Senado.

Proposición original dice: elimínese los artículos 23 al 31. Hay otra que se puede votar ahí mismo del ponente y otros honorables Senadores que dice: modifíquese el artículo 31 de la 319, de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así: artículo 319. 1. Contrabando de hidrocarburos y sus derivados:

El que en cantidad superior a 50 galones, esto es lo nuevo, introduzca hidrocarburos o sus derivados al territorio colombiano, o las extraigas desde el, no sé qué dice aquí, en lugar no habilitados, ¿por qué no lee usted, que la escribió?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:**

Es pasar de 20 a 50 galones, como aquí lo han solicitado varios de los Senadores que nos antecedieron en el uso de la palabra.

**La Presidencia manifiesta:**

Léala que es un artículo. Hay que leerla porque es un artículo nuevo. Léala por favor, porque es un artículo nuevo; hay que votarla. Calma, por favor, calma.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:**

Presidente, el artículo es exactamente como el que venía en la ponencia, es simplemente se cambia de 20 a 50 galones.

**La Presidencia manifiesta:**

Ok, esa es la modificación. ¿Qué artículo es ese, señor Secretario?

**El Secretario informa:**

Es artículo 5° del proyecto que se está votando, que modifica el 319.1, de la Ley 599 de 2000.

**La Presidencia manifiesta:**

Ok. Entonces se vota el artículo en bloque, los artículos que se están eliminando y la modificación del artículo que lee el señor Secretario, que es el artículo 5°.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Presidente, es que se dice que se elimina del 23 al 31, pero quisiéramos saber por qué se eliminan. ¿Cuál es la razón de la proposición?

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Gracias, Presidente. La razón por la que se eliminan esos artículos es porque hacen referencia al Sistema Único de Información y Rastreo (Sunir), que no ha sido implementado. Entonces establecer sanciones sobre un sistema que no está implementado, de alguna manera no tiene ningún sentido. En el proyecto desde hace años se había autorizado al Gobierno para implementarlo, no se ha hecho.

Entonces estamos estableciendo unas sanciones que en mi opinión son inocuas, que no tienen ninguna razón de ser, porque se aplican sobre un método que es inexistente, porque no se ha establecido. Gracias, Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:**

Gracias, Presidente. Era una moción muy sencilla, y con la explicación del Senador Germán, me está dando la razón, que votemos aquellos artículos que no tienen ninguna proposición, eso hace más expedito, más rápido, el proceso y luego continuamos, Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:**

Presidente, yo no veo ninguna dificultad. A mí me parece que lo que ha planteado el Senador Varón no tiene sentido, porque el Gobierno podríamos dar la facultad para que reglamente en algún tiempo la posibilidad de que se establezcan los mecanismos sancionatorios de los artículos que hoy trata de omitir, de tal manera que podamos votar todos los artículos en bloque, incluyendo eso, con un párrafo adicional estableciendo unos términos o un plazo perentorio, para que el Gobierno reglamente lo que no ha reglamentado.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:**

Gracias, Presidente. No, solamente la Senadora Myriam, hablo del artículo 5°, donde está el cambio de los 50 galones, también el artículo 7° y el artículo 10, que también están en la Mesa, también habla lo mismo, de 50 galones, solamente eso. Gracias, Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Gracias, Presidente. Con el mayor respeto y aprecio por mi amigo el Senador Álvaro Ashton, lo que pasa es que estas sanciones están establecidas dentro de un modelo para el cual fue autorizado el Gobierno en el año 2012, tiene que hacer unas inversiones, tiene que unas implicaciones de orden técnico, de tal manera que el hecho de otorgarle facultades a futuro en modo alguno suple la realidad de que estamos aplicando sanciones de un sistema que en este momento no existe. Gracias, Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:**

Gracias, señor Presidente. Como hay una proposición donde hay consenso, la que ha radicado la Senadora Myriam Paredes, con el aval del Gobierno que modifique el artículo 5°, que tiene que modificarse en el 7° y en el décimo para la concordancia respectiva, y en el entendido que hay que aceptar la proposición del Senador Germán Varón, yo le ruego que el resto del articulado sea votado afirmativamente como viene en la ponencia.

**La Presidencia manifiesta:**

Entonces hagamos una cosa: votemos todos los artículos a excepción de los artículos del 23 al 31, votémoslos en dos partes y con la modificación que aceptó el Gobierno del artículo 5°.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:**

Siete y diez.

**La Presidencia manifiesta:**

Siete y diez. Abra el registro, señor Secretario.

**El Secretario manifiesta:**

Y la omisión, Presidente, disculpe, la omisión de la lectura de los artículos.

**La Presidencia manifiesta:**

No porque después hay que votar, retirar los artículo del 23 al 31, señor Secretario. Vamos a votarlos en dos bloques, primero vamos a votar el bloque del articulado con las modificaciones y después votamos si aceptamos la proposición del Senador de retirar los artículos del 23 al 31.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado, y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque con las modificaciones a los artículos 5°, 7° y 10, con excepción de los artículos del 23 al 31 del Proyecto de ley número 094 de 2013 Senado, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque con las modificaciones a los artículos 5°, 7° y 10, con excepción de los artículos del 23 al 31 del Proyecto de ley número 094 de 2013 Senado, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 60

Por el No: 08

**Total: 68 votos**

**Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las modificaciones a los artículos 5°, 7° y 10, con excepción de los artículos del 23 al 31 y del Proyecto de ley número 94 de 2013 Senado**

*por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Benedetti Villaneda Armando

Besaile Fayad Musa

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gómez Martínez Ana Mercedes  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Soto Eugenio Enrique  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlex  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega de Plazas Thania Ruby  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 9-XII-2014

**Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las modificaciones a los artículos 5°, 7° y 10, con excepción de los artículos del 23 al 31 y del Proyecto de ley número 94 de 2013 Senado**

*por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Bustamante García Éverth  
 Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Castro Iván  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 López Maya Alexander  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Niño Avendaño Senén  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 9-XII-2014

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque con las modificaciones a los artículos 5°, 7° y 10, con excepción de los artículos del 23 al 31 del Proyecto de ley número 094 de 2013 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:**

Señor Presidente, pedimos a la Plenaria votar afirmativamente la eliminación de los artículos 23 al 31 como lo ha solicitado el Senador Germán Varón Cotrino, ponente de este proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la eliminación de los artículos del 23 al 31 del Proyecto de ley número 094 de 2013 Senado, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?

La Presidencia abre la votación de la eliminación de los artículos del 23 al 31 del Proyecto de ley número 094 de 2014 Senado, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 51

Por el No: 17

**Total: 68 votos**

**Votación nominal a la eliminación de los artículos del 23 al 31 del Proyecto de ley número 94 de 2013 Senado**

*por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Besaile Fayad Musa  
 Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gerleín Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Merheg Marín Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlex  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 9-XII-2014

**Votación nominal a la eliminación de los artículos del 23 al 31 del Proyecto de ley 94 de 2013 Senado**

*por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Bustamante García Éverth  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Correa Borrero Susana  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Gómez Martínez Ana Mercedes  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Macías Tovar Ernesto  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Niño Avendaño Senén  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Vega de Plazas Thania Ruby  
 9-XII-2014

En consecuencia, ha sido aprobada la eliminación de los artículos del 23 al 31 del Proyecto de ley número 94 de 2014 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:**

Gracias, señor Presidente. Finalmente, el Senador Velasco, que había presentado dos proposiciones, una referida al artículo 50, fortalecimiento de laboratorios, y 51, pruebas técnicas aportadas por particulares, las retira y las deja como constancia. Igualmente, la firmada con respeto al artículo tercero, firmada, entre otros, por los Senadores Juan Diego Gómez, María García Burgos, Efraín Cepeda, también queda como constancia, y la última constancia, referida al artículo primero, firmada por igualmente por Juan Diego Gómez y otras firmas ilegibles. Ha sido aprobado la totalidad del articulado, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Presidente, queremos dejar una constancia en el Centro Democrático con relación a los artículos del 23 al 31 por lo siguiente. Si esos artículos no se requerían porque no están el sistema de información, me parece grave que el Gobierno Nacional lo hubiera introducido.

Segundo, me preocupa que queda en el tema al impuesto al consumo, queda sin sanciones claras, porque al eliminarse esos artículos se eliminaron todas las sanciones para aquellos que no paguen el impuesto al consumo. Yo no vi ninguna respuesta clara por parte ni del Ministro ni del director de la DIAN con relación a esos artículos; creo que se eliminaron varios temas, que no estoy segura que correspondieran al sistema de información.

Así, que nosotros sí queremos dejar una constancia de la falta de claridad del Gobierno sobre las implicaciones de haber eliminado estos artículos que ellos lo introdujeron; y, segundo, sobre qué va a pasar entonces con el no pago al impuesto al consumo y de otro que estaban ahí contenidos para aquellas personas que no lo paguen. Gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Gracias, Presidente. Presidente, por simple cortesía, el director de la DIAN estaba puliendo una redacción de un artículo que yo propuse una parte y otra parte el Senador Iván Duque. ¿Por qué no lo llamamos a ver si está listo, y ya sea que lo apruebe o lo niegue el Senado, por lo menos considerarlo antes de que se someta el título del proyecto, señor Presidente?

Está aquí afuera, él lo tiene en la mano. Usted me dijo, Ministro, que lo considerara con él, lo considere con él y está trabajando una parte adicional con el Senador Iván Duque.

**La Presidencia manifiesta:**

Bueno, ¿por qué no lo da como constancia y lo meten a la Cámara Representantes? Esto va para sanción Presidencial.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:**

No, desde luego que no, señor Presidente, pero no olvide usted que en todas estas materias es bueno (sonido defectuoso).

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor Director de la DIAN, doctor Santiago Rojas Arroyo:**

Gracias, Presidente. Hemos recibido dos proposiciones de dos artículos. Una de agregar un párrafo al artículo 8º, relativo al fraude aduanero. Este diría: Párrafo. Cuando las inexactitudes en las declaraciones aduaneras sean recurrentes, la DIAN pondrá en conocimiento en la Fiscalía General de la Nación esta conducta, con el fin de iniciar investigación por el delito de fraude aduanero.

No recurrentes es más de dos, más de tres. Cuando la DIAN considere que se ha cometido fraude aduanero, pondrá en conocimiento en la Fiscalía ese hecho para la investigación correspondiente.

No, es un tipo penal, podría ser inducido un artículo nuevo, distinto al fraude penal donde diga: Cuando las inexactitudes en las declaraciones aduaneras sean recurrentes, la DIAN pondrá en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación esta conducta con el fin de iniciar investigación por el delito del fraude aduanero. Eso responde una preocupación que insistía que si alguien comienza a presentar ante la aduana unas declaraciones, y recurrentemente tiene un valor equivocado, recurrentemente tienen unas cantidades equivocadas, la gente tiene la obligación de presentar esa conducta a la Fiscalía para que abra la investigación correspondiente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:**

Gracias, Presidente. Director, a mí me parece que ahí le falta una colita a ese artículo, que dice: Incurrirá en falta grave el funcionario que no lo haga así. Correcto porque es que es facilito quedarse callado y dejarlo pasar. Presidente, yo pienso que le deba adicionar, incurrirá en falta grave el funcionario que omita la compulsión de copia respectiva, algo así, porque, de lo contrario, los corridos mexicanos siguen, el silencio sigue, la omisión sigue.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor Director Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:**

Gracias, señor Presidente. Yo le quisiera solicitar a la honorable Plenaria que esos artículos hechos a la carrera no quedan bien. Entonces yo propongo, dando todas las garantías y respetando plenamente la voluntad, que se dejen como constancia y el compromiso del Gobierno Nacional es revisarlos, trabajarlos de cara al tercer debate, con la intención que tiene en su proposición, de forma tal que los hagamos bien hechos y el compromiso nuestro es hacer esa tarea con los ponentes. Gracias, señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Bueno, vamos a votar, pero, Ministro, un compromiso, un compromiso porque esto va a venir a conciliación y voy a poner al doctor Juan Carlos de conciliador, si no, bueno, listo. Señor Secretario, título y tránsito.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 094 de 2013 Senado, *por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación del título y que surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes, el Proyecto de ley número 094 de 2013 Senado, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

|               |                 |
|---------------|-----------------|
| Por el Sí:    | 60              |
| Por el No:    | 11              |
| <b>Total:</b> | <b>71 votos</b> |

**Votación nominal del título y que surta su tránsito a la Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 94 de 2013 Senado**

*por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Besaile Fayad Musa  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque Márquez Iván  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Name Cardozo José David  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Soto Eugenio Enrique

Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Serpa Uribe Horacio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega de Plazas Thania Ruby  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 9-XII-2014

**Votación nominal del título y que surta su tránsito a la Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 94 de 2013 Senado**

*por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Correa Borrero Susana  
 Gómez Martínez Ana Mercedes  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 López Maya Alexander  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Niño Avendaño Senén  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 9-XII-2014

En consecuencia, ha sido aprobado título y que surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes, el Proyecto de ley número 94 de 2013 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

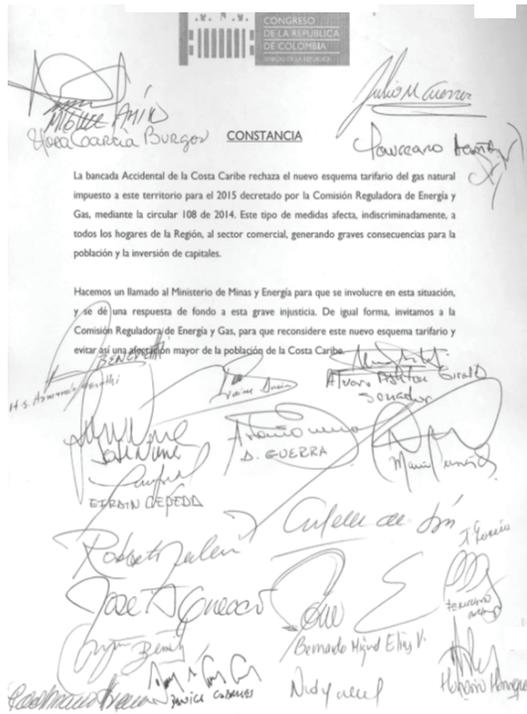
**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:**

Presidentes y los miembros de la Mesa Directiva, un agradecimiento especial por su apoyo y su colaboración con este proyecto; a los compañeros ponentes, señor coordinador, Juan Manuel Galán; a los funcionarios del Gobierno y a todos los honorables Senadores por su apoyo, su solidaridad en esto, con la seguridad que este es un buen proyecto para Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José David Name Cardozo.

Palabras del honorable Senador José David Name Cardozo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José David Name Cardozo, quien presenta una constancia:**



La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:**

Gracias, señor Presidente. Tomamos atenta nota de su proposición; usted sabe que la voluntad del Gobierno es darle a la población de bajos ingresos, a los servicios públicos, en materia de gas y de energía eléctrica en las condiciones más favorables posibles, aprovecho para anticipar que en el Proyecto de Reforma Tributaria viene una disposición que le mantiene a los estratos uno y dos de la población los subsidios que actualmente se están percibiendo y esto será gracias a los recursos que se van a recibir con la Reforma Tributaria. Para que en los estratos uno y dos se puedan mantener los subsidios actuales, porque por la pérdida de la vigencia del Plan Nacional de Desarrollo, los costos tarifarios aumentarían a partir del primero de enero; hemos tenido conocimiento de la inquietud que tienen muchos parlamentarios de las diferentes bancadas sobre esas circunstancias, y para darle tranquilidad a los colombianos, se mantienen los subsidios actualmente vigentes en caso del servicio de energía eléctrica y eso lo vamos presentar el día de mañana.

Aprovecho para agradecerle a la Plenaria del honorable Senado de la República la aprobación del proyecto de ley anticorrupto; estaremos atentos a incorporar las iniciativas que se han presentado,

con el ánimo de precisar, de aclarar algún punto, pero tengan ustedes la tranquilidad de que esta ley es una ley que está esperando hace mucho tiempo el sector empresarial colombiano. Es una ley que realmente el país estaba en mora de sancionar y de expedir porque hace que el contrabando tenga el delito y tenga la pena que le corresponda, que es el del lavado de activo y penas que se incrementan, especialmente para el contrabando de gran escala; esto no es para el pequeño comerciante, esto es para el contrabandista de gran escala. Agradezco especialmente al Senador Manuel Enríquez Rosero, al Senador Juan Manuel Galán, al Senador Luis Fernando Velasco, al Senador Jaime Amín.

Al Senador también ponente de esta iniciativa Juan Manuel Corzo, el Senador Germán Varón, que fueron los ponentes de este proyecto de ley, y la Senadora Doris Vega. A todos ustedes nuestro agradecimiento; un excelente trabajo de todas las bancadas, un excelente trabajo en equipo para bien de Colombia, para bien de la pequeña, mediana y gran empresa del país, que quiere ver que el contrabando se penaliza de forma más severa y que el país avanza en la dirección de tener unas condiciones más propicias para el desarrollo de nuestras empresas y la generación de empleo.

Así que agradezco a la Plenaria y en particular a usted, señor Presidente, por la forma ejemplar en la que la ha conducido.

El honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, radica por Secretaría la siguiente constancia:

**Constancia**

En medio de la discusión del Proyecto de ley número 94 de 2013 Senado, por medio del cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal, dejo constancia de la difícil situación que atraviesan los pequeños importadores de perfumes del país, que debido a una norma técnica emitida por el Invima, se ven abocados a comprar sus productos a unos pocos distribuidores que monopolizan el mercado, lo cual no solo altera el precio final al consumidor sino que además genera un contrabando obligado para aquellos comerciantes.

La norma técnica en mención le permite unos pocos importadores traer perfumes del exterior y obliga a los pequeños comerciantes a someterse a las condiciones que los grandes distribuidores impongan o en su defecto a traerlos de contrabando, sin que hasta el momento el Gobierno Nacional haya tomado cartas en el asunto.

Solicito al Gobierno Nacional revisar la normatividad relacionada con la importación de perfumes y particularmente que tome medidas en cuanto al monopolio que dos grandes compañías han establecido en el país en materia de perfumes.

*Luis Fernando Velasco*

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

**Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado,** por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Horacio Serpa Uribe.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:**

Señor Presidente y apreciadas amigas y amigos del Senado de la República, se va a comenzar a tramitar en la sesión Plenaria el proyecto anunciado por el señor Presidente de la Corporación sobre modificaciones al Código de Procedimiento Penal. En relación con la detención preventiva, hemos tenido conocimiento de que hay treinta y más impedimentos. Propongo, señor Presidente y colegas del Senado de la República, que se designe una comisión para que inmediatamente estudie los impedimentos presentados. Y mientras tanto, nosotros vamos adelantando el debate sobre el contenido del proyecto.

**La Presidencia manifiesta:**

Lo que pasa, Senador Serpa, es que no se puede adelantar el debate si no se estudian primero los impedimentos. Entonces, vamos a organizar la comisión para que mañana estudie los impedimentos, y volvemos a traer ya aquí, resolvemos rápido el tema de los impedimentos.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:**

Y mañana quedarán el primer punto del orden del día.

**La Presidencia manifiesta**

Sí, no está en primer punto del orden día, Senador Corzo.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Senador Serpa, en aras de la cordialidad parlamentaria, de igual manera que el Partido Conservador haya presentado un proyecto muy parecido a él, casi con la misma problemática que usted está manifestando hoy sobre tema de impedimentos, el Partido Conservador, de igual manera en compañía de otros Senadores, hemos venido trabajando tanto detención preventiva como igualmente de algunas personas condenadas, pero con el fin de acabar el hacinamiento de cárceles, que es el fin último del cual usted está trabajando el proyecto. Nos ha parecido, de una parte, de descortesía del Gobierno nacional que no hayan tenido en cuenta cuando nosotros hemos venido trabajando ya en varias conferencias, hemos hecho reuniones en muchos departamentos sobre el sistema carcelario colombiano y tanta problemática con hacinamiento. De igual manera, hemos trabajado sobre el proyecto de la reba-

ja de una quinta parte tanto para aquellos que tiene algunas medidas como aquellos condenados sobre el mismo tema.

Si usted lo permite, también mientras que estudian el tema de los impedimentos, que no tienen la oportunidad de hacer una reunión con usted como ponente, creemos que es un gran proyecto y que va orientado hacia lo mismo, tenemos algunas proposiciones que van conjuntamente en el otro proyecto, para ver si que ya no es posible acumularlas, porque usted sembró ponencia, como igualmente lo hicimos nosotros, y está para discusión. Pero en este tema y en esta materia se asimilan en el tema de la detención, entonces podríamos llegar a un acuerdo para avanzar realmente en la posibilidad de ir acabando el hacinamiento de las cárceles como unas de las grandes medidas que consideramos que logra reventar una de las circunstancias que están doliendo en Colombia. Ellos, uno de esos es, si bien la Constitución habla de la dignidad humana, además todo el tema de la salud, el resto de tema que están pasando en las cárceles con el hacinamiento.

Nosotros consideramos que podemos trabajar un tema de manera conjunta; de todas maneras, que esta noche le elevamos esa gran posibilidad, que trabajemos de la mano con el otro proyecto para que podamos avanzar, sí, de uno, avanzar en el que presentó el Gobierno, pero el otro, que viene de legislaturas pasadas, que el Gobierno no entienda también que hay una proyección importante.

De tal manera que también le ruego, doctor, a manera de ruego, que nos podamos sentar mientras estudian el tema de los impedimentos, que los dos con el doctor Gerléin, con el doctor de igual manera Eduardo Enríquez y otros para hablar también sobre el otro proyecto. Gracias, Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:**

Por supuesto, apreciado Senador, que estoy en plena disposición de conversar con ustedes. Mañana sería, porque la propuesta sobre la comisión que estudia los impedimentos es con el propósito que mañana rinda el informe correspondiente, puesto que, conforme no los explicó el señor Presidente, no puede hoy mismo hacer el informe respectivo.

Pero dos puntos: uno, ya a estas alturas no es posible hacer la acumulación de los proyectos; dos, hay que tener mucho cuidado que no se rompa el sentido de la propuesta que vamos a estudiar en lo que se refiera a unidad de materia, pero por supuesto, apreciado amigo, que mañana hablaremos. Entonces ahora nos ponemos de acuerdo. Entonces, señor Presidente, proceder a lo de la designación de la comisión.

**La Presidencia manifiesta:**

Vamos a conformar la comisión y traemos la comisión acá. Se levanta la Plenaria.

VII

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta:

Neiva, 26 de Noviembre de 2014

Señores
PRESIDENCIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
At. Dr. JOSE DAVID NAME
PRESIDENCIA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES
At. Dr FABIO RAUL AMIN
Bogotá D.C.

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO Y EMPRESARIOS DEL HUILA.

Respetados doctores,

Reciban un cordial saludo de los sectores productivos y empresarios del Huila:

Concedores del proyecto de reforma tributaria, queremos hacer llegar al Congreso de la República el sentir de los sectores productivos y empresarios huilenses, región afectada por diferentes flagelos de orden económico y social, manifestando no estar de acuerdo con el texto aprobado en las Comisiones Económicas del Congreso de la República.

No comprendemos cómo se estructuran nuevas normas tributarias que empobrecen cada vez más a los sectores productivos y generadores de empleo del país. Por esta razón expresamos que de ser aprobada la ley en los términos del proyecto que actualmente conocemos, nosotros los empresarios huilenses estamos dispuestos al cese de actividades y a la promoción de movimientos cívicos, que rechacen la inestabilidad tributaria a la que nos somete el gobierno. Además, de las consecuencias sociales a las que nos veremos forzados con el despido de empleados, para aliviar la situación.

Tarifas elevadas para los tributos, nuevos conceptos a gravar, sobretasas, impuestos temporales que se vuelven permanentes, son algunos ejemplos que los sectores productivos y los empresarios asumimos. Esta situación se ve agravada con el deterioro de la seguridad en nuestra región, especialmente, la intensificación de la extorsión que nos afecta directamente.

Se hace inminente una explicación detallada y honesta por parte del gobierno nacional sobre la inversión de los recursos, ya que con base en los paupérrimos resultados podríamos pensar que existe malversación y derroche de los mismos, empezando por el incremento desmesurado en la carga burocrática y sus consecuencias.

8 DIC. 2014

Respetuosamente los invitamos a que se revise la historia de Colombia, en donde gobiernos sin tantos despliegues burocráticos nos heredaron obras y proyectos de alto reconocimiento como la Avenida 26, Aeropuerto El Dorado, Ferrocarriles Nacionales, Flota Mercante Grancolombiana, y la televisión, entre otros. Y, recientemente, vimos las dobles calzadas en todo el país que aún no terminan, la remodelación de aeropuertos, entre otras obras, además de la reconstrucción del tejido social como consecuencia de las políticas de seguridad democrática, cohesión social y confianza inversionista. Caso contrario, hoy en el que solo se habla de escándalos, carteles de contratación, burocracia, y corrupción política.

Los sectores productivos y los empresarios huilenses nos sentimos desamparados ante el Gobierno por las organizaciones gremiales y creemos que no son fuerza contundente para proteger nuestros intereses.

Por lo expuesto, reiteramos que de recibir nuevas imposiciones tributarias desfavorables que continúen con el detrimento del progreso en la región, que se fundamenta en arduo trabajo, entraríamos en cese de actividades hasta tanto recibamos un tratamiento especial en exención de impuestos que sea más justo para nuestra región, pues es de resaltar que no solo estamos sometidos a los tributos del gobierno, sino afectados a otro tipo de imposiciones irregulares como la extorsión, los atentados, secuestros y boleto. Es el caso puntual de nuestras empresas transportadoras que en varios municipios llevan más de diez buses y otros vehículos quemados por los grupos al margen de la ley.

Agradeceremos la amable atención y la gestión que el Congreso de la República, pueda hacer por quienes generamos empleo y desarrollo, absteniéndose de aprobar la reforma tributaria presentada, por cuanto lo único que se obtendrá con ella, será más pobreza y desempleo.

Atentamente,

SECTORES PRODUCTIVOS Y EMPRESARIOS DEL HUILA

Table with 3 columns: NOMBRE, EMPRESA, FIRMA. Lists names and signatures of representatives from various companies in the Huila region.

Table with 3 columns: NOMBRE, EMPRESA, FIRMA. Lists names and signatures of representatives from various companies in the Huila region.





| <p>ciudades y fronteras abiertas, busca consolidar un bloque de desarrollo económico sudamericano.</p> <p>Durante la Sesión de instalación también intervino el Presidente de la <b>Cámara de Diputados de Chile</b>, Diputado <b>Aldo Cornejo González</b> y el Parlamentario Andino por Chile, Diputado Fernando Meza, quienes se mostraron esperanzados en retomar el camino de la integración suramericana y latinoamericana, con el fin de procurar el mejor bienestar para los ciudadanos.</p> <p>La Sesión contó con la participación de los Parlamentarios Andinos de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú, quienes aportaron al debate con las experiencias y proyectos que vienen adelantando los Gobiernos de la Región y los aportes que se pueden hacer desde el organismo supranacional para apoyar estas iniciativas en términos de regulación, normativa e infraestructura.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li> <b>Educación y Desarrollo</b><br/>                     Se debatió "la Educación" con el tema: "Lineamientos para la construcción de un Plan Estratégico Regional para la Educación y el Desarrollo" que contó con las intervenciones de la Secretaria Ejecutiva del Convenio Andrés Bello (CAB), Dra. Mónica López Castro y el Director de la oficina de la Unesco en Chile, Dr. Jorge Sequeira, representantes del Ministerio de educación de Chile y el aporte de los representantes de los Países Andinos.                 </li> </ul> <p><b>Suscripción de Convenio Marco con el Convenio Andrés Bello</b><br/>                     El Presidente del Parlamento Andino, Javier Reátegui Rosselló y el Secretario General, Eduardo Chiliquinga Mazon, en representación del organismo, suscribieron un convenio marco de cooperación interinstitucional con el Convenio Andrés Bello (organización internacional intergubernamental cuya tarea es la integración educativa, científico-tecnológica y cultural).</p> <p>El acuerdo consta de seis puntos entre los cuales se destaca: el apoyo técnico y respaldo institucional a las labores del CAB por parte de los Parlamentarios Andinos en sus respectivos parlamentos nacionales para facilitar y promover los procesos de integración educativa, científica, tecnológica y cultural que adelanta la Organización.</p> | <p>Además, se contempla la realización de actividades conjuntas para difundir el uso de instrumentos de integración como las <i>Tablas de Equivalencias de la Educación Primaria y Media</i>, promoción de las actividades conjuntas como estudios, proyectos, análisis técnicos, eventos y seminarios; diseño e implementación de programas de capacitación virtual y/o presencial dirigidas especialmente para Parlamentarios Andinos Juveniles y Universitarios.</p> <p>Además, se suscribió un convenio con la Fundación Terre Des Hommes-Lausanne - Tierra de Hombres- (organización no gubernamental de solidaridad internacional que opera en amparo del establecimiento de condiciones de desarrollo sostenible, con especial atención a la defensa de los derechos de los niños), con el propósito de unir esfuerzos institucionales para mejorar la calidad de vida de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Región Andina.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li> <b>Movilidad Humana en la Región Andina</b><br/>                     El jueves 27, en el marco de la Sesión Plenaria, se desarrolló como tema central el proceso de construcción de un Estatuto Andino de Movilidad Humana que se ha venido liderando desde el Parlamento Andino, sus retos y perspectivas. La Vicepresidenta por Ecuador, Parlamentaria ecuatoriana Silvia Salgado Andrade; el Presidente de la Comisión Quinta del Parlamento Andino, Representante colombiano Carlos Edward Osorio; la Presidenta de la Comisión de Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos e Interculturalidad de la Asamblea Plurinacional de Bolivia, Senadora María Elena Méndez y el Jefe del Departamento de Planificación Migratoria Internacional de la Dirección de Política Consular del Ministerio RREE de Chile, Pedro Hernández, intervinieron en un debate sobre la posibilidad de facilitar el libre tránsito de personas y garantizar plenos derechos a los migrantes en toda la región.                 </li> <li> <b>TIC's para la Integración y el Desarrollo</b><br/>                     Como contribución a la discusión regional en torno al impulso de las comunicaciones, la Plenaria del Parlamento Andino sesionó con el tema: "las Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC's para dinamizar la Integración y el Desarrollo", encuentro donde participó el Ministro de Transporte y Telecomunicaciones de Chile, Andrés Gómez-Lobo; el Superintendente de Información del Ecuador, Carlos Ochoa; el Diputado chileno, Ramón Farías y representantes del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia.                 </li> </ul> |                        |  |  |  |            |  |                    |  |            |   |            |                |            |                                |                           |  |           |                                     |                   |                       |                         |  |            |                  |                    |   |  |             |            |                   |
|--|---|------------------------|--|--|--|------------|--|--------------------|--|------------|---|------------|----------------|------------|--------------------------------|---------------------------|--|-----------|-------------------------------------|-------------------|-----------------------|-------------------------|--|------------|------------------|--------------------|---|--|-------------|------------|-------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li> <b>Parlamento Andino Universitario</b><br/>                     Dentro del seguimiento de la política educativa del Parlamento Andino, el viernes 28 de noviembre se instaló ante la Plenaria del organismo el Parlamento Andino Universitario, un ejercicio democrático para estudiantes de educación superior de la Región Andina que contó, en esta segunda versión, con la participación de estudiantes de la Universidad Federico Santa María de Valparaíso (Chile), quienes debatieron el modelo del organismo supranacional. La primera versión fue instalada el pasado mes de octubre, en el marco de la conmemoración de los 35 años del Parlamento Andino en la ciudad de Santa Marta (Colombia) con estudiantes de la Universidad del Magdalena.                 </li> </ul> <p>Adjunto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Agenda desarrollada en el Periodo de Sesiones del Parlamento Andino</li> <li>✓ Certificación de asistencia suscrito por el Dr. Carlos Augusto Chacón, Secretario de Asuntos Políticos del Parlamento Andino.</li> <li>✓ Copia de la Resolución de Mesa Directiva del Senado de la República No. del 112 del 18 de noviembre de 2014.</li> </ul>   |  <p><b>XLV PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO ANDINO</b><br/>     Desde el Martes 25 al Viernes 28 de Noviembre de 2014</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Martes 25 de Noviembre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Recepción Aeropuerto y Traslado a Valparaíso al Hotel Diego de Almagro PROTOCOLO (Gerardo Edwards)</td> </tr> <tr> <td>15:30 hrs.</td> <td>Traslado 1° Grupo desde el Hotel al Congreso (participantes Reunión)</td> </tr> <tr> <td>16:00 a 18:00 hrs.</td> <td>Reunión Mesa Directiva. Sala TeK BCN (reservada)</td> </tr> <tr> <td>18:00 hrs.</td> <td>Traslado 2° Grupo desde el Hotel al Congreso (participantes cóctel)</td> </tr> <tr> <td>18:30 hrs.</td> <td>Cóctel Piso 14</td> </tr> <tr> <td>20:00 hrs.</td> <td>Traslado del Congreso al Hotel</td> </tr> <tr> <th colspan="2">Miércoles 26 de Noviembre</th> </tr> <tr> <td>8:30 hrs.</td> <td>Traslado desde el Hotel al Congreso</td> </tr> <tr> <td>9:00 a 10:00 hrs.</td> <td>SESIÓN DE INSTALACIÓN</td> </tr> <tr> <td>10:00 hrs. a 13:00 hrs.</td> <td>SESIÓN PLENARIA "El Desarrollo Normativo y la Gestión Parlamentaria para impulsar la Interconexión Eléctrica Andina". Sala Eyzaguirre BCN.<br/>Intervención: Ministro de Energía, Máximo Pacheco. (por confirmar)</td> </tr> <tr> <td>13:00 hrs.</td> <td>Almuerzo PISO 14</td> </tr> <tr> <td>15:00 a 18:00 hrs.</td> <td>SESIÓN PLENARIA "LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO". Sala Los Presidentes (reservada)<br/>Intervención: Ministro de Educación, Nicolás Eyzaguirre. (por confirmar)</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Cena Libre.</td> </tr> <tr> <td>18:30 hrs.</td> <td>Traslado al Hotel</td> </tr> </tbody> </table>  | Martes 25 de Noviembre |  |  | Recepción Aeropuerto y Traslado a Valparaíso al Hotel Diego de Almagro PROTOCOLO (Gerardo Edwards) | 15:30 hrs. | Traslado 1° Grupo desde el Hotel al Congreso (participantes Reunión) | 16:00 a 18:00 hrs. | Reunión Mesa Directiva. Sala TeK BCN (reservada) | 18:00 hrs. | Traslado 2° Grupo desde el Hotel al Congreso (participantes cóctel) | 18:30 hrs. | Cóctel Piso 14 | 20:00 hrs. | Traslado del Congreso al Hotel | Miércoles 26 de Noviembre |  | 8:30 hrs. | Traslado desde el Hotel al Congreso | 9:00 a 10:00 hrs. | SESIÓN DE INSTALACIÓN | 10:00 hrs. a 13:00 hrs. | SESIÓN PLENARIA "El Desarrollo Normativo y la Gestión Parlamentaria para impulsar la Interconexión Eléctrica Andina". Sala Eyzaguirre BCN.<br>Intervención: Ministro de Energía, Máximo Pacheco. (por confirmar) | 13:00 hrs. | Almuerzo PISO 14 | 15:00 a 18:00 hrs. | SESIÓN PLENARIA "LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO". Sala Los Presidentes (reservada)<br>Intervención: Ministro de Educación, Nicolás Eyzaguirre. (por confirmar) |  | Cena Libre. | 18:30 hrs. | Traslado al Hotel |
| Martes 25 de Noviembre   |   |                        |  |  |  |            |  |                    |  |            |   |            |                |            |                                |                           |  |           |                                     |                   |                       |                         |  |            |                  |                    |   |  |             |            |                   |
|  | Recepción Aeropuerto y Traslado a Valparaíso al Hotel Diego de Almagro PROTOCOLO (Gerardo Edwards)  |                        |  |  |  |            |  |                    |  |            |   |            |                |            |                                |                           |  |           |                                     |                   |                       |                         |  |            |                  |                    |   |  |             |            |                   |
| 15:30 hrs.   | Traslado 1° Grupo desde el Hotel al Congreso (participantes Reunión)  |                        |  |  |  |            |  |                    |  |            |   |            |                |            |                                |                           |  |           |                                     |                   |                       |                         |  |            |                  |                    |   |  |             |            |                   |
| 16:00 a 18:00 hrs.   | Reunión Mesa Directiva. Sala TeK BCN (reservada)  |                        |  |  |  |            |  |                    |  |            |   |            |                |            |                                |                           |  |           |                                     |                   |                       |                         |  |            |                  |                    |   |  |             |            |                   |
| 18:00 hrs.   | Traslado 2° Grupo desde el Hotel al Congreso (participantes cóctel)   |                        |  |  |  |            |  |                    |  |            |   |            |                |            |                                |                           |  |           |                                     |                   |                       |                         |  |            |                  |                    |   |  |             |            |                   |
| 18:30 hrs.   | Cóctel Piso 14  |                        |  |  |  |            |  |                    |  |            |   |            |                |            |                                |                           |  |           |                                     |                   |                       |                         |  |            |                  |                    |   |  |             |            |                   |
| 20:00 hrs.   | Traslado del Congreso al Hotel  |                        |  |  |  |            |  |                    |  |            |   |            |                |            |                                |                           |  |           |                                     |                   |                       |                         |  |            |                  |                    |   |  |             |            |                   |
| Miércoles 26 de Noviembre  |   |                        |  |  |  |            |  |                    |  |            |   |            |                |            |                                |                           |  |           |                                     |                   |                       |                         |  |            |                  |                    |   |  |             |            |                   |
| 8:30 hrs.  | Traslado desde el Hotel al Congreso   |                        |  |  |  |            |  |                    |  |            |   |            |                |            |                                |                           |  |           |                                     |                   |                       |                         |  |            |                  |                    |   |  |             |            |                   |
| 9:00 a 10:00 hrs.  | SESIÓN DE INSTALACIÓN   |                        |  |  |  |            |  |                    |  |            |   |            |                |            |                                |                           |  |           |                                     |                   |                       |                         |  |            |                  |                    |   |  |             |            |                   |
| 10:00 hrs. a 13:00 hrs.  | SESIÓN PLENARIA "El Desarrollo Normativo y la Gestión Parlamentaria para impulsar la Interconexión Eléctrica Andina". Sala Eyzaguirre BCN.<br>Intervención: Ministro de Energía, Máximo Pacheco. (por confirmar)  |                        |  |  |  |            |  |                    |  |            |   |            |                |            |                                |                           |  |           |                                     |                   |                       |                         |  |            |                  |                    |   |  |             |            |                   |
| 13:00 hrs.   | Almuerzo PISO 14  |                        |  |  |  |            |  |                    |  |            |   |            |                |            |                                |                           |  |           |                                     |                   |                       |                         |  |            |                  |                    |   |  |             |            |                   |
| 15:00 a 18:00 hrs.   | SESIÓN PLENARIA "LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO". Sala Los Presidentes (reservada)<br>Intervención: Ministro de Educación, Nicolás Eyzaguirre. (por confirmar)   |                        |  |  |  |            |  |                    |  |            |   |            |                |            |                                |                           |  |           |                                     |                   |                       |                         |  |            |                  |                    |   |  |             |            |                   |
|  | Cena Libre.   |                        |  |  |  |            |  |                    |  |            |   |            |                |            |                                |                           |  |           |                                     |                   |                       |                         |  |            |                  |                    |   |  |             |            |                   |
| 18:30 hrs.   | Traslado al Hotel   |                        |  |  |  |            |  |                    |  |            |   |            |                |            |                                |                           |  |           |                                     |                   |                       |                         |  |            |                  |                    |   |  |             |            |                   |

|   |  |
|---|--|
|   |  |
| <b>Jueves 27 de Noviembre</b>   |  |
| 8:30 hrs.   | Traslado desde el Hotel al Congreso  |
| 09:00 hrs. a 11:30 hrs.   | SESIÓN PLENARIA "Primer debate del Estatuto de Movilidad". Sala Los Presidentes (reservada)<br>Intervención: Sr. Pedro Hernández, Jefe Departamento de Planificación Migratoria Internacional. Dirección de Política Consular del Ministerio de RREE. (confirmada) |
| 11:30 a 13:00 hrs.  | SESIÓN PLENARIA "Las Tecnologías de la Información y la Comunicación Tics' para Dinamizar la Integración y el Desarrollo".<br>Intervención: Sr. Andrés Gómez-Loba, Ministro de Transporte y Telecomunicaciones. (confirmada)                                       |
| 13:00 hrs.  | Almuerzo PISO 14   |
| 15:00 a 18:00 hrs.  | Plenaria Aprobación de Proyectos de Pronunciamento<br>Sala Los Presidentes (reservada)   |
| 18:30 hrs.  | Traslado al Hotel  |
| 20:30 hrs.  | Cena Restaurant Zamba y Canuta.  |
| <b>Viernes 28 de Noviembre</b>  |  |
| 08:30 hrs.  | Traslado desde el Hotel a la Universidad Santa María.  |
| 09:00 a 11:00 hrs.  | INSTALACIÓN DEL PARLAMENTO ANDINO JUVENIL Y DEL PARLAMENTO ANDINO UNIVERSITARIO<br>Universidad Federico Santa María, Valparaíso, Chile.  |
| 11:00 hrs.  | Traslado desde la Universidad Santa María al Hotel Diego de Almagro (check out)  |
| 11:30 hrs.  | Traslado a la Viña Indómita  |
| 12:30 hrs.  | Viña Indómita (Tour y Almuerzo)  |
| 15:30 hrs.  | Traslado a Santiago Aeropuerto u Hotel San Francisco.  |

  
**PARLAMENTO ANDINO**  
**CERTIFICACIÓN**

El Parlamento Andino como Órgano Deliberante del Sistema Andino de Integración de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo de Cartagena e identificado con Nit. 860529371-1, con la presente certifica que los señores Congresistas: Senadores- Luis Fernando Duque García, Germán Hoyos Giraldo; y los Representantes- Mauricio Gómez Amin, Oscar Darío Pérez Pineda y Carlos Edward Osorio Aguilar, asistieron en su calidad de Parlamentarios Andinos designados por el Honorable Congreso de la República de Colombia a las Sesiones Reglamentarias del Organismo llevadas a cabo del 26 al 28 de noviembre del año en curso, en el marco de la clausura del XLV Período Ordinario, en la ciudad de Valparaíso República de Chile.

Lo anterior en virtud a lo consagrado en el Reglamento General artículos 14 literal f) y 37, y la Ley Estatutaria 1729 de 2014.

La presente certificación se expide a los dos (02) días del mes de diciembre del año 2014 en la ciudad de Bogotá D.C.

  
**CARLOS AUGUSTO CHACÓN MONSALVE**  
 Pro Secretario de Asuntos Políticos  
 Parlamento Andino

  
**SECRETARÍA GENERAL**

C.C. Secretaria General del Senado de la República de Colombia  
 Secretaria General de la Cámara de Representantes

  
**MESA DIRECTIVA**  
**RESOLUCION N. 112**  
**(18 NOV. 2014)**

"Por medio de la cual se autoriza a un Honorable Senador de la República a desplazarse fuera del país en comisión oficial"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el parágrafo del Artículo 5 de la Resolución N.º 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante oficio de fecha 10 de Noviembre de 2014, el Honorable Senador GERMÁN HOYOS GIRALDO, solicita al Honorable Senador José David Name Cardozo – Presidente del Senado de la República, autorización para que en su calidad de miembro del parlamento andino pueda asistir a la sesión reglamentaria del mes de Noviembre de 2014, que se llevará a cabo en la ciudad de Valparaíso – Chile, del 25 al 28 de Noviembre de 2014.

Que el oficio de fecha 10 de Noviembre de 2014, suscrito el Honorable Senador GERMÁN HOYOS GIRALDO, cuenta con el visto bueno del Doctor Pedro Pablo Jurado Durán – Secretario Privado de la Presidencia del Senado de la República, para el trámite correspondiente.

Que el Decreto 1050 de 1997, por el cual se dictan disposiciones sobre comisiones en el exterior, dispone en el artículo 5º que del término de la comisión en el exterior se conferirá por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objetivo, más uno de ida y otro de regreso, (...).

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Autorizar al Honorable Senador GERMÁN HOYOS GIRALDO, para que participe en comisión oficial y en calidad de miembro del parlamento andino para asistir a la sesión reglamentaria del mes de Noviembre de 2014 del parlamento andino, que se llevará a cabo en la ciudad de Valparaíso – Chile, del 25 al 28 de Noviembre de 2014, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

**PARÁGRAFO:** Téngase en cuenta para todos los efectos que el día de salida será el día 25 de Noviembre de 2014 en horas de la noche y el día de regreso será el día 28 de Noviembre de 2014.

**ARTICULO SEGUNDO.** La autorización de que trata la presente Resolución se entenderá para todos los efectos remunerada en cuanto a salario.

e. a. j.

Página 3 de 3

**ARTÍCULO TERCERO:** Para la participación en el mencionado evento no serán reconocidos viáticos y tickets para transporte aéreo, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

**ARTÍCULO CUARTO.** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

**ARTÍCULO QUINTO.** Expidanse copias de la presente resolución a la Dirección General Administrativa, División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador GERMÁN HOYOS GIRALDO.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los 18 de Noviembre de 2014

  
**JOSE DAVID NAME CARDOZO**  
 Presidente

  
**JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA**  
 Primer Vicepresidente

**TERESITA GARCÍA ROMERO**  
 Segundo Vicepresidente

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General

Proyecto: Nina Alejandra Cárdenas Torres – Profesional Universitario

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
MESA DIRECTIVA

**RESOLUCION N. 126**  
( 03 DIC. 2014 )

"Por medio de la cual se autoriza a un Honorable Senador de la República a desplazarse fuera del país en comisión oficial"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el parágrafo del Artículo 5 de la Resolución N.º 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante oficio de fecha 24 de Noviembre de 2014, el Honorable Senador LUIS EMILIO SIERRA GRAJALES, solicita al Honorable Senador Jose David Name Cardozo - Presidente del Senado de la República, y en su calidad de Vicepresidente del Parlamento Latinoamericano, autorización para atender la invitación suscrita por el Doctor Elias Castillo - Presidente del Parlamento Latinoamericano para que en su calidad de miembro del Consejo Consultivo del Parlamento Latinoamericano el Honorable Senador Sierra participe en la Asamblea conmemorativa del 50 Aniversario del Parlatino, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Panamá los días 3 al 6 de Diciembre de 2014.

Que mediante oficio de fecha 26 de Noviembre de 2014, el Honorable Senador LUIS EMILIO SIERRA GRAJALES, aclara que para todos los efectos los asuntos relacionados con el permiso solicitado anteriormente y que tienen que ver con la reunión de la Junta Directiva del Parlatino se realizarán los días 4, 5, 6 y 7 de Diciembre de 2014.

Que el oficio de fecha 26 de Noviembre de 2014, suscrito por el Honorable Senador LUIS EMILIO SIERRA GRAJALES, cuenta con el visto bueno del Doctor Pedro Pablo Jurado Durán - Secretario Privado de la Presidencia del Senado de la República para el trámite correspondiente.

Que el Decreto 1050 de 1997, por el cual se dictan disposiciones sobre comisiones en el exterior, dispone en el artículo 5º que del término de la comisión en el exterior se contará por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objetivo, más uno de ida y otro de regreso, (...).

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Autorizar al Honorable Senador LUIS EMILIO SIERRA GRAJALES, para que participe en comisión oficial y en calidad de miembro del parlamento andino en la Asamblea conmemorativa del 50 Aniversario del Parlatino, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Panamá los días 4 al 7 de Diciembre de 2014, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Página 2 de 2

**PARÁGRAFO:** Téngase en cuenta para todos los efectos que el día de salida será el día 04 de Diciembre de 2014 y el día de regreso será el día 07 de Diciembre de 2014.

**ARTICULO SEGUNDO.** La autorización de que trata la presente Resolución se entenderá para todos los efectos remunerada en cuanto a salario.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para la participación en el mencionado evento no serán reconocidos viáticos y tickets para transporte aéreo, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

**ARTICULO CUARTO.** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

**ARTICULO QUINTO.** Expídanse copias de la presente resolución a la Dirección General Administrativa, División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al Honorable Senador LUIS EMILIO SIERRA GRAJALES.

**ARTICULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los **03 DIC. 2014**

*Jose David Name Cardozo*  
**JOSE DAVID NAME CARDOZO**  
Presidente

*Jaime Enrique Durán Barrera*  
**JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA**  
Primer Vicepresidente

*Teresito García Romero*  
**TERESITA GARCÍA ROMERO**  
Segundo Vicepresidente

*Gregorio Eljach Pacheco*  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General

Proyectó: Nina Alejandra Cárdenas Torres - Profesional Universitario

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
RESOLUCION N. 130  
( 04 DIC. 2014 )

"Por medio del cual se autoriza la expedición de tickets de transporte aéreo a un Senador de la República"

**La Mesa Directiva del Senado de la República,**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas en la Ley 5 de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el Reglamento Interno del congreso, en su Artículo 41 numeral 11, prescribe que la Mesa Directiva de la Corporación ejercerá las demás funciones que establezca el reglamento.

Que la Resolución número 060 de fecha 24 de Octubre de 2014, adopta las medidas en relación al suministro y uso de tickets aéreos.

Que mediante oficio radicado en la Presidencia del Senado el día 3 de diciembre de 2014, el Honorable Senador HERNAN ANDRADE SERRANO, solicita al Honorable Senador José David Name Cardozo - Presidente del Senado de la República, le sean autorizados los tickets en la ruta Bogotá - Neiva- Bogotá, con el fin de asistir al evento DIALOGOS DEL SUR: RETOS Y DESAFIOS DEL POSCONFLICTO

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Autorizar la expedición de tickets de transporte aéreo a favor del Honorable Senador HERNAN ANDRADE SERRANO, en la ruta Bogotá - Neiva- Bogotá, para que asista al evento DIALOGOS DEL SUR: RETOS Y DESAFIOS DEL POSCONFLICTO el cual se llevará a cabo en la ciudad de Neiva el día 4 de diciembre de 2014, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

**ARTICULO SEGUNDO.** Expídanse copias de la presente resolución al Honorable Senador HERNAN ANDRADE SERRANO, a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, División de Recursos Humanos, Pagaduría, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría, Comisión de Acreditación Documental, y Pagaduría.

**ARTICULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los **04 DIC. 2014**

*Jose David Name Cardozo*  
**JOSE DAVID NAME CARDOZO**  
Presidente

*Jaime Enrique Durán Barrera*  
**JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA**  
Primer Vicepresidente

*Teresito García Romero*  
**TERESITA GARCÍA ROMERO**  
Segundo Vicepresidente

*Gregorio Eljach Pacheco*  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General

Siendo las 8:40 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 10 de diciembre de 2014 a las 9:30 a. m.

El Presidente,  
**JOSÉ DAVID NAME CARDOZO**

El Primer Vicepresidente,  
**JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA**

La Segunda Vicepresidenta,  
**TERESITA GARCÍA ROMERO**

El Secretario General,  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**